



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 219

RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 9



celebrada el miércoles, 25 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Organización Territorial del Estado (Elorriaga Pisarik) para informar sobre:

- | | Página |
|--|--------|
| — El sistema de financiación autonómica en el quinquenio 1997-2001. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000339) | 6584 |
| — Estado actual y perspectivas del proceso de traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000340) | 6584 |

Preguntas:

— Del señor Martínez Sanjuán (Grupo Parlamentario Socialista), sobre evolución de las transferencias producidas a las comunidades autónomas durante el año 2000. (Número de expediente 181/000562)	6584
— Del mismo señor diputado, sobre calendario previsto por el Ministerio de Administraciones Públicas en relación al traspaso de nuevas competencias a las comunidades autónomas para el año 2001. (Número de expediente 181/000563)	6584
— Del mismo señor diputado, sobre medidas para compensar económicamente a los Ayuntamientos, tras la desaparición del Impuesto sobre actividades económicas. (Número de expediente 181/000546)	6618
— Del mismo señor diputado, sobre razones por las que las llamadas «otras transferencias autonómicas a los Ayuntamientos españoles» no evolucionan igual que el Fondo de Cooperación Local en el año 2001. (Número de expediente 181/000551)	6620
— Del mismo señor diputado, sobre evolución de las compensaciones económicas a los municipios españoles por deducciones fiscales por leyes estatales en los últimos cinco años. (Número de expediente 181/000552)	6622
— Sobre colaboración entre la asistencia jurídica del Estado y las Corporaciones locales durante el año 2001. (Número de expediente 182/000569)	6624

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (ELORRIAGA PISARIK) PARA INFORMAR SOBRE:

- **EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA EN EL QUINQUENIO 1997-2001. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000339)**
- **ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000340)**

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRODUCIDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2000. (Número de expediente 181/000562)**

— **DEL SEÑOR MARTINEZ SANJUAN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE CALENDARIO PREVISTO POR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL TRASPASO DE NUEVAS COMPETENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL AÑO 2001. (Número de expediente 181/000563)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión de esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con la comparecencia del secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, señor Elorriaga Pisarik, a quien agradecemos que esté con nosotros. Comparece por una doble solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y, en beneficio del debate, hará, por acuerdo de la Mesa, una única exposición, abordando conjuntamente los dos temas de la comparecencia. Seguidamente, procederemos al debate en el orden que corresponde.

Por lo tanto, sin más dilación, doy la palabra al secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, para que informe tanto sobre el sistema de financiación autonómica como del estado actual y perspectivas del proceso de transferencias a las comunidades autónomas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL** (Elorriaga Pisarik): Así lo voy a hacer, aparte de por la buena marcha del deba-

te y mayor agilidad, porque indudablemente son dos temas muy relacionados que caracterizan mucho lo que entiendo que puede ser la tarea del Gobierno en esta legislatura.

Como ya se ha repetido en otras ocasiones, en estos cuatro años de legislatura coinciden dos procesos, por un lado el vencimiento del último quinquenio de financiación, 1997-2001, y por otro lado lo que podría llamarse la última etapa de desarrollo, de cumplimiento o de ejecución de los acuerdos autonómicos de 1992.

Por tanto, nos encontramos, por un lado, que en los próximos dos o tres años las comunidades autónomas con carácter general van a alcanzar un pleno desarrollo de sus estatutos de autonomía en lo que se refiere a la transferencia de todos aquellos servicios más significativos desde una perspectiva del gasto público y desde una perspectiva de visualización por parte de los ciudadanos y, por otro lado, estamos encarando, como es sobradamente conocido, la renovación del modelo de financiación con una voluntad de permanencia o de durabilidad. Una vez que conocemos ya bien el esquema de distribución competencial, es posible, —porque no lo había sido antes— tratar, a través de la búsqueda de un acuerdo general, de encontrar un modelo de financiación que tenga una estabilidad en el tiempo. Por tanto, son dos asuntos, el de la financiación y el del proceso de traspasos que se afronta en esta legislatura, muy relacionados y que de alguna manera tienen un sentido conjunto, insisto, a la hora de entender el programa del Gobierno para esta legislatura.

Voy a referirme, por el orden en que estaban solicitadas las comparecencias, primero a la evaluación del funcionamiento del modelo de financiación, y más adelante haré una exposición lo más detallada que me sea posible de la marcha del proceso de traspasos.

Con relación al primer tema, la valoración del sistema de financiación autonómica del quinquenio 1997/2001, debo en primer lugar empezar advirtiendo que pocas novedades, desde un punto de vista numérico o de información precisa, puedo presentar en esta comparecencia, ya que las cifras que se encuentran disponibles en este momento, las correspondientes a las liquidaciones de 1996, 1997 y 1998, son ya conocidas desde hace unos meses y han sido en alguna ocasión analizadas en algunas comparecencias que ha habido en esta misma Cámara. No obstante, alguno de los datos provisionales que hay de 1999 y algunos indicadores del año 2000 parece que confirman todas las perspectivas y las orientaciones acerca del buen comportamiento del modelo vigente que ya se veían en las liquidaciones que tenemos completamente cerradas. En todo caso, es para mí un honor poder explicar una vez más tanto los objetivos que se perseguían con el modelo como la manera según la cual evaluamos en qué grado se han alcanzado o cumplido los objetivos, y trataré de hacerlo de una manera no excesivamente prolongada y suficientemente detallada.

En primer lugar, conviene hacer una reflexión general, que también tiene mucho que ver con el momento en que nos encontramos, simplemente para recordar que el modelo de financiación autonómica, su bondades y sus carencias, no se deriva sólo o estrictamente de lo que llamamos habitualmente modelo de financiación de régimen común, ya que cuando hablamos de financiación autonómica en términos generales hablamos tanto de ese modelo, como del modelo propio de las comunidades forales como, en tercer lugar, del modelo de financiación sanitaria, y digo que es importante tener presente eso en este momento a la hora de hacer una evaluación del esquema de financiación autonómica en un sentido amplio ya que, como también es sobradamente sabido, este año vence igualmente la vigencia del actual concierto económico con el País Vasco, que está en un proceso de renovación, y por otro lado está explícitamente planteada por muchas comunidades autónomas y por algunos partidos del arco parlamentario la conveniencia de incorporar al modelo de financiación general lo que hasta ahora ha sido el esquema separado de financiación de la gestión sanitaria.

Por tanto, insisto, precisamente ahora sería quizá más interesante extender el análisis a todo el conjunto de instrumentos que sirven para financiar al conjunto de las comunidades autónomas. En todo caso no quiero extenderme, si alguna pregunta surge en torno a esos puntos con mucho gusto la contestaré, pero me centraré en lo que era el sentido concreto de la comparecencia, lo que podríamos llamar el modelo de financiación de régimen común del quinquenio actual.

Centrándonos en ese modelo de financiación, hay que señalar que ese primer modelo negociado por el primer Gobierno del Partido Popular en el año 1996, que fue aceptado por la mayor parte de las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, supuso un verdadero punto de inflexión conceptual y un importante cambio de mentalidad frente a los modelos antes aprobados. El cambio de mentalidad se concretó especialmente, desde mi punto de vista, en la incorporación de nuevos elementos de corresponsabilidad fiscal que, aparte de elevar la autonomía financiera de las comunidades, supuso la cimentación de uno de los pilares básicos del modelo.

El modelo vigente es sin duda un modelo de transición en una época de un altísimo nivel de desarrollo competencial de las comunidades autónomas. Así hay que entenderlo y, por tanto, su valoración debe hacerse como un instrumento de tránsito desde los sistemas de financiación anteriores, con muy escasos instrumentos de corresponsabilidad y autonomía financiera, hacia lo que pretendemos que sea el sistema definitivo. Por consiguiente, el nuevo modelo, insisto, fue innovador a la hora de reforzar o establecer una clara corresponsabilidad fiscal, por un lado porque introdujo una apuesta decidida por la participación de las comunidades autónomas en alguno de los tributos más importantes de nuestro sistema fiscal, en concreto el IRPF, y por otro

porque introdujo una descentralización de la capacidad normativa muy importante sobre los impuestos total o parcialmente cedidos que ha introducido unos nuevos hábitos de conducta, unas nuevas pautas de conducta en las comunidades autónomas que indudablemente han permitido avanzar en la corresponsabilidad.

Con la cesión del tramo del 15 por ciento a las comunidades autónomas que aceptaron el modelo, el peso relativo de los recursos aportados por los mecanismos de corresponsabilidad ha llegado a alcanzar el 45,7 por ciento de la financiación incondicionada del conjunto de dichas comunidades, mientras que el peso de dichos mecanismos en el modelo anterior se situaba en torno al 25 por ciento. Este elevado nivel de corresponsabilidad se incrementaría aún hasta el 65,83 por ciento si considerásemos también como un instrumento de corresponsabilidad, y en algún sentido lo es, el tramo adicional del 15 por ciento de participación en la recaudación territorializada del IRPF, sobre el que, como ustedes saben, las comunidades autónomas todavía no tienen capacidad normativa. Estos cálculos están hechos sobre la financiación del año base de 1996 y actualizados con la evolución del propio sistema y por la incorporación de las nuevas competencias que se ha ido produciendo a lo largo del período de vigencia de este quinquenio.

Es interesante comprobar que tanto en la liquidación del modelo en 1997 como en 1998 ha sido precisamente la TIR, la tarifa complementaria por el IRPF, el nuevo elemento de corresponsabilidad fiscal, la que aportado la mayor parte de los recursos correspondientes a la financiación incondicionada de las comunidades autónomas, alcanzando ya en el último año que tenemos cerrado, insisto, 1998, un total de un billón 671.000 millones de pesetas en 1997 y un billón 834.000 en 1998.

Asimismo hay que destacar, porque en ocasiones hay una percepción distinta, que han sido numerosas las comunidades autónomas que han ejercido esa responsabilidad fiscal a través de la utilización de su capacidad normativa, que fue transferida a partir de la aprobación del modelo. Por citar quizá lo que es más relevante y más visible desde el punto de vista de la opinión pública, nueve comunidades durante 1998 modificaron la normativa del IRPF en sus respectivos territorios, es decir, el 60 por ciento de las comunidades ha ejercido ya en el año 1998, insisto, capacidad normativa, ha asumido ya esas nuevas responsabilidades.

Aunque la delimitación de hasta qué punto el crecimiento de la recaudación viene motivado por el ejercicio de la capacidad normativa rebasa con mucho las pretensiones de esta exposición, porque daría lugar a un trabajo académico de cierta complejidad, no quiero dejar de señalar que la recaudación real del conjunto de los tributos cedidos a las comunidades autónomas ha experimentado un crecimiento de algo más del 53 por ciento en el período 1997/99, que, traducido a términos interanuales, equivale a una tasa de crecimiento medio del 15,4 por ciento, muy superior a la tasa de creci-

miento del PIB en el mismo período, es decir, el nuevo modelo indudablemente ha aportado mayores recursos a las comunidades autónomas.

En conclusión, aun siendo conscientes de que la utilización de la capacidad normativa por parte de las comunidades autónomas es todavía limitada, que en la mayor parte de los casos está centrada en políticas de incentivos fiscales y deducciones y que no se han introducido modificaciones en la tarifa en la parte que les corresponde, desde nuestro punto de vista hacemos una evaluación muy positiva de la introducción de este ejercicio de responsabilidad fiscal, siempre tan difícil y tan costoso, que poco a poco se va introduciendo en nuestros hábitos de comportamiento legislativo en las comunidades autónomas.

El modelo, por tanto, ha introducido mayor responsabilidad fiscal, pero también —y ahora explicaré brevemente por qué— ha introducido una mayor suficiencia. El sistema vigente ha sido capaz de asegurar mayores recursos que los sistemas anteriores, y lo ha hecho, como hemos visto hasta ahora, de forma compatible con el incremento de la autonomía financiera de las comunidades autónomas y reforzando los elementos de corresponsabilidad. Por dar un dato concreto, se estima, de acuerdo con los cálculos que ha hecho el propio Ministerio de Hacienda, que tan sólo en 1998 el incremento de los recursos aportados por el modelo vigente, frente a los que se hubiesen derivado de la aplicación del modelo anterior, alcanzan casi los 100.000 millones de sobrefinanciación. La suficiencia, por tanto, ha quedado garantizada y, además, lo ha sido en mayor medida según se realizaban nuevos e importantes trasposos que se han ido produciendo a lo largo del quinquenio, ya que tanto las asignaciones territoriales del año base 1996, como las que se han ido haciendo en años posteriores, 1997 y 1998, se han ido ajustando a las necesidades financieras derivadas de las nuevas competencias. Así se puede comprobar cómo a medida que cada comunidad autónoma va asumiendo nuevas competencias el sistema de financiación genera mayores incrementos de recursos. Este hecho ha permitido abordar la asunción de nuevas competencias a las comunidades autónomas con una componente financiera tan elevada como es la educación, o como tendrá que ser en el futuro la sanidad, sin duda con cierta comodidad.

Adicionalmente, las reglas de evolución previstas para cada una de las partidas de la financiación condicionada, lo que llamamos la TIR, el tramo cedido del IRPF, la PIR (la participación territorializada en el IRPF), y la PIG (la participación en los ingresos generales del Estado), en su juego, junto con las cláusulas de garantía que se introdujeron posteriormente en la reforma de 1998, han ido aprovechando el fuerte incremento de la recaudación estatal, especialmente la evolución de la imposición indirecta, y ha traído como consecuencia una mejora neta de la financiación de las comunidades autónomas. Sin duda este fenómeno es

consecuencia tanto del propio modelo de financiación como de la buena marcha de la economía española, de los datos de producción, de consumo y de empleo, así como de los indudablemente benéficos efectos de la reforma que se introdujo en la legislatura pasada en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La consecuencia final es que la conjunción de todos estos elementos ha sido que las comunidades autónomas han incrementado sus recursos por encima de lo que hubiesen hecho en aplicación del anterior modelo, presentando una evolución del conjunto superior a la evolución del PIB nominal del conjunto del país.

El hecho de que en todos los ejercicios del quinquenio el índice de evolución del ITAE, el 19,5 por ciento para el período 1996-1998, haya sido superior a la evolución del PIB, que ha sido en ese período el 11,3 por ciento, y a la evolución del propio IRPF, del 11,62, ha traído como consecuencia dos efectos desde mi punto de vista muy importantes: por un lado, el modelo ha favorecido especialmente a las comunidades autónomas que aceptaron el modelo en relación a aquéllas que optaron por quedarse al margen del mismo, y, por otro lado, dentro de las comunidades que aceptaron el modelo han sido precisamente aquéllas que tienen una menor renta per cápita y una menor capacidad impositiva las que han tenido una evolución más ventajosa. Precisamente hablando de la evolución temporal de los recursos de las comunidades y de las macromagnitudes que determinan dicha evolución, y teniendo en cuenta que fue precisamente la desconfianza de algunas comunidades autónomas en la evolución del IRPF uno de los argumentos principalmente esgrimidos para no aceptar el modelo de aquéllas que lo hicieron, habría que hacer, y creo que es conveniente hacer, una breve reflexión acerca del comportamiento observado en los ejercicios cerrados en las cláusulas de garantía, así como para valorar el ajuste que se introdujo en el modelo en el año 1998.

En primer lugar, los fondos de garantía por IRPF y la garantía dinámica han supuesto 53.758 millones de pesetas en el bienio liquidado. A la introducción en 1998 de una garantía que asegurase la evolución de los tramos del TIR y el PIR de las comunidades aceptantes al menos con el crecimiento del PIB nominal del país se ha unido una evolución más favorable del PIB nominal que del IRPF, lo que ha provocado que los dos tramos autonómicos, el de cesión y el de participación en el IRPF, evolucionasen por encima de la recaudación global del IRPF. El fondo de garantía dinámica sólo ha sido operativo en Madrid, que hasta el año 2000 había tenido un porcentaje negativo de participación en los ingresos del Estado al poseer un exceso de financiación por tributos cedidos respecto a las competencias que tenía asumidas en ese período, circunstancia que fue solucionada en 1999 con la asunción de las competencias en materia educativa.

Por tanto, la reforma del modelo realizada en 1998 con la introducción de nuevas garantías debe ser interpretada como un claro ejemplo de la flexibilidad del

planteamiento de partida del modelo y de la clara apuesta del Gobierno por asegurar ante todo la suficiencia financiera del mismo con la aportación en todo momento de los recursos necesarios para que las comunidades pudieran prestar con calidad y holgura unas competencias que, insisto, han estado en permanente expansión durante los últimos cinco años. Con todo, es necesario reiterar que la cantidad de recursos aportados por el modelo al sistema hubiese sido significativamente mayor si todas las comunidades autónomas de régimen común hubiesen estado presentes en el nuevo modelo.

La tercera exigencia constitucional hacia el modelo de financiación, junto con la suficiencia y la autonomía financiera o la corresponsabilidad, es la solidaridad del modelo, y también en este aspecto el nuevo modelo de financiación, de acuerdo con los datos con los que hasta ahora contamos, ha introducido notables avances.

Como antes señalaba, el nuevo modelo ha favorecido muy especialmente a aquellas comunidades que tienen un techo competencial más alto y una renta per cápita inferior a la media; es decir, el nuevo modelo ha puesto de manifiesto una capacidad redistributiva interna muy significativa que ha permitido, sin duda, mejorar en la solidaridad conjunta del modelo. Han sido las comunidades con menor renta las que han experimentado, por decirlo de una manera más directa, un crecimiento porcentual más alto de sus ingresos.

Otro hecho adicional que conviene destacar y que refuerza también la evolución más equitativa de los instrumentos de financiación condicionada ha sido el constante incremento de los mecanismos de cohesión, tanto los nacionales (el Fondo de compensación interterritorial, los convenios y los sistemas de subvenciones territorializadas) como los que traen origen en la Unión Europea, como pueden ser los Feder o los Feoga.

En conclusión, y para no extenderme en exceso, ciertamente el modelo vigente no puede ser calificado como perfecto. Si lo fuese, sin duda no habría ninguna necesidad de modificarlo o de plantear ahora, como se está haciendo, nuevas alternativas, o discutir nuevas variaciones o nuevas orientaciones. Ahora bien, creo que el modelo de financiación vigente ha demostrado que está a la altura de las circunstancias, que ha avanzado en todos los principios cuyo cumplimiento se le exigían, y ha mostrado una gran flexibilidad para adaptarse a alguno de los cambios más importantes que han acaecido durante el presente quinquenio, sobre todo la reforma intermedia del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el enorme avance en el proceso de descentralización, ha introducido, sin duda, mejoras notables sobre el modelo anterior y por ello debemos todos felicitarlos.

Tal y como he señalado, a pesar de esas mejoras consideramos necesario que el nuevo modelo en el que ahora se está negociando profundice en la consecución de los principios constitucionales de autonomía financiera, suficiencia y solidaridad intersubjetiva, avanza-

do en la vía de la corresponsabilidad fiscal ya introducida en este quinquenio.

No voy a reiterar, pero creo que la coincidencia afortunada en esta legislatura del vencimiento del modelo de financiación general de las comunidades autónomas, del modelo de financiación sanitaria y del modelo singular del País Vasco establecido a través del concierto económico permiten en este momento abordar la reforma de nuestro modelo de financiación de una manera conjunta, más amplia de lo que ha sido posible en ningún momento anterior durante los años de la democracia y, por tanto, tenemos ahora una gran oportunidad de llegar a un modelo estable y permanente en el tiempo que es, digamos, el reto básico que se ha marcado el Gobierno para esta legislatura en cuanto al modelo de financiación.

Paso ahora a referirme a la segunda parte de esta comparecencia, que es el estado actual y la perspectiva del proceso de traspasos. Ya he reiterado que se trata de dos asuntos claramente relacionados, que buena parte de los condicionantes del modelo de financiación vigente se derivan de la previsión y de la necesidad de adaptar de manera constante el modelo a los incrementos permanentes de competencias de las comunidades autónomas y que, por tanto, financiación y descentralización son en estas dos legislaturas, en la pasada y en la que ahora estamos en curso, dos asuntos muy íntimamente relacionados.

Lo primero que quiero destacar es que desde 1996 hasta hoy se ha hecho un importantísimo esfuerzo en la descentralización de competencias hacia las comunidades autónomas. Se puede decir, sin temor a ningún error, que las transferencias realizadas en la legislatura pasada y las que están previstas para la presente son superiores y no guardan ningún tipo de comparación posible con las realizadas en legislaturas anteriores. En este momento puede decirse que hay un alto grado de cumplimiento de las previsiones de traspasos a efectuar desde la Administración del Estado a las comunidades autónomas para el pleno desarrollo de las competencias contempladas en sus respectivos estatutos, y en general, con las salvedades que ahora señalaré, se han ido efectuando los traspasos correspondientes a los servicios fundamentales de acuerdo con los calendarios previstos.

La magnitud de los traspasos realizados en los últimos cinco años se desprende del análisis de las cifras. Así, durante la VI Legislatura se traspasaron funciones y servicios por un valor de más de un billón de pesetas y se transfirió personal al servicio de las administraciones por más de 190.000 efectivos. Es decir, se traspasaron más recursos y más personal que en ninguna otra legislatura anterior. En cuanto a la Legislatura VII, ahora en curso, en los meses que lleva transcurridos, todavía no hemos cumplido un año, las prioridades del Gobierno son proceder al traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social actualmente gestionada por el Insalud, así como el Instituto Social de la Marina, a todas las comunidades que accedieron a la autonomía por el

artículo 143, diez comunidades autónomas en el caso del Insalud; el traspaso de las políticas activas de empleo actualmente gestionadas en el INEM y la transferencia de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia. Además de estos tres grandes bloques de traspasos pendientes, quedan otros complementarios como son el traspaso del profesor de religión, en aplicación de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 50/98, el traspaso de los profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en aplicación de la integración de sus funcionarios en el cuerpo de maestros, que viene derivada de la aplicación de lo previsto en la Logse, y algunos otros servicios mucho menos relevantes y mucho menos importantes desde un punto de vista de desarrollo competencial, pero que permiten ir dando cumplimiento integral a lo previsto en los estatutos de autonomía.

En concreto, sobre estos objetivos, respecto a lo realizado en lo que ha transcurrido esta legislatura, quiero señalar que se han realizado ya varios procesos de traspasos de los anunciados. Hasta este momento se han celebrado seis comisiones mixtas de traspasos con las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, La Rioja, Murcia y Navarra, en las que se han acordado 23 acuerdos. Brevemente expuestos, se han firmado cuatro acuerdos con el Principado de Asturias, que ha asumido en comisión mixta celebrada el pasado 27 de diciembre, entre otras, las funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo, siendo, junto con la Comunidad de Madrid, que ya las asumió en la legislatura anterior, pioneros en la asunción de estas responsabilidades entre las comunidades del 143. Se les han transferido también los profesores de Instituciones Penitenciarias. Ha habido una ampliación de medios en materia de protección de la mujer y en relación con el transporte marítimo. En conjunto, se le han traspasado a la Comunidad de Asturias en esta legislatura 222 personas y una cantidad de 1.109 millones de pesetas, referidas todas ellas a las políticas activas de empleo.

Con la Comunidad Autónoma de La Rioja se han firmado seis acuerdos de traspaso relativos a profesores de Instituciones Penitenciarias, profesores de religión, una ampliación de medios en materia de industria, energía y minas, en materia de ejecución de legislación de productos farmacéuticos, en buceo y enseñanzas náutico-deportivas y subacuáticas y en relación con los mediadores de seguro. Por estos acuerdos se han transferido tres puestos de trabajo, con un coste efectivo de 132 millones de pesetas. Se han firmado tres acuerdos de traspaso con Castilla y León, aunque todos ellos en materias que me atrevería a calificar de menor importancia. Profesores de Instituciones Penitenciarias, buceo profesional y una ampliación de medios asociados al Inerser, pero que eran necesarios para el completo desarrollo de sus competencias estatutarias. Por esos acuerdos se le han transferido 32 efectivos y un coste de 209 millones de pesetas. Con la Comunidad Foral de Navarra se han firmado tres acuerdos de tras-

pasos, correspondientes a profesores de Instituciones Penitenciarias, profesores de religión y una ampliación de medios financieros en materia de políticas activas de empleo para la construcción de un centro nacional de formación profesional ocupacional en la Comunidad Foral. Traspasos que suponen para Navarra una reducción de su aportación económica al Estado de 200 millones de pesetas y la percepción por una única vez de 900 millones de pesetas para la construcción del centro nacional antes mencionado. En relación con la Comunidad de Murcia, se han firmado cuatro acuerdos de traspasos relativos a maestros en Instituciones Penitenciarias, ejecución de legislación de productos farmacéuticos, buceo profesional y una ampliación de medios también en materia de formación profesional ocupacional. En conjunto se trata de ocho puestos de trabajo, 39 millones de pesetas en coste efectivo y una entrega por una sola vez y sin integración en el coste efectivo de cien millones de pesetas. Además de todos estos acuerdos, ha habido tres acuerdos de ampliación de medios ya traspasados. Uno en relación con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de educación no universitaria y dos con la Comunidad Autónoma de Cataluña en relación con los medios materiales de la Administración de Justicia.

En conjunto, y a modo de resumen, se han transferido en estos meses 489 puestos de trabajo y 1.900 millones de pesetas a las comunidades autónomas. No obstante, y como ya se ha dicho, lo más importante en relación con los traspasos a realizar en esta legislatura es lo que está por desarrollar. Me estoy refiriendo a las políticas activas de empleo en aquellas comunidades autónomas que todavía no se han recibido, la asistencia sanitaria y los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia. En cuanto a las políticas activas de empleo, debo resaltar que están en curso las reuniones técnicas con todas las comunidades que aún no han recibido el traspaso. Las han recibido todas las comunidades del artículo 151, menos Andalucía y País Vasco y les falta a las del 143, salvo Madrid y Asturias que, como he dicho antes, ya las tienen asumidas. A este respecto, está bastante avanzado en el seno de los grupos de trabajo la determinación de medios materiales, personales y financieros sobre estos servicios en las comunidades de Extremadura, Baleares y La Rioja, que a día de hoy son previsiblemente las que más rápido asumirán las competencias. Espero que quede completo este traspaso antes de octubre del año 2001 para que su coste efectivo pueda ser incorporado a los presupuestos del año 2002.

Por lo que se refiere a los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, en los próximos días se celebrará la primera reunión con la Comunidad Autónoma de Madrid, en concreto el próximo martes ocho de mayo. Confiamos que a partir del inicio de los trabajos con la Comunidad de Madrid se pueda empezar a generalizar el proceso con todas las comunidades autónomas. El proceso de traspaso de los

medios materiales de la Administración de Justicia ha sufrido un leve retraso de unos meses en relación con las previsiones inicialmente contempladas por la incorporación de ese objetivo al pacto conjunto sobre la justicia y su introducción en un debate más amplio. No obstante, insisto, las negociaciones técnicas para iniciar este traspaso ya están previstas para el comienzo del próximo mes.

Después de todo lo dicho es necesario recalcar que el gran traspaso de esta legislatura es el de la sanidad. Nuestro propósito es culminar este complejo traspaso antes de enero del año 2002. Y digo que es un traspaso importante y complejo porque, como saben ustedes sobradamente, los recursos de los que estamos hablando son muy importantes. Se está hablando de casi 140.000 puestos de trabajo y de un importe superior al billón y medio de pesetas vinculados a la prestación de los servicios sanitarios. Esta cantidad incluye el cien por cien de los recursos que actualmente utiliza el Insalud para la prestación de los servicios sanitarios en las comunidades autónomas. Para muchas comunidades significará en su momento duplicar casi el volumen de los ingresos que ahora les aporta el sistema de financiación autonómica. El proceso que se está abordando de negociación del traspaso de la sanidad tiene dos características que lo hacen enormemente singular y condicionan el proceso de negociación que se está siguiendo. En primer lugar es la necesidad de coordinar este proceso de negociación con la negociación del modelo de financiación autonómica. Como antes señalaba, se ha planteado por diversas comunidades autónomas y por algunos partidos políticos la conveniencia de aunar en un único modelo el modelo de financiación general y el modelo de financiación sanitaria separados hasta este momento. El Gobierno ha manifestado reiteradamente su voluntad y su conformidad de abordar esta negociación, de estudiar la posibilidad de unificar ambos modelos de financiación, sin ignorar las distintas características que tiene el modelo vigente en la actualidad para el régimen de financiación común que le diferencian del régimen de financiación sanitaria y sin ignorar también que la unificación introduce algunas complejidades nuevas en el modelo que requieren algunos trabajos técnicos de cierta dificultad. No obstante, es un reto que está asumido sobre el que se está trabajando y que condiciona enormemente el traspaso de la sanidad.

Las comunidades autónomas y la Administración General del Estado no podrán saber, hasta el momento en que se defina en la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuál es el modelo de financiación de la sanidad, con qué recursos van a contar para la atención sanitaria. Por tanto, insisto, son dos procesos en paralelo que convergen o deberán converger a finales de este año y que confiamos sean de la satisfacción de todos para que haga posible la transferencia conjunta.

La segunda característica es precisamente ésta; es decir, por primera vez se busca la simultaneidad en la negociación de este traspaso. Hemos abierto simultáneamente

amente mesas de negociación con 10 comunidades autónomas para la transferencia de la gestión sanitaria, lo cual, desde un punto de vista puramente práctico, complica enormemente el proceso. Esa simultaneidad es absolutamente necesaria por una doble razón; en primer lugar, porque es la única manera de llegar en los plazos previstos a tener listas las transferencias a la vez que se concluye el modelo de financiación, y en segundo lugar, porque nos ha parecido, sobre todo al Ministerio de Sanidad, y desde el Ministerio de Administraciones Públicas compartimos esa idea, que la mejor manera de descentralizar la actual gestión conjunta del Insalud era proceder de una sola vez y en bloque a la transferencia a todas las comunidades autónomas. Insisto en que es obligada y necesaria la negociación simultánea con 10 comunidades autónomas pero, sin duda, eso está complicando la negociación. Es evidente que la determinación de las variables financieras que van a servir para financiar el servicio sanitario en el futuro están muy asociadas a la determinación de los medios materiales y personales que se vinculen a cada traspaso, y por otro lado, como antes decía, al modelo de financiación que finalmente quede negociado.

Se han celebrado ya las primeras reuniones de ponencia técnica con todas y cada una de las comunidades autónomas del artículo 143; en esas reuniones han quedado marcadas las pautas generales del traspaso y se han formado los grupos de trabajo especializados que irán avanzando en el intercambio de información y en la preparación de los acuerdos posteriores de las comisiones mixtas y en buena parte de esas comunidades autónomas ya se han celebrado las primeras reuniones de los grupos de trabajo. Es decir, el proceso está en marcha. En general, están previstas para todas las comunidades autónomas nuevas reuniones de ponencia técnica para el próximo mes de junio y ahí podremos hacer una primera evaluación de la marcha de los trabajos.

Para concluir, haciendo un breve resumen de lo expuesto sobre el calendario elaborado para este año, quiero destacar que, de acuerdo con nuestra previsión, antes del 31 de diciembre del año actual o en los primeros meses del año 2002 aspiramos a adoptar los acuerdos de traspaso en materia de asistencia sanitaria con la Seguridad Social con todas las comunidades autónomas del régimen común, con las 10 comunidades autónomas que aún no tienen asumida esa competencia, una vez cerrado el modelo de financiación de las comunidades autónomas. En segundo lugar, durante este año, aspiramos a ir completando acuerdos de traspaso en materia de políticas activas de empleo con todas las comunidades autónomas que aún no tienen asumido el ejercicio de tales funciones y servicios a los efectos de que se pueda incorporar su coste efectivo en los modelos de financiación para el ejercicio 2002. En tercer lugar, a lo largo de este año se seguirán haciendo traspasos en medios personales y materiales a la Administración de Justicia, que se iniciarán, como he dicho antes, por la

Comunidad Autónoma de Madrid, que es la única que tiene ya determinado un primer calendario, y los que no sea posible realizar durante este año se trasladarán al año 2002. Por último, se irán complementando otro tipo de traspasos en gran medida complementarios de los anteriores a lo largo de todo el ejercicio.

En definitiva, me gustaría transmitirles la idea de que cuando todos estos traspasos concluyen, para lo cual, como han podido comprobar, existen unos calendarios bastante detallados, todas las comunidades autónomas habrán adoptado prácticamente sus niveles máximos competenciales previstos en sus respectivos estatutos de autonomía. Es decir, por visualizar un poco la magnitud del reto que estamos afrontando, al concluir la presente legislatura las comunidades autónomas dispondrán de más de un millón de empleados públicos mientras que la Administración del Estado dispondrá de algo menos de 600.000, en los que se incluye la totalidad de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo cual supondrá un cambio muy sustancial en la configuración territorial del país a lo largo de los próximos años, y creo que ello es muestra suficientemente ilustrativa del gran compromiso que el Gobierno tiene con la profundización del modelo de descentralización surgido del Estado de las Autonomías.

Quedo a su disposición para aclararles cualquier otro aspecto que sea de su interés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Angel Martínez Sanjuán, como portavoz del grupo parlamentario solicitante de la comparecencia.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Mi Grupo parlamentario quiere dar la bienvenida al señor secretario de Estado de Organización Territorial, señor Elorriaga, agradeciéndole que por fin haya acudido, a instancia de nuestro Grupo, a esta Comisión. La verdad es que habíamos llegado a pensar incluso que no existía la Secretaría de Estado de Organización Territorial, porque en este Congreso de los Diputados realmente no se ha hablado de este tema. Creo que el anterior ministro de Administraciones Públicas, señor Acebes, compareció el 14 de diciembre de 1999, a petición propia, para explicar el proceso de transferencias, y es verdad que en el debate presupuestario hemos hablado de determinadas cuestiones de política territorial, tanto municipal como autonómica, pero desde entonces, a instancia del Gobierno, no había habido una comparecencia. Hemos tenido que ser los grupos parlamentarios los que la solicitáramos para debatir este asunto en el Congreso de los Diputados, aunque mi Grupo también quiere dejar muy claro que pensamos que el lugar donde se deben residenciar los debates sobre organización territorial es el Senado; ese Senado que no acabamos de modificar, ese Senado para el que no acabamos de encontrar muchas veces su papel fundamental. Sin embargo, también queremos que este Congreso de los Diputados

reflexione en alto con el Gobierno sobre el actual sistema autonómico, sobre la organización territorial del Estado, sobre los problemas que tiene, sobre cómo estamos y hacia donde vamos, sobre los grandes proyectos que se están discutiendo, más allá de los dos temas que configuran el orden del día de esta Comisión esta mañana, que es la política de transferencia y la política y revisión del modelo de financiación.

Desde nuestro punto de vista, hay más temas que engloban el diseño que está adoptando el Gobierno a través del Ministerio en relación con un tema tan importante como es la vertebración territorial en cuanto a la organización territorial. Creemos que la valoración política que hagamos posteriormente sobre todo lo que está pasando tiene que ver básicamente con un diseño, con una concepción que nosotros no compartimos en estos momentos en cuanto al funcionamiento de la organización territorial del Estado, en cuanto al modelo autonómico y en cuanto al modelo local. Creo que por parte del Ministerio la concepción territorial, la organización territorial, la resolución de los problemas y las alternativas se hacen más desde una perspectiva intelectual, doctoral y estudiosa que desde un punto de vista realmente político. Lo digo porque nos enteramos, vemos o escuchamos reflexiones del ministro y del propio secretario de Estado en otros foros, no en sede parlamentaria, de lo que piensa o de lo que parece que avanza el Gobierno en cuanto a determinadas líneas de actuación. Se están celebrando unas jornadas en Toledo, por cierto interesantísimas pero a las que hoy no podemos asistir por estar aquí; ayer concluyeron las jornadas del INAP relativas a la formación del Estado donde usted mismo anunció algunas cosas, y por los titulares de los periódicos vemos que lo que parece que se hace o lo que parece que se quiere hacer tiene que ver más con este tipo de comparecencias, con este tipo de reuniones que con lo que son reflexiones políticas en sede parlamentaria, tanto en el Congreso como en el Senado. De lo que piensa el señor Giménez-Reyna sobre el modelo de financiación nos enteramos porque participa en las jornadas celebradas en Alicante o en Barcelona, pero no porque realmente nos diga lo que piensa hacer aquí; o nos enteramos de lo que piensa el ministro de Administraciones Públicas respecto del modelo territorial y las características del mismo porque va a Bratislava a dar conferencias, no porque lo diga aquí. Es decir, no parece que de verdad haya demasiado interés por parte del Gobierno por venir aquí a explicarlo. Por ello le agradecemos de verdad que haya venido esta mañana para hablar y debatir de todos estos problemas que nos preocupan, que preocupan a las comunidades autónomas, que preocupan a los partidos políticos y que preocupan a los ciudadanos. No sólo preocupan a los estudiosos y a los que participan en jornadas y en foros de estas características.

La verdad, señor Elorriaga, es que nos enteramos por estos foros que hay anteproyectos posibles de debate de la ley de grandes ciudades, de que se quiere concluir

el modelo autonómico, porque dicen que se está preparando una ley de cooperación, pero porque algún diputado pregunta en el Pleno —parece que el modelo de correa de transmisión por parte del Ministerio, por parte Gobierno a sus diputados del Partido Popular es el de: pregúntame el miércoles esto porque tengo interés en decir esto—, que si no fuera por eso, señor Elorriaga, del modelo territorial, del modelo autonómico, de las reflexiones que preocupan a los ciudadanos y a los grupos parlamentarios, no parece que haya demasiado interés en reflexionar colectivamente. Por eso, creo que es importante que esta mañana hablemos de todas estas cosas, porque estamos preocupados, señor Elorriaga, de las cosas que están pasando o, mejor dicho, de las cosas que no están pasando, porque mi Grupo parlamentario cree que tiene que ver con el diseño, con el modelo, con las reflexiones y con la puesta en marcha de un programa electoral desde la mayoría absoluta del Partido Popular.

Antes, en la anterior legislatura, con eso de que el Partido Popular no tenía mayoría absoluta y tenía que responder a instintos, a decisiones, a impulsos, a presiones de otros partidos políticos, parecía que había un movimiento mayor en la formación de la voluntad colectiva sobre la organización territorial, pero en esta legislatura, desde la mayoría absoluta, parece que hay una especie de anestesia a un modelo territorial y a un diseño participativo. Vemos que el modelo es más de descentralización administrativa que de voluntad política de avanzar colectivamente en un modelo territorial de España; se avanza más por las reformas parciales que frente a una política autónoma decidida, fuerte y consensuada; parece que no se quieren tomar decisiones de carácter político importantes, necesarias, y se avanza por la creación de comisiones, ponencias o subcomisiones. Concretamente en el Senado se acaba de crear, hace relativamente poco tiempo, una Comisión de política local. Ahora parece que el Grupo Parlamentario Popular quiere crear otra subcomisión para hablar del pacto local II. Yo creo que todo esto está hablado y discutido. Lo que creo que hace falta es voluntad política de acordar, no de crear subcomisiones o ponencias, que pueden ser muy necesarias para reflexionar. A la altura del momento autonómico español en el que estamos creo que es la hora de tomar decisiones.

Me parece, señor Elorriaga, que este año, e incluso los anteriores, no se han caracterizado por la marcha —entrecorreas— autonómica y la marcha de la participación, de la discusión y del avance. ¿Por qué? Porque las comisiones sectoriales no han discutido, ni se han reunido en este último año, ni incluso en la época anterior, con la vigencia que se tenían que reunir, ni para discutir los grandes problemas que se tenían que haber discutido; ni en la Comisión sectorial de Medio Ambiente se ha discutido a fondo y en serio el Plan Hidrológico Nacional; ni en otras comisiones sectoriales tampoco se han discutido los grandes problemas de las importantes leyes que luego han venido a este Parlamento. La Comi-

sión de Política Fiscal y Financiera languidece, señor Elorriaga. La última vez que se reunió fue para discutir el Plan de estabilidad presupuestaria; pero es que, con anterioridad, no había habido reuniones. La prueba está en que en aquel orden del día en el que se discutió a finales de noviembre el Plan de estabilidad presupuestaria se hablaba de la presentación y aprobación de las memorias del Consejo de Política Fiscal y financiera de los años 1997, 1998 y 1999, cuando el reglamento del propio Consejo habla de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se debe de reunir dos veces al año para discutir de los problemas financieros.

Yo creo, y éste es un tema que nos preocupa, que al modelo se le ha puesto por parte del Gobierno desde la mayoría absoluta una especie de ronza —entiéndame el símil— para frenar, a veces, la discusión, el diálogo, la participación y el avance decidido en la política autonómica.

Ahora nos proponen una discusión, no sé si intelectual, política o real de avanzar en el cierre del modelo autonómico con esa ley de cooperación de la que hemos conocido titulares, nombres. Es verdad que esto iba en el programa del partido Popular; es verdad que en la comparecencia del ministro Posada se habló de ello, pero, señor Elorriaga, es sorprendente la puesta en circulación del modelo, del proyecto o de la idea. Es tan sorprendente como que aparezca, y creo que mal aparecida, sin haber hablado entre los partidos políticos, entre las formaciones en el Senado y en el Congreso de los Diputados de algo tan serio y tan importante, retomando las palabras incluso del propio ministro Posada en aquella importante comparecencia donde anunciaba los planes del Ministerio, en la que decía que las leyes básicas, las líneas fundamentales se harán previamente con diálogo, con discusión entre las formaciones políticas y comunidades autónomas. Y de repente, de una forma sorprendente y sorpresiva, algo tan serio y tan importante como este avance de ley, que se ha llamado incluso de cierre de modelo autonómico, se ha anunciado como se ha anunciado. Y se ha anunciado de una forma tan increíble como para que, en el periódico del día 12 de abril, el portavoz de Convergència i Unió dijera que había pedido explicaciones y diálogo al vicepresidente del Gobierno, señor Rajoy, sobre de qué iba este proyecto de ley y, si las declaraciones son fidedignas, la respuesta del vicepresidente primero del Gobierno, señor Rajoy, fue: De esto no sabíamos nada, y Aznar tampoco. Si ésta es la forma de poner en circulación un proyecto de ley tan importante en el avance de lo que es el modelo autonómico, señor Elorriaga, nuestra satisfacción, nuestra seguridad en que estamos avanzando de una forma coordinada, positiva, etcétera, deja mucho que desear y tiene usted que entenderlo. Esto nos trasmite preocupación en la marcha del modelo y creemos que tiene mucho que ver con la concepción política que se ha puesto en circulación en esta nueva legislatura por parte del Gobierno.

Está habiendo demasiadas presiones, amenazas y formas en lo que es la construcción de la voluntad colectiva de un país, como España, plurinacional, compuesto, como se dice en todos los foros de reflexión y políticos, como para creer desde el Partido Socialista que hay una voluntad clara y decidida de avanzar de una forma colectiva. No puede, aunque se discrepe, señor Elorriaga, sobre la puesta en vigor o la aprobación de determinados impuestos o tasas en algunas comunidades autónomas, salir diciendo el ministro Montoro que o se acaba esta política o no hay pacto en materia de financiación. No son formas, aunque se discrepe, insisto, aunque el Gobierno haga lo que está haciendo, llevar al Tribunal Constitucional o poner en discusión determinadas políticas fiscales de algunas comunidades autónomas. Tampoco es para llevarse las manos a la cabeza y hacer el discurso tremendista en determinados medios de comunicación, como se está haciendo, hacia las comunidades autónomas que toman algunas decisiones en materias fiscales, primero porque da la sensación, señor Elorriaga, que este Gobierno cree poco en la corresponsabilidad y en la autonomía financiera y en la corresponsabilidad fiscal y en la toma de decisiones; segundo, porque está llevando demasiado lejos esta política anatemizadora de las comunidades autónomas en la toma de sus decisiones. ¿Por qué? Porque la historia fiscal de las comunidades autónomas está ahí y comunidades autónomas de todo tipo tomaron en su momento decisiones en materia fiscal con la creación de tasas, con la creación de impuestos y muchas de ellas han sido gobernadas por el propio Partido Popular, aunque es verdad que algunas fueron recurridas incluso por el propio Gobierno Socialista. Las cosas hay que hacerlas con naturalidad. Creo que se está introduciendo una determinada política en el modelo de relaciones entre el Gobierno central y las comunidades autónomas poco positiva. Creemos que se debe avanzar en el modelo autonómico de la organización territorial sin conflictos, sin tensiones, armonizando coherentemente y buscando satisfacciones conjuntas, desde una perspectiva participativa y no sectaria.

La gran virtualidad histórica del modelo autonómico —se pone como ejemplo que posiblemente el ministro Posada lo va a explicar en Bratislava o en otros sitios— es el consenso, el diálogo, la decisión que se plasmó en el capítulo VIII de nuestra Constitución; es el modelo del avance. Y creo que muchas cosas, tristemente, de verdad se lo digo, señor Elorriaga, se están perdiendo en los últimos tiempos. Avanzar en el modelo territorial es avanzar en la colaboración, en el diálogo, en la resolución de los conflictos, es avanzar en el proceso de aumento de competencias de una forma decidida, sensata y participativamente, es avanzar en un modelo de financiación razonablemente satisfactorio. Sobre estos tres vectores se tiene que avanzar en el modelo de construcción territorial.

¿Estamos mejorando, avanzando en esa construcción desde el diálogo entre las comunidades autónomas,

entre el Gobierno central y éstas; incluso entre ellas? Da la sensación, señor Elorriaga, de que tristemente no hemos avanzado mucho en los últimos tiempos, y esto quizá tiene que ver bastante, según cree mi grupo parlamentario, con la concepción que tiene el Gobierno del avance autonómico. Esta política demasiadas veces está en confrontación con el eje central de la acción política y con la forma que la Administración central del Estado tiene de relacionarse con las comunidades autónomas.

El Senado no avanza, no está ejerciendo ese papel que tiene de diálogo, de concertación, de hacer que las comunidades autónomas se escuchen. La Comisión General de Autonomías no está funcionando a pleno rendimiento. No se han encontrado los cauces de reforma, no se han buscado fórmulas de participación. No sé si en ese proyecto de ley de cooperación autonómica se van a afrontar los retos pendientes que tenían que estar solucionados ya por la reforma del Senado o por otras decisiones, como la cumbre de presidentes autonómicos, esa cumbre sectorial que ahora parece ser —usted hablaba sobre ello— la sectorial de las sectoriales, donde se habla de temas generales, porque realmente en algún sitio hay que hablar de estos problemas.

Usted decía, señor Elorriaga, y en eso estoy totalmente de acuerdo, que si las transferencias de la educación o la sanidad en el próximo futuro suponen gasto para las comunidades autónomas, habrá que encontrar algún sitio donde se discutan los objetivos económicos, de inflación, de plantilla, por parte del Gobierno. No puede ser que se sigan tomando decisiones sin haber discutido ni dialogado previamente en las leyes de presupuestos decisiones que afectan a más de la mitad del gasto público español en este momento y que por leyes básicas afectan a materia de plantillas, de retribuciones; no puede hacerse sin haber un diálogo previo y bilateral entre Gobierno y comunidades autónomas.

Señor Elorriaga, teniendo en cuenta esta política de falta de diálogo, de consenso y de entendimiento, mi grupo parlamentario tiene la sensación de que a veces la política de vertebración territorial, la política autonómica del Gobierno y del Partido Popular, se está utilizando más como vendetta política, como ajuste político, que como fórmula de acuerdo que debe establecerse por parte de un Gobierno central. Es decir, hay una sensación de conflicto permanente en las decisiones que se toman en comunidades autónomas que hasta las últimas elecciones autonómicas fueron gobernadas por el Partido Popular y hoy son gobernadas por el Partido Socialista; hay una sensación de que no se quiere encontrar la forma de acuerdo y de diálogo suficiente para que se haga de una manera coordinada.

Los conflictos en materia fiscal en los últimos meses han aumentado de una forma importantísima: en Castilla-La Mancha, con la ecotasa ecológica; en Cataluña, en materia del impuesto sobre la actividad de los hiper, el impacto urbanístico y las consecuencias sobre las pequeñas y medianas empresas; en la Comunidad

balear, con la famosa ecotasa; en La Rioja, con el recurrido recargo sobre el impuesto de actividades económicas; en Extremadura, con el impuesto sobre bancos y otra serie de decisiones que se han tomado en materia fiscal. Da la sensación de que siguen teniendo abiertos todos los conflictos y todos los frentes. Con las comunidades autónomas extremeña, andaluza y castellano-manchega no han sido capaces de encontrar una fórmula que ajuste el modelo de financiación; acabará el modelo de financiación de 1997-2001, al que luego me referiré, pero el conflicto sigue abierto.

Con Baleares parece que se abre un nuevo conflicto, que es la puesta en marcha del modelo de financiación. Leí hace pocos días que el Gobierno balear buscaba la fórmula de encontrar un acuerdo para que la ley que aprobó este Congreso de los Diputados a instancias del Partido Popular de Baleares en la anterior legislatura, sobre el modelo fiscal o económico de Baleares, se pudiera poner en marcha, aunque luego fue bastante descafeinado el trámite parlamentario. Ahora hay una reclamación por parte de la Administración de Baleares al Gobierno por compensaciones, inversiones o financiación de 219.000 millones de pesetas.

Da la sensación de que, aunque estadísticamente los recursos al Constitucional, como nos dijo el otro día el ministro, parece que se han reducido, la conflictividad y las tensiones no lo han hecho, señor Elorriaga, y esto es verdaderamente preocupante. Tampoco sé cómo están las reivindicaciones al Gobierno de las comunidades autónomas, concretamente de La Rioja. En la reforma del Estatuto del año 1999 se aprobó el artículo 46, que hablaba de las compensaciones por parte de la Administración central del Estado con relación a los conflictos que hubiera podido haber o las pérdidas de oportunidades entre la Comunidad de La Rioja y las comunidades vasca y navarra por tener regímenes forales y fiscales distintos, pues se han podido producir agravios por inequidades del sistema de asignación de recursos en los últimos años como consecuencia de decisiones en materia económica y fiscal. Se hablaba de compensaciones; no sabemos absolutamente nada de cómo está esa conversación. Ahora parece que el señor Mayor Oreja va a compensar, no desde el Gobierno central sino desde el Gobierno vasco, si adquiere la responsabilidad de formar Gobierno.

Señor Elorriaga, también hay conflictos en materia de relaciones con el Gobierno vasco. Sé que es un tema delicado, sé que estamos en un momento importante desde el punto de vista político, pero el modelo de transferencias, el modelo de relaciones, independientemente de quien gobierne, tiene que tener unas reglas de juego de respeto institucional. Estoy de acuerdo con que el concierto económico se tiene que renegociar desde el estatuto de autonomía y desde la Constitución, pero lo que no se puede hacer, señor Elorriaga, es un doble juego y tener una doble vara de medir, porque las cosas que yo estoy oyendo ahora no las oí hace cinco años, cuando se renegóció parcialmente el concierto

económico en el año 1996 como consecuencia de decisiones políticas que se tomaron entre dos partidos políticos. Y reforma es tanto la que se produjo hace cinco años como la de ahora, aunque es más importante por la renegociación del concierto como consecuencia del período transcurrido.

También tiene que ver mucho este clima de conflicto con la concepción por parte del Gobierno de lo que es la Administración territorial y política del Estado y el papel que ha asignado el Gobierno a los representantes del Gobierno de España en las comunidades autónomas.

Da la sensación de que, en determinadas ocasiones, se está buscando, más la política de la confrontación que la del acuerdo. Se lo digo en serio, se lo digo para que reflexionen, se lo digo para que tomen nota, porque no es bueno, de verdad, señor Elorriaga, que cuando se está pidiendo diálogo, consenso, negociación, política de acuerdos, muchas veces, demasiadas veces, los representantes del Gobierno en algunas comunidades autónomas actúen más como representantes de un partido que de un Gobierno. Y no quiero poner ejemplos, señor Elorriaga, porque creo que lo que tenemos que hacer fundamentalmente es encontrar una vía de diálogo, de discusión, de entendimiento. Decía que el segundo pilar de la construcción, desde nuestro punto de vista, del modelo territorial, del modelo autonómico en el que se debe avanzar es el de la mejora en la cuestión competencial. Usted nos ha dado cifras y algunos datos al respecto. Señor Elorriaga, en la anterior legislatura se mandaban con cierta frecuencia unas informaciones al Congreso de los Diputados sobre la evolución del proceso de transferencias, sobre la situación y las reuniones de las comisiones mixtas sectoriales, y en esta legislatura no se manda nada. O sea que la única posibilidad de conocimiento que tenemos los grupos parlamentarios es seguir el boletín oficial e informarnos de las comisiones mixtas a través de las comunidades autónomas, pero le recuerdo que en la anterior legislatura había un mecanismo habitual, que era el de la información permanente a los grupos parlamentarios. Le sugiero que la ponga en marcha de nuevo en esta legislatura, porque es un instrumento importante para valorar el esfuerzo, el conocimiento, la negociación, los problemas y los conflictos que se producen.

Yo creo que este no está siendo un año como para echar cohetes en materia de satisfacción sobre el proceso del aumento de transferencias y descentralización política. Esta mañana he entrado en la página web del Ministerio, concretamente en la Secretaría de Estado de Organización Territorial, por todas las comunidades autónomas, para ver cómo está y cómo se ha producido el proceso de transferencias en los últimos años, y, curiosamente, todos los procesos en todas las comunidades autónomas acaban en 1999; el 2000 no está reflejado en ninguna. Es verdad que ha habido relativamente pocas, pero aunque sean pocas, creo que hay que ponerlas. Esto es lo que realmente me llama la aten-

ción: en el año 2000 ha habido poco impulso autonómico. No sé cuáles son las razones. No sé si es un problema de calendarios, porque el calendario que el señor Acebes nos anunció en diciembre de 1999 no es el que luego asumió el Gobierno y no es el que planteó el ministro Posada en la comparecencia del mes de mayo del año pasado, en la que se hablaba de que en el primer semestre de 2001 se concluirían las transferencias en materia de empleo, en el segundo semestre las de justicia y al comienzo del 2002 las de sanidad. Parece que en estas últimas estamos en plazo, de acuerdo con lo que ha dicho en su primera comparecencia el señor Elorriaga. Yo creo que el 2001 ha sido un año casi en blanco en el avance de las competencias, pero no solamente estamos preocupados por el ritmo y por la cantidad, sino también porque ahora se van a discutir —y se tendrán que asumir, posiblemente— importantes competencias y la financiación va a ser una cuestión fundamental. Va a ser fundamental porque las transferencias de la anterior legislatura, las más importantes, concretamente la enseñanza universitaria, la enseñanza no universitaria y las políticas sociales o de bienestar social, hoy, algunas dos años y otras más años después, adolecen, como la experiencia nos está demostrando, de problemas de financiación importantes. Las universidades fueron transferidas hace bastantes años, a algunas comunidades no hace tantos años, en la anterior legislatura, y hoy esas comunidades autónomas tienen problemas de financiación en materia de la enseñanza universitaria. La prueba está, señor Elorriaga, en que tuvieron que buscar una fórmula, hablando de financiación, para que los fondos de nivelación no distribuidos en los últimos años tuvieran que distribuirse en comunidades autónomas para financiar parte de las deudas de las comunidades autónomas con sus empleados públicos o con sus profesores. ¿Por qué? Porque el déficit de las universidades ha seguido aumentando.

Por el contrario, señor Elorriaga, ¿qué creemos que ha pasado en estos últimos meses? Pues tres cosas —y ya voy terminando, señor presidente—: una centrifugación del déficit importante a las comunidades autónomas; se han hecho transferencias o traspasado funciones a las comunidades autónomas, como la Ley del Menor y determinadas políticas en materia de inmigración, sin financiación, y, en tercer lugar, creo que ha habido un intento de reasignar responsabilidades entre las comunidades autónomas en los últimos meses. Da la sensación de que ha habido demasiadas voces, incluso de destacados dirigentes del Partido Popular, pidiendo casi una reasignación de responsabilidades o de competencias. Es decir, a algunas comunidades autónomas se les decía: Si no pueden asumir sus responsabilidades, que las devuelvan o que se las quiten. Realmente, señor Elorriaga, no es un buen síntoma de valoración de una buena política de reasignación de alternativas, de medios y de políticas.

Voy a terminar hablando de financiación, tercera pata del modelo. Usted ha hecho, como no podía ser

menos, una valoración muy positiva del último modelo, del de 1997-2001, de financiación no como la panacea universal, porque usted mismo ha dicho al final que efectivamente había problemas, pero es una valoración que no podemos compartir desde nuestro partido político. El actual sistema se hizo sin consenso, fruto de una situación política, de unos pactos, de unas presiones, de unos acuerdos y fruto también del desacuerdo. Creemos que el sistema no ha funcionado a pleno rendimiento y no es modelo eficaz. No solamente lo decimos nosotros; en el informe de la OCDE del mes de enero del año pasado se decía —y usted lo conocerá— que este modelo no es eficaz para España porque reposa básicamente en una parte importantísima solamente en un impuesto, que era el impuesto sobre la renta. Y aquella decisión que nosotros tomamos en el año 1998 sobre una cesta de impuestos, que fue tomada incluso a chirigota por el Partido Popular y que parece que todo el mundo asume, incluso hasta Zaplana, en ese libro tan bien escrito —¿verdad, señor Martínez-Pujalte?— es la que parece que hoy asume todo el mundo. El modelo no ha funcionado. Creemos que ha habido un gran fracaso en materia de corresponsabilidad fiscal. Usted decía que había habido comunidades autónomas que habían adoptado decisiones; decisiones que afectan al 0,4 por ciento de los ingresos, decisiones que no han tocado los tipos, y lo que verdaderamente ha habido ha sido un aumento de la política de deducciones, no sé si para fomentar la economía o para quedar bien desde el punto de vista político en las comunidades autónomas. Legítimas ambas decisiones, legítimas, pero no se ha aumentado realmente la corresponsabilidad y la toma de decisiones, pues con las cláusulas de salvaguarda y con las cláusulas de garantía que ustedes establecieron en el año 1998 se cargaron la filosofía del modelo de financiación, si lo que pretendían básicamente era fomentar en serio la corresponsabilidad fiscal y la toma de decisiones. En este país, los únicos que asumen de verdad la corresponsabilidad fiscal y asumen verdaderamente una política real de decisiones en materia fiscal son las corporaciones locales; las que toman decisiones en materia de política de tasas, en materia de IBI, en materia de IAE, en otra serie de decisiones, y no pasa nada en el modelo de la competencia entre unas comunidades autónomas y otras y entre unos ayuntamientos y otros. Yo creo que hay que tener menos miedo a la hora de valorar y asumir un modelo de financiación, porque en corresponsabilidad fiscal las que han tomado decisiones, guste o no guste, en determinados impuestos son algunas comunidades autónomas, pero tampoco supone una barbaridad en términos económicos el monto total del gasto público que suponen las comunidades autónomas. Si se ejercen a pleno rendimiento todas las decisiones en materia de política fiscal, decisiones tomadas en comunidades autónomas, sólo son 75.000 millones de pesetas frente a aproximadamente 13 billones de gasto público, incluidas las transferencias de la Unión Europea, en el conjunto de

las comunidades autónomas; 75.000 millones frente a 13 billones de pesetas. ¿Como para que haya titulares de medios de comunicación diciendo que se pone en riesgo el modelo fiscal español y la competencia fiscal en materia de decisiones de tipo económico!

Creo que hay que avanzar con más sensatez, señor Elorriaga, en la toma de decisiones.

Termino, de verdad. Respecto a las cláusulas establecidas en el modelo de financiación, no han funcionado las cláusulas de garantía, el Fondo de cohesión, el Fondo de compensación interterritorial. Si estuviéramos hablando en pesetas constantes hoy de lo que suponía, cuando llegaron ustedes al Gobierno, el Fondo de compensación como verdadero instrumento real de cooperación y de solidaridad, tendríamos que estar hablando de no menos de 180.000 millones de pesetas y en el presupuesto del año 2001 me parece que es de 146.000. El Fondo de compensación no está contribuyendo a establecer todos estos sistemas en el avance de un modelo progresista y progresivo de la responsabilidad y la solidaridad.

No coincidimos con el Gobierno en el diseño ni en la estrategia que está impulsando, desde una política centralista y autoritaria, de nuestro Estado autonómico. Creo que lo debemos hacer todos juntos desde la discrepancia pero desde el diálogo sosegado, desde una idea progresista y progresiva de España, con un modelo colectivo y de diálogo, en una España plural y diversa que avance realmente desde el diálogo y desde la participación. Desde la discrepancia, pero también desde la necesidad del acuerdo, le digo, señor Elorriaga, que queremos contribuir a concluir esa España pendiente, la España de la construcción territorial, la España de la organización territorial, con generosidad y con amplitud de miras, desde los cuatro pilares básicos en los que creemos que hay que avanzar y reformar en los próximos meses: el Senado, como Cámara territorial; las transferencias pendientes bien negociadas, con generosidad por parte del Gobierno central en la valoración, en los ritmos y en la financiación; la cooperación pendiente, que no sé si tiene que hacerse con una ley como la que ustedes están planteando o con más diálogo y buscando otros puntos de encuentro; y, por último, una financiación suficiente para abordar los retos que las administraciones públicas y las comunidades autónomas tienen y tendrán en los próximos meses.

Muchas gracias, señor presidente, por su benevolencia y muchas gracias, señor Elorriaga, por haber escuchado atentamente mis palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra a los grupos que quieran fijar posición respecto a esta comparecencia.

En primer lugar, doy la palabra a don Paulino Rivero, en nombre de Coalición Canaria.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor secretario de Estado, muchas gracias por su comparecencia.

Voy a hacer una breve intervención para valorar la comparecencia del secretario de Estado circunscribiéndome exactamente a las dos peticiones de comparecencia, sobre el sistema de financiación de este último quinquenio y sobre la situación actual del traspaso de competencias a las distintas comunidades autónomas.

Por lo que respecta al sistema de financiación de las comunidades autónomas en este último quinquenio, la valoración que hacemos desde Coalición Canaria es positiva. Creemos que el sistema ha funcionado adecuada y solidariamente y probablemente el único punto negro de estos cinco años que van a concluir es que no se haya llegado a un consenso entre todas las comunidades autónomas y algunas hayan quedado descolgadas del acuerdo general alcanzado.

Más nos preocupa el nuevo modelo de financiación, que necesariamente habrá que intentar negociar a lo largo de los próximos meses. Y nos preocupa desde la perspectiva de una comunidad autónoma que tiene unas características singulares y específicas en materia de fiscalidad y financiación. No voy a aburrirles con las peculiaridades que ha tenido Canarias desde los tiempos de los Reyes Católicos, con unas exenciones fiscales fruto de la situación del archipiélago canario, de ser territorio fragmentado y básicamente desde la insularidad alejada, condiciones específicas de aquellos momentos que luego tuvieron continuidad con la Ley de puertos francos y posteriormente con las especificidades en el modelo de adhesión de Canarias a la Comunidad Europea y con la Ley del régimen económico y fiscal de Canarias. Todo ello ha compuesto un panorama que permite que en Canarias exista un diferencial fiscal importante con respecto al Estado, fruto no de una cuestión de generosidad del Estado con Canarias, sino de solidaridad con unas necesidades de un territorio que no tiene un problema coyuntural, sino estructural, debido, como antes indicaba, a la situación de lejanía. Por eso nos preocupa este nuevo marco en el que entramos, donde se empiezan a utilizar algunos parámetros, ya que en el caso de consolidarse la nueva cesta de impuestos a ceder a las comunidades autónomas, claramente se podría producir un perjuicio o un recortamiento de ese diferencial fiscal canario. En ese sentido, entendiendo que cualquier fórmula que mejore, en general, a todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado español será aceptada y respaldada solidariamente por Coalición Canaria, nosotros vamos a exigir que en la fórmula final se mantenga el diferencial fiscal que existe en estos momentos, con las correcciones que sean necesarias, pero manteniendo ese diferencial fiscal. Y, si es posible, dentro de un acuerdo de las comunidades de régimen común, que es lo deseable, que es el que tiene Canarias en estos momentos, dentro de ese régimen común de financiación de las comunidades autónomas. Si no fuera posible, necesariamente tendríamos que ir a un convenio bilateral Canarias-Estado, dada la especificidad, la singularidad

de Canarias en esta materia, singularidad reconocida en la propia Constitución.

Nos parece acertado que en este nuevo marco se intente dar un impulso a los traspasos de competencias a las distintas comunidades autónomas. Efectivamente, la financiación de las comunidades autónomas tiene que estar ligada con la capacidad competencial y con las competencias que ejerza cada una de ellas.

El señor secretario de Estado ha ligado, dentro del esquema de financiación, el tema de la sanidad. Este es un asunto importante porque es el primer elemento que tendremos que tener en cuenta. En aquellas comunidades autónomas que tienen una demografía *in crescendo* el actual sistema está produciendo un perjuicio importante. Si estuviéramos actuando con censos al día de hoy, concretamente Canarias —hay otras comunidades también perjudicadas— estaría percibiendo en estos momentos del orden de 12.000 millones de pesetas más. Por lo tanto, el utilizar censos actualizados es una cuestión que consideramos básica, así como que en el nuevo sistema se tenga en cuenta a aquellas comunidades autónomas que en estos momentos son receptoras de ciudadanos de la Unión Europea a los que necesariamente habrá que prestarles asistencia sanitaria. De los 12 millones de visitantes que tiene Canarias a lo largo del año, una parte muy importante son ciudadanos de la Unión Europea a los que se les presta asistencia sanitaria, y ese es un elemento que nos parece fundamental a tener en cuenta en el nuevo esquema de financiación global que tendremos que empezar a pactar en los próximos meses.

Con respecto al tema del traspaso de competencias a las comunidades autónomas, no sé si debido a la dinámica de algún gobierno con el respaldo de una mayoría absoluta o porque todavía estamos, como se suele decir vulgarmente, cargando las pilas, es un hecho obvio que ha habido un parón en el traspaso de competencias a las comunidades autónomas. Por eso me congratulo de lo que el secretario de Estado nos anuncia hoy, que va a haber un impulso para cerrar el marco competencial de las distintas comunidades autónomas, ligando esto —como antes indicaba— con el tema de financiación. Nos parece acertado y necesario, en estos momentos, cerrar ese marco competencial, una vez que han tenido lugar las modificaciones de todos los estatutos de autonomía del Estado español. Concretamente, por referirme a la Comunidad canaria, en estos momentos hay 15 competencias ejecutivas contempladas en el estatuto de autonomía, cuyo traspaso aún está pendiente.

Este es el marco general y nosotros, dentro de ese marco general de impulso que se pretende dar por parte del Ministerio de Administraciones Públicas al cierre del marco competencial, ahí estaremos con todas y cada una de las comunidades autónomas.

Aunque unas comunidades están más avanzadas que otras en el cierre del abanico competencial, más nos preocupa la articulación de los mecanismos necesarios que posibiliten el ejercicio de determinadas facultades

que se contemplan en el estatuto y que hasta ahora no están siendo ejercidas o lo están siendo de una forma no adecuada, se están ejerciendo en precario. Me refiero a una serie de aspectos, concretamente cuatro, que son de una extraordinaria importancia para Canarias; por ejemplo, la delimitación de las aguas archipelágicas. Estamos ante un Archipiélago definido en el estatuto de autonomía que comprende las aguas interiores entre todas las islas. La Comunidad Autónoma Canaria se compone de la tierra, del agua y del aire que circunda las islas. Sin embargo, en estos momentos, las competencias que tenemos con respecto a nuestras aguas se circunscriben a 12 millas de la franja litoral de cada una de las islas. ¿Qué significa esto? Significa que entre cada una de las islas se produce un espacio en el que las aguas son internacionales. Por ejemplo, entre las dos islas mayores medimos la distancia entre Tenerife y Gran Canaria, fijamos las 12 millas y se nos queda un espacio de aproximadamente unas 20 millas que son aguas internacionales. Esta es una situación que no permite tener el control, básicamente, sobre vertidos, sobre distintos aspectos relacionados con contaminación, pesca, paso de embarcaciones con un material que en estos momentos ha sido denunciado en distintas ocasiones, y nos parece que éste es un problema muy importante, que venimos planteando a lo largo de los últimos años y al que aún no se le ha dado solución. Es necesario que definitivamente se cierre ese marco, que las aguas interiores entre cada una de las islas sean aguas de titularidad canaria, sean aguas de titularidad española, no pueden ser aguas internacionales, no ocurre en ningún otro archipiélago del mundo lo que en estos momentos está ocurriendo en el archipiélago canario.

Sobre la propuesta de residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, hay que decir que, de las 17 comunidades autónomas, el Estatuto de Autonomía de Canarias es el único que contempla que se tendrán en cuenta las propuestas de la Comunidad canaria en relación con el permiso de residencia y trabajo de extranjeros en Canarias. Concretamente se trata del artículo 37.1 del estatuto de autonomía. Esta es una cuestión obvia, precisamente por la situación geográfica de Canarias, si tenemos en cuenta que es un archipiélago superpoblado, el segundo archipiélago más poblado del mundo en estos momentos, y con unas condiciones en las que el propio desarrollo económico que ha tenido lugar en las últimas décadas ha propiciado un desplazamiento importante de personas a Canarias, que en estos momentos están suponiendo un crecimiento por encima de las posibilidades y la capacidad de un territorio frágil, como es el Archipiélago.

La participación en el seno de la Delegación del Gobierno de España ante la Unión Europea es otra de las cuestiones que se contempla en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en el artículo 37.2, y aún no ha sido resuelta satisfactoriamente. De igual manera, la capacidad o la posibilidad de recibir información en los procesos de negociación y elaboración de tratados y con-

venios internacionales se contempla en el artículo 38.1 y hasta ahora es una cuestión que tampoco está siendo atendida por el Gobierno del Estado.

Por otra parte, hay dos aspectos que quisiera destacar, con el permiso del señor presidente. Me gustaría que el Gobierno, el secretario de Estado, el Ministerio, y ya lo ha planteado el Gobierno de Canarias, pudieran impulsarlos, y me refiero a la capacidad que se tiene, de acuerdo con el artículo 150.1 y 150.2 de la Constitución, en aquellas competencias en las que, aun siendo exclusivas del Estado, caben acuerdos con las comunidades autónomas. Me voy a referir a dos aspectos que también son esenciales si ponemos la cabeza en lo que estamos hablando, en un territorio a 2.000 kilómetros de distancia de Madrid y a 100 kilómetros del continente africano, y lo que esto significa en un archipiélago como el canario. Se trata de la competencia en el tráfico aéreo interinsular, acuerdo que ha venido siendo demandado reiteradamente por el Gobierno de Canarias, y, por otra parte, de la competencia en comercio exterior. Y cuando hablamos de la competencia en comercio exterior estamos hablando de que las prioridades, los problemas, las posibilidades y las potencialidades de Canarias de relaciones exteriores y de comercio son distintas a las que tiene en estos momentos el Estado español en su conjunto. El Estado español mira a Europa, y nos parece una política acertada, pero nosotros tenemos unas potencialidades inmensas a 100 kilómetros de las costas canarias, en África. Y entendemos que eso es bueno, pero no sólo para Canarias, es bueno para Canarias, es bueno para España y es bueno para Europa tender puentes, en estos momentos, con el continente africano. Desde Canarias se están haciendo muchas cosas, aunque con muchas dificultades, se están haciendo muchas cosas con respecto al comercio, pero si intensificamos el tender manos que sirvan no sólo para abrir perspectivas de comercio sino para invertir en África, para llevar a cabo políticas de cooperación y de colaboración con estos países del África más cercana, para resolver algunos problemas de los que en estos momentos está teniendo el Estado con respecto a la inmigración ilegal y al deseo de mucha gente de abandonar su país, por sus malas condiciones, buscando un mejor futuro en otros sitios, en algo podríamos contribuir a ello. Entendemos que esa política se podría llevar mucho mejor desde la comunidad autónoma, que tiene en estos momentos una prioridad importante dada la cercanía a este continente, que desde el conjunto del Estado, cuando la perspectiva global del Estado y las prioridades son otras que atender los intereses específicos de un territorio pequeño, de 1.600.000 habitantes, como es el archipiélago canario.

En cualquier caso, muchas gracias, señor secretario de Estado, por la información que ha trasladado hoy a la Comisión. Creo que ha sido importante, sobre todo conocer el objetivo de cerrar el arco competencial, además del deseo, que también nos parece loable, de

encontrar un acuerdo consensuado en materia de financiación autonómica.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV, tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Pese a que me he incorporado tarde a la Comisión, por lo que tengo que pedir disculpas, aunque en este caso puedo alegar en mi descargo que era el trabajo parlamentario el que me ha impedido la presencia aquí, no puedo resistirme a intervenir en la fase de fijación de posiciones, puesto que, en un momento en el que inexplicablemente el tema vasco suscita tanto interés, no voy a ser precisamente yo quien no vaya a abordar las cuestiones y las preocupaciones que tenemos en relación con la situación del tema vasco.

El de las transferencias es un tema recurrente en esta Cámara, no sólo en esta legislatura, sino incluso en las precedentes. Si analizamos las comparecencias de los dos ministros de Administraciones Públicas inmediatamente anteriores al actual, el ministro Rajoy, primero, durante la pasada legislatura, y el ministro Acebes, después, veremos que hay compromisos serios para impulsar el proceso de transferencias en los temas pendientes a las comunidades autónomas de vía lenta y demás; en fin, grandes cantos al impulso y al compromiso con el Estado autonómico. También en esta legislatura, el ministro Posada hizo un cántico en este mismo sentido y se comprometió a impulsar el proceso de transferencias, recogiendo incluso un calendario. Aunque en esto el Ministerio suele ser bastante remiso, el ministro nos habló en su comparecencia de un compromiso que le arrancaron los senadores en una comparecencia previa en el Senado y nos dio unas fechas aproximadas para la materialización de una serie de traspasos que son necesarios para culminar el proceso autonómico. Nos habló concretamente de las políticas activas de empleo, del personal y medios materiales en materia de justicia y de sanidad, fijando unas fechas. Supongo que hay algunos parlamentarios que tienen mucho interés por conocer cuál es la evolución. Un ejemplo claro del interés que existe en esta materia es que, en la comparecencia, el ministro fijó la fecha del 31 de mayo de 2000; quince días después, un parlamentario del Grupo Popular le preguntaba exactamente por lo mismo y, lógicamente, la respuesta del ministro fue la misma: que las fechas aproximadas para la materialización de estos traspasos iban a ser exactamente las mismas que las que se dieron a conocer en su comparecencia —en la que este mismo parlamentario que hizo la pregunta estaba presente— dos semanas antes. Estas son muestras de la escenificación parlamentaria y de la autonomía que el Grupo Popular tiene respecto del Gobierno.

De cualquier manera, en las comparecencias de los ministros y en las preguntas o en las interpelaciones que se les plantean en relación con las transferencias,

el interés se centra generalmente en el proceso genérico de transferencias. Yo mismo, como parlamentario, me he preocupado por esta cuestión y he planteado hasta cuatro preguntas —como usted seguramente conoce—, a lo largo de lo que llevamos de legislatura, en relación específicamente con las transferencias aún pendientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco. En estas cuatro preguntas he obtenido respuestas distintas, y el proceso que ha seguido la Administración del Estado a la hora de responderme a las mismas ha sido muy curioso. En primer lugar, el ministro, en su primera comparecencia de 31 de mayo, me dijo que él tenía una actitud absolutamente abierta a relacionarse con el País Vasco en lo referente a las transferencias aún pendientes de materialización y que no tenía absolutamente ningún inconveniente en impulsar, en la medida en que estuviera en su mano, este proceso aún pendiente. Pocos meses después, planteé una pregunta recordando al Gobierno su obligación de impulsar el proceso de transferencias, una obligación que resulta de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que dice literalmente que es el Gobierno, máximo responsable de la finalización efectiva del reparto de competencias, quien debe extremar el celo para llegar a acuerdos en la Comisión Mixta de transferencias. En esta ocasión el Gobierno me contestó que hasta la fecha el Gobierno vasco no había solicitado a la Secretaría de Estado de Organización Territorial el establecimiento de un calendario de reuniones para cada materia o materias concretas en las que estén pendientes de transferir las correspondientes funciones y servicios, así como para fijar el foro adecuado para el tratamiento de las mismas en función de su complejidad. Me llamó la atención la respuesta, porque cuando yo recordaba precisamente la especial responsabilidad que el Tribunal Constitucional asigna al Gobierno del Estado para el impulso del proceso de transferencias, el Gobierno declinaba esta responsabilidad y me decía en su respuesta que hasta la fecha el Gobierno vasco no había presentado ese papel y que, por tanto, el Gobierno no iba a hacer nada en este sentido, porque el impulso parece ser que no correspondía ya al Gobierno del Estado, sino a los gobiernos autonómicos. Obtenida esta respuesta, y con la consiguiente sorpresa por parte de este diputado, que creía que el Gobierno del Estado se tomaba en serio las sentencias del Tribunal Constitucional, hice una pregunta meses después sobre la cuestión, y una de las primeras preguntas que planteé fue si el Gobierno del Estado había renunciado a ejercer esta responsabilidad de impulsar el proceso de transferencias en el caso del País Vasco, porque es lo que parecía resultar de esta respuesta que me dio a la primera de las preguntas. Me contestó que no. Esta vez el problema no era que el Gobierno vasco no hubiera presentado el correspondiente papel, esta vez el Gobierno del Estado estaba plenamente dispuesto a impulsar el proceso de transferencias, pero el problema eran las discrepancias. Es decir, en la Comisión Mixta de transferencias al País

Vasco no se llega a acuerdos porque las posiciones que defienden ambas partes, la representación del Gobierno vasco y la representación del Gobierno del Estado, son incompatibles y, por tanto, no hay manera de consensuar. Esta misma respuesta me dio el ministro de Administraciones Públicas a una pregunta que le hice precisamente la semana pasada en el Pleno, sobre las previsiones que tenía el Gobierno en relación con la efectiva realización de la disposición transitoria quinta del estatuto de autonomía, estatuto de autonomía que ahora tanta gente ha descubierto y al que ahora tanta gente se adhiere y se abraza efusivamente, pero que tiene una disposición transitoria; insisto, no una disposición de su parte articulada, sino transitoria. Las disposiciones transitorias, por definición, son las que permiten el tránsito desde la situación previa a la entrada en vigor de la norma a la situación establecida con carácter definitivo en la parte articulada de la norma. Por tanto, si no se activa la transitoria, muy difícilmente se podrá activar lo establecido con carácter general en la parte articulada, y, después de 22 años, todavía no hay activación de la disposición transitoria. A esta pregunta, me contestó dos cosas, me dijo que en ocasiones el desacuerdo en la Comisión Mixta de transferencias se produce porque hay discrepancias insalvables entre las posiciones de ambas partes, y también me dijo: en ocasiones, es que es imposible hacer la transferencia —me lo dijo así, literalmente—, porque se trata de competencias exclusivas del Estado fijadas así por la Constitución. Me sorprendió la respuesta, sobre todo esta última apostilla, porque parecía poner de manifiesto que hay previsiones estatutarias que son inconstitucionales. No se trata ya de interpretaciones que pueda hacer el Gobierno vasco en relación con previsiones estatutarias que no comparte el Gobierno del Estado porque considera que son contrarias a la Constitución, sino sencillamente de que hay previsiones estatutarias que son inconstitucionales. ¿El estatuto es inconstitucional, señor secretario de Estado? Acláreme, si puede, la respuesta que me dio el ministro la semana pasada.

¿Qué pasa aquí? En relación con las transferencias al País Vasco hay una lista, elaborada hace ya muchos años, el año 1992, que recoge las materias todavía pendientes de traspaso. Es una lista de año 1992, insisto, que no es una consigna nacionalista, sino que es un acuerdo formalmente adoptado en el Parlamento vasco, con la aquiescencia de todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Popular. La lista no es solamente nominal, la lista recoge, además de las materias pendientes de traspaso, una interpretación de la materia en cuestión, identificando el precepto estatutario que le sirve de fundamento y, además, el modo en el que la comunidad autónoma entiende que debe materializarse esa transferencia. Ese documento, con esos contenidos, está consensuado en el Parlamento vasco. No es una consigna nacionalista, es un acuerdo formal del Parlamento vasco que resulta de ese estatuto que ahora tanta gente ama. Pues en ese Parlamento, donde también

estaba el Gobierno y donde prestó su apoyo a este acuerdo, resulta que todavía más de la mitad de las materias previstas en ese acuerdo del año 1992 no se han materializado, no se han traspasado a la comunidad autónoma. ¿Qué ocurre? Que parece ser que el mismo partido que en el País Vasco considera que eso es correcto, que esa transferencia tiene que hacerse en esos términos, en Madrid considera que esa transferencia no tiene que hacerse en esos términos. En Madrid consideran que las interpretaciones que el Parlamento vasco hace del estatuto, que el modo en que el Parlamento vasco, por unanimidad, cree que tienen que materializarse los traspasos vinculados a determinadas competencias estatutariamente atribuidas no vale, y, evidentemente, se impone el criterio de Madrid. ¡Faltaría más! El problema es que estas absolutas imposibilidades de transferir se solventan en ocasiones cuando hay que votar en alguna investidura. Cosas imposibles se resuelven súbitamente cuando hay que votar a favor de una investidura o cuando nos aproximamos a un período electoral en el que interesa transmitir en el País Vasco la opinión de que hay un compromiso serio con la autonomía, con el estatuto, de que hay una visión estatutaria y autonomista seria y comprometida. En esas ocasiones, el imposible se vence. Cosas difíciles de entender, pero que ocurren en la realidad y con una inusitada frecuencia. Si ustedes —y concluyo, señor presidente— analizan las transferencias hechas al País Vasco durante los últimos diez años, verán sorprendentemente qué coincidencia existe entre las fechas de la materialización de las transferencias y acontecimientos trascendentales para algunos partidos, como la investidura de un presidente del Gobierno, la proximidad de unas convocatorias electorales y demás.

Como tengo que concluir, solamente le voy a hacer dos preguntas. Primera, ¿considera efectivamente que hay previsiones estatutarias que son incompatibles con la Constitución, como tales previsiones estatutarias, que es lo que parece que resulta de la respuesta que el ministro me dio la semana pasada? Y, en su caso, y singularmente en el caso de la disposición transitoria quinta, si no es inconstitucional, dígame qué manera, a juicio de la Administración del Estado, existe para activar esa previsión sin que la misma sea inconstitucional. Dígame en qué aspectos podría materializarse esa previsión para que, a su juicio, no fuera inconstitucional.

Tienen sobre la mesa una solicitud del Gobierno vasco en relación con cuatro transferencias pendientes, una solicitud que se hizo pública hace aproximadamente un mes y que responde a esa inquietud que existía en la Administración del Estado para que el Gobierno vasco por fin se pusiera en contacto con ella para activar el proceso de transferencias. Vivimos un momento fabuloso, una transferencia de esas cuatro podría permitir de verdad al Partido Popular, ante la convocatoria electoral ya realizada, ofrecer una faz de compromiso real con el autonomismo vasco. Háganlas efectivas, tienen tres semanas. Cedemos en lo de concederles un

compromiso efectivo con el Estado autonómico y con la autonomía vasca si se hace efectiva alguna de las transferencias. Siguiendo los hitos históricos anteriores, de acuerdo con los cuales se han producido las transferencias, es una ocasión inmejorable; háganlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Antes de hacer cualquier otra consideración, quisiera agradecer al secretario de Estado de Organización Territorial, señor Eloorriaga, su comparecencia en esta Comisión para informar sobre el balance que efectúa el Gobierno respecto del sistema de financiación autonómica todavía vigente y sobre el proceso de traspasos.

Voy a centrarme en la primera de las cuestiones a la que ha hecho referencia el secretario de Estado, la evolución del sistema de financiación autonómica bajo la vigencia del actual modelo que, como todos sabemos, parte del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996. Voy a iniciar mi intervención manifestando mi coincidencia con el secretario de Estado en la valoración positiva respecto de este acuerdo y este sistema vigente de financiación autonómica. Quizá es momento de recordar que el sistema de financiación vigente, fruto de un acuerdo político y de una serie de conversaciones entre distintas formaciones políticas, fue criticado desde otras posiciones, en ocasiones fueron críticas conceptualmente absolutamente incompatibles, porque desde unas posiciones se dijo que no iba a asegurar un aumento de recursos a disponer por parte de las comunidades autónomas, y desde otras que era mercantilizar un acuerdo político y fijar precios altos desde el punto de vista de la responsabilidad del Estado. La verdad es que una y otra cosa son absolutamente incompatibles y lo cierto es que una y otra cosa han sido, como se ha demostrado, absolutamente incorrectas. Se trata de un modelo que supone un indudable paso adelante respecto del modelo vigente hasta finales de 1996, así lo valoramos desde la formación política de Convergència i Unió, aunque es cierto que es manifiestamente mejorable y que dista mucho de ser todavía el modelo de financiación definitiva. Desde este punto de vista, entendemos que la posición del Gobierno respecto de la necesaria evolución del modelo es también clara y ha sido expuesta por el secretario de Estado en su intervención ante esta Comisión.

¿Por qué lo consideramos un paso adelante respecto al anterior y por qué lo consideramos todavía un modelo que no puede calificarse como de plenamente satisfactorio o definitivo? En primer lugar, como paso adelante y siguiendo la estructuración en base a los tres objetivos básicos y claves que debe tener un determinado sistema de financiación, porque ha mejorado la plasmación del principio de suficiencia. Es indiscutible que las comunidades autónomas han dispuesto de mayores

recursos respecto del modelo vigente hasta finales de 1996 con el establecimiento de garantías para los niveles mínimos de recursos, fundamentalmente al establecer la evolución de los recursos obtenidos del IRPF y de la PIE en la evolución mínima del PIB nominal, y también sin establecer límite máximo en cuanto a la evolución de los recursos que existía en el anterior sistema de 1994. Qué duda cabe que la eliminación de este límite máximo también hay que contemplarla como muy positiva. Esto desde el punto de vista del principio de suficiencia.

Desde el punto de vista de la corresponsabilidad fiscal, las ganancias son también más que evidentes. En primer lugar, porque se ha incrementado significativamente el porcentaje de ingresos que puede entenderse como generado en el propio territorio de la comunidad autónoma de que se trate. El secretario de Estado lo ha cifrado respecto al total de financiación, sin incluir el 15 por ciento adicional de IRPF, en el 45,7 por ciento de este bloque de financiación, y qué duda cabe que esto es un paso adelante respecto del sistema anterior.

También lo es el hecho de la asunción de competencia normativa por parte de las comunidades autónomas. Es cierto que al igual que en el caso anterior queda todavía camino por andar, pero es un primer paso, y se trata de dar pasos en la dirección adecuada, porque son materias ciertamente sensibles desde un punto de vista político, social y de equilibrio territorial y, por tanto, lo importante es avanzar en el sentido adecuado con toda la prudencia debida y necesaria. La asunción de competencias normativas por parte de las comunidades autónomas lo cierto es que ha permitido despejar determinados tópicos y tabúes que existían al respecto, que también se vertieron a la opinión pública cuando se puso en práctica esta asunción de competencias normativas. Se dijo que iba a atentar contra la posibilidad de establecer una política fiscal coherente por parte del Gobierno español. Con la adecuada articulación de límites y mecanismos de coordinación y evolución normativa se ha demostrado ampliamente que no es así, y lo cierto es que el desarrollo de estas competencias en materia de los tributos que ya estaban cedidos antes de este acuerdo, como respecto al IRPF en la evolución de la tarifa, aunque no se ha puesto en práctica esta competencia normativa, y la posibilidad de establecer deducciones sobre las inversiones no empresariales y por circunstancias personales y familiares, ha enriquecido el sistema tributario y no han supuesto peligro alguno para este desarrollo de la política fiscal española a la que se hizo referencia cuando se adoptó el acuerdo político en septiembre de 1996.

El ámbito de la gestión tributaria es quizá el apartado en el que menos se ha avanzado, aunque siquiera un tímido avance también lo podemos reconocer en el modelo. Lo cierto es que la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y los consejos territoriales para la dirección de la gestión tributaria en las correspondientes delegaciones especiales de la Agen-

cia, aunque son un muy tímido avance, son algo más que los consejos rectores que existían bajo la vigencia del anterior modelo hasta finales de 1996.

Por tanto, la valoración desde estos distintos puntos de vista es positiva. ¿Que quedan cosas por hacer? ¿Que el modelo es mejorable? Sí, y además, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, ciertamente mejorable, y no ya sólo desde una determinada posición política, que es muy clara además en mi grupo parlamentario, sino incluso desde un punto de vista doctrinal, conceptual e incluso atendiendo a las recomendaciones que se han formulado desde distintas instancias y organismos internacionales.

¿En qué direcciones podemos avanzar? En mayor asunción de competencias normativas. Se ha demostrado que este camino no es en absoluto peligroso, como se argumentó desde determinadas posiciones en el año 1996. Ciertamente es que hay limitaciones, una muy clara es que incluso España no tiene la posibilidad de normar en ciertos ámbitos por estar asumidas estas competencias por la Unión Europea, evidentemente ese es un camino infranqueable. También es cierto que tiene que haber mecanismos de coordinación y salvaguarda o de asunción de competencias lógicas por parte del Estado para asegurar el desarrollo de una determinada política fiscal en el ámbito español. Pero respetando estos dos límites, qué duda cabe que queda todavía camino, fundamentalmente en el ámbito de los tributos ya cedidos desde los años ochenta, y es un camino que esperamos poder recorrer con un amplio acuerdo.

También el ámbito de la gestión tributaria todavía requiere una mayor coordinación, colaboración e interrelación de funciones entre la Administración tributaria del Estado y las de las comunidades autónomas. Existen estos órganos, uno a nivel central y uno por cada comunidad autónoma, pero vuelvo a decir lo mismo que he indicado anteriormente, no ya sólo desde una determinada posición política, sino también desde el punto de vista del mejor servicio a prestar a los ciudadanos, que son los destinatarios de la actuación de la Administración Tributaria española en un sentido general: qué duda cabe que favorecer la gestión coordinada de estos dos tipos de Administración tributaria ofrece caminos importantes para recorrer tanto desde una posición política como para prestar un mejor servicio al ciudadano.

He dejado para el final el punto más claro, sobre el que más se ha hablado y más se ha comentado en lo que a la evolución del actual sistema de financiación se refiere, como es el de la mejora de la corresponsabilidad fiscal. Sigue existiendo camino, pero es evidente que, en el actual sistema, el abanico de impuestos o de tributos que están configurados como cedidos a las comunidades autónomas presenta problemas desde un punto de vista económico y financiero importantes, que es que una determinada evolución de la actividad económica, evolución del consumo, repercute de manera muy dispar en la evolución de los ingresos tributarios

del Estado y en la evolución de los ingresos tributarios de las comunidades autónomas. Es evidente que existe un acuerdo en el análisis de que esta situación debe superarse, lo cual se traduce en que el conjunto de tributos que deben configurarse como cedidos deben sobrepasar a los tributos ya clásicamente cedidos y al IRPF para afectar a otras figuras tributarias, de tal forma que la estructura cualitativa del presupuesto de ingresos de las comunidades autónomas sea más coherente, tenga una evolución similar a la que pueda tener la evolución de los ingresos tributarios del Estado. Ello permitiría dotar de una mayor estabilidad indudable, temporal y conceptual al sistema de financiación hacia el que indudablemente tendemos.

Un ejemplo gráfico de la necesidad de abordar esta evolución en la estructura de la financiación de las comunidades autónomas se aprecia si atendemos, por ejemplo, a cuál fue el tributo que evolucionó en su recaudación con mayor intensidad hace dos años. Digo hace dos años porque el IVA hace dos años creció, con respecto al año anterior, un 17,1 por ciento. Evidentemente, no lo hizo así el abanico de tributos cedidos a las comunidades autónomas y esto produce una disparidad en la evolución cualitativa y cuantitativa de los presupuestos de ingresos de las comunidades autónomas.

Para terminar, voy a hacer una reflexión. Todo sistema tiene que estar guiado por la tercera pata, por el tercer principio que debe aplicarse a un sistema de financiación de distintos niveles de gobierno o de administración. Es el caso que estamos analizando. El principio de la solidaridad. Cualquier sistema de financiación que se articule tiene que respetar el principio de la solidaridad y el principio de la solidaridad bien entendida, entendiendo que España es hoy, afortunadamente para todos, un país moderno, un país evolucionado y avanzado y en el que ya no existen esas divergencias de parámetros de riqueza entre unos territorios y otros, aunque ciertamente el principio de solidaridad debe ser siempre uno de los tres pilares fundamentales de cualquier sistema tributario justo y de cualquier sistema de financiación justo y equilibrado.

Respecto al tema de financiación nada más, señor presidente. Cedo la palabra al diputado señor Jané, para analizar el resto de la comparecencia del secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jané, a quien ruego que sea breve, en la medida de lo posible.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, quiero agradecer también la comparecencia del secretario de Estado.

Nuestro grupo político, *Convergència i Unió*, se planteó dos grandes objetivos en esta legislatura: mejorar el actual sistema de financiación autonómica y mejorar los niveles de autogobierno. En el segundo de los aspectos tiene una incidencia directa la evolución

de los traspasos. Hoy se nos ha hecho un balance de cómo están evolucionando los traspasos. Con relación a la Comunidad Autónoma de Cataluña no ha habido ninguna reunión más de la Comisión mixta desde el 14 de marzo del año 2000; está prevista una futura reunión en junio de 2001. Nosotros creemos que debemos acelerar ese proceso de transferencias, ese proceso de traspasos. Hay algunos que están incluidos en la próxima agenda de junio de 2001, como el de la línea de ferrocarril Lleida-La Pobla de Segur, que lleva años y años y que parece ser que es un traspaso que no acaba de encontrar la solución que nosotros requerimos y que creemos que debe encontrarse con diálogo, pero que es necesario impulsar. El secretario de Estado ha hecho referencia a la financiación del profesorado que imparte religión en centros de enseñanza primaria, que ya se contempla en el proceso de transferencias. Nuestro grupo parlamentario y la Generalitat de Cataluña tiene la intención de plantear el traspaso de nuevos ámbitos, como por ejemplo, el servicio de defensa de la competencia —este Congreso de los Diputados ya se ha pronunciado al respecto, igual que el Tribunal Constitucional—, temas de protección civil, de inspección de trabajo de nombramiento de procuradores.

Señor secretario de Estado, quisiera abrir una reflexión sobre lo que puede parecer, desde su Ministerio, que se quiere trasladar a la opinión pública, muchas veces al margen del Parlamento. Ha hecho alusión algún otro portavoz a ámbitos académicos, en los que se quiere ver por parte del Gobierno una intención, en el ámbito de los traspasos y de la asunción de competencias, de cerrar el sistema autonómico. Nuestro grupo siempre ha defendido que el sistema autonómico es dinámico. Hay un principio que inspira la Constitución, el principio dispositivo, el principio que debe permitir a todas las comunidades autónomas acceder a aquellos niveles de autogobierno que las propias comunidades deseen dentro del marco constitucional. Pero quiero recordar que el marco constitucional es flexible y es abierto; no es cerrado. No comparte nuestro grupo esa intención de que se cierre el sistema autonómico, no la comparte ahora ni la compartiremos en el futuro. Para nosotros, ese principio dispositivo, ese principio abierto es el que debe presidir el ritmo de asunción de competencias por las distintas comunidades autónomas, atendiendo a lo que sea mayoría en cada uno de los Parlamentos de esas comunidades.

Quiero recordar la anterior legislatura, en la que se aprobó una ley muy importante, la Lofage, una ley impulsada desde el Ministerio de Administraciones Públicas, en la que se dice expresamente que la Administración autonómica debe ser la administración ordinaria o única en cada uno de los territorios. El principio de la Administración única parece que se está aparcando ya desde su Ministerio y es un principio que debe presidir los traspasos. En ese balance de los traspasos quiero reivindicar una vez más el principio de Administración única que aparece en la propia Lofage. En su

exposición de motivos —y ustedes pueden leerla— hay una frase que dice clarísimamente que la Administración única es posible a través de la vía constitucional del apartado 2 del artículo 150. Esta es otra de las patas que permite la Constitución y que parece que se están olvidando.

En este ámbito de mejora del autogobierno, el balance por parte de nuestro grupo no es positivo, da la sensación de que quiere cerrarse el sistema, sensación que puede verse afectada por lo que algunos medios de comunicación lanzan como globo sonda, pero globo sonda que viene inspirado desde el propio Ministerio de Administraciones Públicas en algunas ocasiones, proyectos de ley de cooperación. El ministro habló de ello en la primera comparecencia en esta legislatura ante esta Comisión. Afirmó lo siguiente de forma solemne, y está recogido en el «Diario de Sesiones»: Es para facilitar el diálogo, nunca para entorpecerlo. Y continúa. Y como es para facilitar el diálogo, no lo impulsaré si las comunidades autónomas están en contra. Eso es palabra de ministro y yo la tengo bien apuntada en el sentido de que nosotros no vemos un proyecto de ley de cooperación como un proyecto necesario, en principio. Ya veremos, si hay esa voluntad de diálogo, cómo se puede plantear.

Para nosotros, todo lo que son proyectos transversales en el ámbito de las competencias nos inspiran un cierto temor, creemos que puede alterar las competencias ya asumidas y entorpecer la asunción de nuevas competencias en un futuro. Por tanto, tomamos esas palabras del ministro Posada como una clara voluntad de que, si las comunidades autónomas, en concreto Cataluña, que es una comunidad autónoma con una personalidad nacional propia, que accedió a la autonomía, no como un capricho, no como una solución a una descentralización, sino como una respuesta histórica a su voluntad de autogobierno, si Cataluña, digo, País Vasco, Galicia o cualquier otra comunidad no ven ese diálogo y ese consenso en esta ley de cooperación, pediremos al ministro que haga suyas sus palabras del inicio de la legislatura y que no lo impulse. El lo dijo claro, no lo impulsaré si existe una voluntad de no consenso por parte de las comunidades autónomas. Nosotros dejamos claro en su día que no queríamos ningún intento de armonización, que la cooperación no lo sea —esperemos que no—, pero quiero lanzar al secretario de Estado hoy esta advertencia. Está también la Ley de estabilidad presupuestaria. Sabe que nuestro grupo tiene una actitud positiva de que esa ley no cercene las competencias. Hemos presentado unas enmiendas, que se están negociando, estamos haciendo propuestas, y pedimos a su Ministerio y al de Hacienda una voluntad positiva para que esos proyectos de ley sean respetuosos con el marco competencial.

Pedimos asimismo respeto al marco competencial. Si estamos hablando hoy de traspaso de competencias, tenemos que hacer una advertencia y es que las competencias que se traspasan se ven alteradas en muchas

ocasiones por nuestra plena incorporación a la Unión Europea. Reclamamos, tal y como se aprobó en el Pleno del Congreso la pasada legislatura, mecanismos que permitan de forma efectiva una participación de las comunidades autónomas cuando éstas ven afectadas sus competencias en el ámbito de la Unión Europea. Y ello dentro del marco de la Constitución, puesto que la Constitución lo permite, pero necesitamos que el Gobierno sea sensible a lo aprobado por el Pleno del Congreso en la legislatura pasada, gobernando ya el Partido Popular. Reclamamos esa sensibilidad porque, fuera del Parlamento, en foros distintos, hemos tenido ocasión de oír al secretario de Estado que hoy comparece ante el Congreso de los Diputados manifestar la voluntad de no permitir en ningún caso el incremento de la participación de las comunidades autónomas en el ámbito de la Unión Europea. Debemos discutirlo en el Congreso de los Diputados, y reclamamos pleno respeto de su Ministerio, del Ministerio de Administraciones Públicas.

El Gobierno encontrará la colaboración de nuestro grupo parlamentario, pero esa colaboración debe basarse siempre —repito— en ese principio dispositivo, abierto y flexible, que la Constitución permite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Interpondré con brevedad, dado lo avanzado de la hora.

A lo largo de la mañana, se ha hablado de casi todo en cuanto a la estructura del Estado español, de nuevos impuestos, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Ley de cooperación, de concierto, de convenio. Y parece que las comparecencias se centraban en dos temas: uno, los resultados del modelo de financiación autonómica en el último quinquenio 1997-2001 y, dos, el estado del traspaso de competencias.

Quiero agradecer que se celebren debates sobre el Estado autonómico, porque creo que son importantes. Considero bueno que el Grupo Socialista plantee debates de totalidad en cuanto al Estado autonómico, porque así podremos avanzar en el conocimiento de su posición sobre el modelo autonómico. El portavoz, señor Martínez Sanjuán, se refería continuamente al modelo como un modelo único. En mi grupo tenemos la sensación de que defendemos un modelo de financiación autonómica basado en la Constitución y en los estatutos de autonomía y sin embargo en el Grupo Socialista oímos hablar de diferentes modelos de autonomía, dependiendo del territorio, de la comunidad autónoma de que se trate, del Gobierno central, incluso del momento en que hablemos; unas veces se defiende un federalismo asimétrico en una región y en otras se defienden otros modelos radicalmente distintos.

La discusión que el señor Martínez Sanjuán quería suscitar, aunque quizá no en este foro, que es una comparecencia del secretario de Estado, a mí me parece

positiva. Además, tal vez pueda ayudar al Grupo Socialista a que vaya configurando una opinión única, para que podamos tener un debate en igualdad de condiciones. Si no, es un debate entre el modelo que tiene el Grupo Popular y los 17 modelos, que además cambian con el tiempo, que defiende el Grupo Socialista. También agradezco que por parte del Grupo Socialista se hable de foros en los que se enteran de las nuevas propuestas del Gobierno, del Grupo Popular. Incluso se refería el señor Martínez Sanjuán a que se tuvo que enterar de algunas propuestas del señor Giménez-Reyna por noticias en prensa. Yo agradecería que, cara a clarificar los debates en esta Cámara, hubiera un diálogo fluido entre el portavoz de economía del Grupo Socialista, señor Sevilla Segura, y el señor Martínez Sanjuán, porque así nos evitaríamos que el señor Martínez Sanjuán dijera esto, cuando estuvimos reunidos con el señor Sevilla Segura para informarle de cuál era el contenido del modelo de financiación autonómica. En eso creo que se podrá avanzar en el futuro.

Respecto al modelo de financiación autonómica, pensamos que el modelo de 1997 al 2001 ha sido muy positivo. Es verdad, y lo decía el secretario de Estado, que es un modelo de transición; concluía el anterior en el año 1996 —el modelo anterior era de 1992 a 1996—. Y como muy bien señala el señor Sevilla Segura, en un reciente libro, escrito hace poco más de un mes (**El señor Martínez Sanjuán: ¿Cuál de ellos?**), José Víctor Sevilla Segura, el modelo anterior, el de 1992-1996, era un modelo que no había dado solución a los problemas que existían ni en suficiencia, ni en solidaridad, ni en corresponsabilidad, y por tanto que en 1997 tenía que entrar en vigor un nuevo modelo, un modelo transitorio. Comparto esa apreciación del señor Sevilla Segura en torno a que el modelo de 1992 a 1996 era absolutamente mejorable y que se tendría que superar, de acuerdo con lo que se señalaba en el libro blanco que encargó el Gobierno socialista en el año 1994, que también lo señala en su libro, que es muy interesante, señor Martínez Sanjuán. Le recomiendo que lo lea. (**El señor Martínez Sanjuán: Ya lo he leído.**) También señala que en ese modelo de 1997 a 2001 se incorporaron algunos de los principios que estaban en el libro blanco del año 1994, principios de corresponsabilidad fiscal, de solidaridad, de suficiencia.

Se pactó un modelo, que firmaron la mayoría de las comunidades autónomas y la mayoría de los partidos políticos. El señor Martínez Sanjuán señalaba que es que no hubo consenso. No hubo consenso con el Partido Socialista, pero el resto de los partidos políticos, con Convergència i Unió, incluso con el PNV, que lo votó, con Coalición Canaria, con el Partido Aragonés Regionalista, con Unión Valenciana, y con la mayoría de las comunidades autónomas, algunas gobernadas por el Partido Popular, otras gobernadas por partidos nacionalistas y algunas gobernadas en coalición entre el Partido Popular y otros partidos regionalistas como en el caso de Cantabria, Aragón o Valencia, asumió el mode-

lo de financiación autonómica. Los únicos que no lo asumieron fueron tres comunidades del Partido Socialista y hoy sabemos —y el secretario de Estado hablaba de que ya tenemos datos definitivos y que se conocían desde hace tiempo, de la liquidación definitiva de 1997 y 1998— que esas tres comunidades autónomas, gobernadas por el Partido Socialista, han perdido millones de pesetas en recursos financieros por no pactar ese modelo. Es un modelo que ha mejorado la suficiencia de las comunidades autónomas. Es muy fácil mirarlo, hay una prueba del nueve. ¿Tienen más recursos o menos que con el anterior modelo? Tienen más recursos. Uno puede decir: se podía haber mejorado todavía más. Ahí no hay discusión posible. Cuando a uno le dicen que todavía más, evidente. Pero, ¿da más o menos suficiencia que el modelo de 1992 a 1996? Más suficiencia. Con la liquidación de 1997 y 1998 —y tenemos datos definitivos— hay más suficiencia económica para las comunidades autónomas.

Hago un paréntesis. El modelo de financiación autonómica no es un modelo para dotar de más o menos recursos, que se tiene que enjuiciar por el número de recursos o que los ciudadanos lo tienen que percibir, si los gobiernos tienen más o menos recursos. Es un modelo que fundamentalmente lo que tiene que hacer es darnos recursos suficientes para que los ciudadanos reciban un nivel de servicios públicos de calidad. El modelo de financiación autonómica está ligado no con el dinero que tienen los gobiernos sino con los servicios que tienen que recibir los ciudadanos. Y eso es muy importante. El modelo de 1997 a 2001, en mi opinión y en opinión de mi grupo, ha avanzado en suficiencia y se pone de manifiesto con la prueba del nueve, que es con los dos años de liquidación definitiva que conocemos.

¿Ha mejorado la solidaridad, otro de los principios claves de un modelo de financiación autonómica? Sí, ha mejorado la solidaridad. Las comunidades autónomas con menores recursos son las que más han visto incrementar los ingresos. De hecho, las tres comunidades autónomas que no firmaron, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, que son las comunidades autónomas con menos renta per cápita o de las de menos renta per cápita, hubieran tenido muchísimos más ingresos, hubieran podido ofrecer a sus ciudadanos mejores servicios. Un dato claro de que el modelo avanzaba en la solidaridad. También se puede decir que hay que avanzar más. Eso es indiscutible, es una afirmación con la que nadie puede estar más de acuerdo. Siempre se puede avanzar más y en solidaridad. Es evidente. El nuevo modelo tiene que avanzar en mejorar los instrumentos de solidaridad. Incluso se activó un mecanismo de solidaridad que no estaba activado hasta este modelo de financiación autonómica, que es el fondo de nivelación. Se podría haber activado más, antes, mejor, pero se activó. Un fondo que no estaba activado y se ha activado con ese modelo de financiación.

Corresponsabilidad, otro principio básico. ¿Se ha mejorado o no, respecto al anterior modelo? En opinión

de mi grupo, en el modelo de 1997 a 2001 la corresponsabilidad se ha mejorado. Se dio a las comunidades autónomas mayor capacidad normativa en los impuestos ya cedidos —algo importante que a veces no se menciona—; no sólo se les dio en el IRPF, sino que se incrementó en los impuestos cedidos, en transmisiones, en sucesiones. Las comunidades autónomas han usado esa capacidad normativa para mejorar la transmisión de empresas, para dar continuidad a los negocios familiares y han cambiado los tipos impositivos. Señor Martínez-Sanjuán, en transmisiones han cambiado los tipos impositivos. Alguna comunidad autónoma lo ha modificado. En el IRPF se les dio capacidad normativa y, en esa capacidad, los Parlamentos de las comunidades autónomas podían decidir subir los tipos, bajarlos o dejarlos en el mismo nivel. Han decidido dejarlos en el mismo nivel, pero han podido mejorar las políticas propias de su territorio con el uso de las deducciones. Y creo que eso es una prueba clara de que el modelo de 1997 a 2001 ha mejorado la corresponsabilidad fiscal.

La valoración que hace mi grupo no puede ser más que positiva. Se mejora la suficiencia, se mejora la solidaridad, se mejora la corresponsabilidad fiscal. Estamos ante un modelo que ha avanzado respecto al modelo de 1992 a 1996. Sin embargo, es verdad, y mi grupo lo ha manifestado en el documento más importante, que es el programa electoral, que tenemos que ir hacia un nuevo modelo de financiación, que concluye en el año 2001, y nos gustaría que ese modelo tuviera un grado de perdurabilidad en el tiempo mayor, que fuera un modelo estable. No sólo lo decimos nosotros, también el señor Sevilla Segura lo manifiesta en la primera página de su libro. Un modelo con mayor estabilidad. ¿Por qué? Porque nos parece que se ha avanzado notablemente en el traspaso de competencias a las comunidades autónomas. Esta mañana, cuando oía hablar a otros portavoces sobre el traspaso de competencias, me estaba preguntando: ¿de qué competencias estarán hablando? Porque las comunidades autónomas ya tienen un techo competencial enorme. El Estado del bienestar ahora mismo se sustenta fundamentalmente en las comunidades autónomas, la educación, universitaria y no universitaria, la sanidad, política medioambiental. Son competencias que ya están transferidas a las comunidades autónomas (**El señor Rodríguez Bolaños: La sanidad, no.**) La sanidad está en proceso de transferencia, se está negociando. Me refería a que la sanidad está transferida a algunas de las comunidades autónomas y alguno de los portavoces se han referido a esto.

Evidentemente, una vez que se ha avanzado en el traspaso de competencias, el nuevo modelo de financiación tiene que tener la mayor estabilidad posible en el tiempo, porque eso es bueno para todos. Es bueno para las comunidades autónomas, que pueden planificar el futuro, y es bueno para el Estado central. Sobre todo, es bueno para armonizar lo que debe ser un funcionamiento correcto de la estructura del Estado:

comunidades autónomas, Administración central, etcétera. Además, nos gustaría que fuera un modelo con un alto grado de consenso. Eso sería bueno.

El señor Martínez Sanjuán recriminaba al secretario de Estado que no hayan sido capaces de encontrar una fórmula de consenso. No sé si eso también lo manifiesta en el comité ejecutivo al presidente de su partido; no sé si también le dice: no ha sido usted, señor Chaves, capaz de encontrar una fórmula de acuerdo. Porque el acuerdo es entre dos partes, el acuerdo existe cuando dos partes se ponen de acuerdo y no se puede recriminar sólo a una parte que no se ponga de acuerdo con la otra y algunas comunidades autónomas no parece que hayan asumido esta política del consenso y de la no confrontación que el señor Martínez Sanjuán ha defendido con vehemencia hoy en esta comparecencia, ya que hasta ha habido gobiernos autonómicos que han convocado manifestaciones contra algunas decisiones, ha habido campañas publicitarias, en algún parlamento autonómico con gobierno socialista ha habido debates sobre los Presupuestos Generales del Estado. Señor Martínez Sanjuán, el consenso hay que buscarlo por ambas partes. Nosotros tenemos voluntad de consenso y por eso queremos llegar a acuerdos con el mayor número posible de grupos políticos y de gobiernos autonómicos. Eso sería muy bueno y el señor secretario de Estado siempre ha hecho manifestaciones hablando del consenso como uno de los principios que tiene que regir en la negociación del próximo modelo de financiación, que desde luego tiene que avanzar en las líneas en las que todos estamos de acuerdo: suficiencia, solidaridad y corresponsabilidad fiscal. Además, el nuevo modelo tiene que avanzar de manera que las comunidades autónomas no dependan de un único impuesto. En esto creo que vamos a estar de acuerdo todos los grupos políticos.

Por tanto, creo que estamos en un momento procesal muy importante. En los próximos meses tendremos que negociar y tendremos que aprobar en el Parlamento modificaciones para que el 1 de enero de 2002 entre en vigor el nuevo modelo de financiación autonómica. Como digo, sería bueno llegar al mayor grado de consenso posible en el nuevo modelo. Estamos hablando no sólo del sistema de financiación de las comunidades autónomas, sino de la financiación de unos servicios públicos que van a recibir los ciudadanos y todos tenemos la voluntad de que los reciban en las mejores condiciones y de la mayor calidad.

Por último, quiero referirme brevemente al traspaso de competencias. Perdonen que cite tantas veces el libro del señor Sevilla Segura, pero es que comparto algunas de las afirmaciones que hace, comparto la afirmación de que uno de los éxitos del Estado de las autonomías ha sido la gradualidad en el traspaso de competencias. Eso, que lleva a que en todas las legislaturas, desde que se aprobara la Constitución hasta ahora, se tengan debates en el Parlamento sobre si se va rápido o lento, si se están produciendo los trasposos de compe-

tencias a una velocidad o a otra, que incluso ha llevado a grandes pactos de Estado, también ha tenido muchas virtudes. Ese proceso de gradualidad en el traspaso de competencias ha hecho que se vaya produciendo progresivamente, que las comunidades autónomas vayan adaptando sus administraciones, que los ciudadanos vayan recibiendo los servicios con mayores niveles de calidad. Eso se ha reflejado en un dato esencial, que es la aceptación de los ciudadanos del modelo de comunidades autónomas. No hay ninguna duda, cuando se hacen las encuestas del CIS se pone de manifiesto que el grado de aceptación de los ciudadanos ante el Estado de las autonomías es enormemente mayoritario y eso se ha debido a que el proceso se ha hecho con orden, con gradualidad, haciendo posible que el traspaso de competencias revirtiera en mejores servicios a los ciudadanos y no en distorsiones en su prestación.

Ahora estamos en un momento en el que se ha avanzado notabilísimamente en el traspaso de competencias. Las competencias más importantes pendientes de transferir en 1996, la educación no universitaria y la sanidad, se han efectuado en su totalidad para la educación no universitaria y estamos ya en camino de ir transfiriendo la sanidad. Eso pone de manifiesto que se va avanzando a un ritmo adecuado.

No entiendo las reticencias que se pueden tener en la aprobación de una ley de cooperación que yo creo que es muy buena. Creo que se ha avanzado mucho en el traspaso de competencias y la estructura del Estado necesita que haya un buen nivel de coordinación entre las administraciones. En esa línea, la ley de cooperación tiene que introducir desde luego mecanismos muy positivos. Yo comprendo que los grupos políticos quieran conocer los proyectos cuanto antes, pero todo tiene un *iter*. **(Risas.)** Primero tiene que haber un anteproyecto, luego tiene que conocerlo el Ministerio, ir a la Comisión de Subsecretarios y una vez que lo apruebe el Consejo de Ministros esta Cámara servirá de foro para lo que tiene que servir, para un debate intenso **(Risas.— Varios señores diputados: Vamos, que se va a aprobar aquí.)**, donde el Grupo Parlamentario Popular discuta, debata y llegue al consenso con el resto de los grupos, también con los que son oposición al Gobierno, no sólo con los que lo apoyan, para que tengamos la mejor ley posible.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las intervenciones de los portavoces de los grupos, tiene la palabra de nuevo el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Muchas gracias, señor presidente.

Como bien señalaba Vicente Martínez-Pujalte, en el curso de las intervenciones han surgido muchos temas que van más allá del estricto contenido inicial de las comparecencias. Pero ahora tenemos ocasión de debatir muchos de los temas que se han planteado más o

menos directamente convocados, y trataré de dar respuesta a todos ellos. Pido disculpas porque han sido realmente muchas cosas las que se han dicho y es posible que alguna se quede en el tintero, no obstante trataré de seguir las notas que he ido tomando e ir dando respuesta pormenorizada a todos los asuntos.

En primer lugar, y en relación con la intervención del portavoz del Partido Socialista Obrero Español, tengo que hacer algunas consideraciones. Debo decir, sin ánimo de polemizar, que a muchas de las preguntas que me ha hecho ha dado respuesta expresa él mismo en su intervención y ese proceso de autorrespuesta en la intervención propia me sirve para contestar a algunas de las cuestiones que ha planteado. En todo caso, trataré de seguir el orden y de reiterar con voz propia algunos de los puntos de vista de mi Ministerio para que quede perfectamente claro cuales son.

Se ha hecho una consideración, que por otro lado luego se ha reiterado, en torno a la prevista ley de cooperación autonómica. Se ha hablado en un par de ocasiones, si no me equivoco, de globo sonda, de tanteos—se han utilizado diversas expresiones— y yo quiero decir, en primer lugar, que nada más allá de eso. Como también ha dicho el señor Martínez Sanjuán, es conocido por todos que el programa electoral con el que el Partido Popular concurrió a las últimas elecciones dedica no menos de siete u ocho páginas—hablo de memoria— al desarrollo de la cooperación en el Estado autonómico y da las pautas de lo que se entendía, desde el punto de vista de un partido político, que configurase esa legislación de cooperación. Por tanto, hay un preanuncio en la concurrencia del Partido Popular a las elecciones con un determinado programa, programa que, como es sobradamente conocido, recibió un apoyo ampliamente mayoritario de los ciudadanos españoles.

Tras esa concurrencia a las elecciones con un programa explícito contemplando la eventualidad de esta ley, el presidente del Gobierno mencionó la necesidad de reforzar los esquemas de cooperación en su primera comparecencia ante esta Cámara y posteriormente el ministro, en su comparecencia ante el Senado en primer lugar y luego ante el Congreso, reiteró la voluntad del Ministerio de aprobar una ley de estas características y definió sus líneas fundamentales. En esas comparecencias del ministro se precisó con qué calendario afrontaba el Ministerio los retos de esta legislatura y se especificó, ante esta Cámara, que era en la segunda parte de la legislatura, es decir, terminado el segundo año, cuando nos proponíamos remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley para su debate y eventual aprobación. Ese calendario sigue estando vigente y por tanto nosotros prevemos remitir a esta Cámara un proyecto de ley a lo largo del año próximo.

No hay, por ello, globo sonda ninguno; hay el cauce ordinario de transmisión de los proyectos desde un partido y después desde un Gobierno a la opinión pública: programa electoral, comparecencia del presidente de Gobierno, comparecencia del ministro del departamento

y, posteriormente, a los que nos corresponde empezar a hacer el trabajo, ponernos manos a la obra. Para ponernos mano a la obra es verdad que hemos considerado conveniente desarrollar un amplio trabajo de debate, si se quiere, aunque no es exactamente así, académico.

El tema de la cooperación autonómica es de enorme complejidad, es un tema que en su necesidad actual es nuevo, pues en la legislatura pasada se transfirió toda la educación a todas las comunidades autónomas, como recordaba en mi intervención, transfiriéndose más de un billón de pesetas de recursos, y ahora, cuando se transfiera la sanidad en su conjunto a todas las comunidades autónomas, es cuando se hacen más necesarios los mecanismos de cooperación, porque es cuando el grado de descentralización alcanza su cima. Me parece que es de puro sentido común y el calendario viene dado por el propio proceso de desarrollo del Estado autonómico.

Hemos dicho en el programa electoral y en las comparecencias del ministro ante las Cámaras que esa ley de cooperación—y no tengo ningún inconveniente en recordarlo aquí—debería contemplar necesariamente, desde nuestro punto de vista, algunos aspectos. Hemos hablado, en lo que creo que ha coincidido el señor Martínez Sanjuán, de la necesidad de mejorar el funcionamiento de las conferencias sectoriales, que nosotros también consideramos que es todavía deficiente y precisamente por eso queremos reforzarlo; hemos hablado de la necesidad de articular mejor comisiones mixtas, comisiones bilaterales; hemos hablado de la necesidad de prever legislativamente instrumentos específicos de cooperación y hemos hablado también de otro asunto, que ha salido en la intervención, de articular, con rango legislativo, la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea. Este último punto, que ha sido después mencionado, es de gran relevancia. Como es muy conocido por todos los aquí presentes, la participación de las comunidades autónomas en asuntos relacionados con la Unión Europea se regula, desde el año 1994, si no me falla la memoria, a través de un acuerdo interno de la Comisión sectorial de asuntos europeos. Es decir, hay unas normas que, al margen de su buen o mal funcionamiento, que precisamente se está evaluando en este momento en el seno de la conferencia sectorial—que en la creación de la conferencia tienen un cierto respaldo legislativo, pero no en sus pautas concretas de funcionamiento, es decir, en la participación en los comités de la Comisión de asuntos europeos, en la forma ordinaria de funcionamiento de las comisiones sectoriales—, carecen de un reflejo normativo suficiente, desde nuestro punto de vista. Por eso hemos ofrecido a las comunidades autónomas, en el seno de esa conferencia, que se evalúe la conveniencia de que sean respaldadas con una norma de rango legislativo para así dar más garantía o más transparencia a la forma de participación.

En cualquier caso, esos asuntos, que son los obvios, los conocidos por todos y los demandados de forma

espontánea, mecanismos de cooperación horizontal que no existen y otras muchas figuras, representan una relación abierta al debate. Precisamente lo que nosotros estamos planteando ahora es un debate muy abierto para, primero, poder establecer cuáles pueden ser esos nuevos cauces de cooperación y, en su caso, cómo articularlos, cuáles son las opiniones, para pulsar las sensibilidades.

Se ha dicho y reiterado, y sólo me queda repetirlo una vez más, que el planteamiento original y mantenido de esta ley de cooperación es el del consenso, y no por un afán altruista del Gobierno de la nación sino, simplemente, por sentido común. Si lo que pretendemos es prever normas que permitan un trato fluido entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado o entre las comunidades autónomas entre sí, es de sentido común que en el proceso de elaboración de esa norma habrá que contar con la opinión de las comunidades autónomas, porque ellas serán las que luego tendrán que hacer uso de esos instrumentos. Por definición, es una norma que no tiene sentido que sea aprobada de forma unilateral, por decirlo así.

Por tanto, insisto, no hay incoherencia alguna, no hay globos sonda; es verdad que se está abriendo un proceso muy participativo de debate sobre esta ley y yo he invitado personalmente a todas las comunidades autónomas a trasladar a sus propios territorios este debate. He transmitido la voluntad del Ministerio de Administraciones Públicas de colaborar con personas, medios y recursos a la extensión de este debate por todo el territorio nacional, y será cuando concluya toda esta etapa de debate cuando se plasmará en un texto legislativo en su caso, y, lógicamente, se remitirá para su debate en las Cortes Generales, como no puede ser de otra manera.

Pido disculpas por el desorden en mi intervención. Trato de no dejarme ningún tema, pero eso me puede llevar a dar algún salto adelante o atrás.

En la intervención del portavoz del Grupo Socialista se han dicho varias cosas, no sé si todas ellas compatibles entre sí, pero al menos con algunas de ellas sí estoy de acuerdo. En algún momento ha reprochado al Gobierno su aceptación de la ponencia parlamentaria como instrumento de debate de algunos de los asuntos. Ha reprochado —si no he tomado mal la nota— que no le gustan algunas de las subcomisiones del Senado que se están constituyendo para tratar asuntos como el pacto local o el modelo de financiación local y su posible reforma. Yo no puedo por menos que discrepar y, además, en cierto modo me parece incompatible con el propio sentido de su intervención. Las Cámaras pueden conocer los debates políticos en curso, y creo que es necesario que así sea, en dos etapas: una etapa de estudio, una etapa previa, y no tenemos para eso un instrumento mucho más depurado que nuestras propias comparecencias o el remitir a foros de estudio dentro de las Cámaras esos temas, o el conocimiento de los proyectos de ley cuando —como señalaba el portavoz del Par-

tido Popular— ya están configurados y se someten a debate parlamentario. No hay muchos cauces intermedios; más allá de eso podemos establecer foros sociales. En todos los casos nuestra voluntad está siendo atender, en la medida de las posibilidades, las demandas que desde las Cámaras se nos hacen y gustosamente ofrecernos a que se haga ese debate parlamentario, complementario del proceso de reflexión que dentro del Ejecutivo se sigue sobre esas materias para, en su caso, alcanzar el mayor grado de acuerdo posible.

Voy a hacer un inciso que no es muy coherente en la exposición. En algún momento el portavoz del PSOE ha dicho una cosa sobre la que me gustaría discrepar expresamente. Ha hablado de España como de un país plurinacional y yo quiero dejar claro que, en mi opinión, España no es un país plurinacional. Entiendo que España es una nación y, por tanto, no es un Estado que reúna un conjunto de naciones y tampoco es, como algunos pretenden, una nación de naciones. Sobre eso cabe la discrepancia, pero, insisto, se ha dicho de pasada, como dando por hecho que eso era así y sólo quería dejar claro cuál es mi visión del tema en ese punto.

El señor Martínez Sanjuán ha hecho algunas referencias a la evolución de la litigiosidad y alguna mención específica a los conflictos planteados en torno a las últimas leyes fiscales. Yo ahí quiero decir dos cosas; también lo decía el señor Martínez Sanjuán. La litigiosidad, vista de la única manera que se puede medir objetivamente, ha disminuido drásticamente. El año 2000 ha sido el año en el que menos conflictos de inconstitucionalidad ha interpuesto el Gobierno de la nación desde 1978 —en realidad, desde 1980— y, sumando la litigiosidad planteada por las comunidades autónomas y la planteada por el Estado, es también, junto con el año anterior, el año más bajo en litigiosidad. No es comparable, en modo alguno, como es lógico; tampoco quiero yo presentar eso como un éxito de gestión. La litigiosidad se concentró enormemente en los años ochenta y la situación actual es incomparable. Hemos pasado de los cientos de recursos interpuestos en los años ochenta a los cuatro o cinco interpuestos el año pasado. La evolución es de ese orden de magnitud, y ahí no hay muchas discrepancias porque estamos hablando de datos.

Se ha hablado del problema de los impuestos y, en un momento dado, se ha utilizado una expresión que también me gustaría precisar, porque me disgusta singularmente. Se ha hablado de vendetta con determinadas comunidades autónomas. Lo que está ocurriendo en relación con los impuestos aprobados por algunas comunidades autónomas es bastante fácil de entender. La Constitución establece que la potestad originaria para establecer tributos corresponde, en exclusiva, al Estado, y establece a continuación que una ley orgánica fijará las condiciones en las cuales las comunidades autónomas podrán ejercer su potestad tributaria derivada. Esa ley, como es conocido, es la Lofca, no aprobada por el Partido Popular, que entró en vigor en su

momento y que determinó el ámbito de competencia en el que podían actuar las comunidades autónomas, en el ejercicio de su potestad tributaria, y el Estado. El artículo 6 (además de establecer unas limitaciones genéricas de principios que todos ustedes conocen sobre la imposibilidad de impedir o dificultar la traslación de recursos o la libre circulación de personas, bienes y flujos financieros) establece dos limitaciones muy concretas: una, no puede existir duplicidad de hecho imponible con impuestos del Estado y, dos, no puede existir imposición sobre materias imponibles (es un concepto que el Tribunal Constitucional ha considerado más amplio que el propio derecho imponible) previamente gravadas por impuestos locales, salvo que la ley estatal lo habilite. Con esos condicionantes (insisto, que no determinó el Partido Popular), el Partido Socialista recurrió, hace algunos años, un impuesto ecológico de la Comunidad Autónoma de Baleares (entonces gobernada por el Partido Popular) y lo impugnó precisamente por su coincidencia con hechos imponibles previamente gravados y, sobre todo, por su coincidencia con materias imponibles previamente gravadas por impuestos locales. De ese recurso se ha derivado una sentencia, de diciembre del año 2000, que desde mi punto de vista es perfectamente coherente con la doctrina anterior del Tribunal Constitucional, pero sobre todo es sumamente clarificadora; es decir, integra toda la doctrina anterior, la resume, la explicita y da unas pautas de comportamiento perfectamente claras. Los dos recursos interpuestos, el que afecta al impuesto catalán de grandes establecimientos comerciales —en el cual se ha recurrido la totalidad de la ley— y el que afecta al impuesto de Castilla-La Mancha sobre actividades contaminantes —en el cual se ha recurrido una parte de la ley— tienen el mismo fundamento jurídico, que es, estrictamente, el fijado por el Tribunal Constitucional en la sentencia de diciembre del año 2000 y el demandado por el Gobierno del Partido Socialista en la interposición del recurso en el momento correspondiente. De todas formas debo decir que en este momento hay un margen de actuación para la potestad tributaria de las comunidades autónomas (hay impuestos autonómicos vigentes no impugnados y previamente integrados en el orden constitucional) y hay, insisto, dos recursos interpuestos, sobre las decenas que pudo haber en años anteriores. Desde mi punto de vista, el asunto no es tan grave.

Se hacía una referencia explícita —que quiero constatar en alguna medida— a la previsión contenida en el Estatuto de La Rioja en relación con la compensación por, digamos, el mayor margen fiscal de algunas de las comunidades autónomas limítrofes. Yo, al margen de confiar en que ese asunto sea expresamente tratado en el curso de las negociaciones sobre el modelo de financiación actual, quiero hacer una reflexión más general. Es cierto, desde mi punto de vista, que la diferencia de autonomía financiera y de corresponsabilidad y de capacidad normativa entre las comunidades fora-

les, la vasca y la navarra, y las comunidades de régimen común en los comienzos de los años ochenta dieron lugar a un diferencial de regímenes jurídicos muy importante y por tanto pudieron dar lugar en algunas ocasiones a algunos problemas de los que trae causa esa previsión estatutaria que, por otro lado, existe en algún otro estatuto también.

La propia evolución del modelo autonómico y la propia evolución del modelo de financiación hace que en el año 2001 esas diferencias se hayan acortado sensiblemente, y creo que de eso nos debemos felicitar, es decir, a medida que, como recordaba el portavoz del Partido Popular, las comunidades autónomas de régimen común han ido ganando capacidad normativa sobre impuestos propios, sobre impuestos cedidos, el problema derivado del diferente margen legislativo de unas y otras comunidades ha quedado o está quedando en buena parte minorado, con lo cual insisto que por lo pasado, la Comunidad Autónoma de La Rioja, y aquellas otras que tienen previsiones análogas, reciban completa satisfacción a sus previsiones estatutarias, como no puede ser de otra manera, pero también me alegra saber que ese problema podemos entender que de cara al futuro está prácticamente desaparecido, afortunadamente.

Había alguna referencia a las relaciones con el Gobierno vasco que, si me permite, agruparé en la respuesta al portavoz del Partido Nacionalista, y había un comentario sobre la remisión de datos o la información sobre las transferencias pendientes. Desde luego, como recordaba el propio portavoz, los datos de las transferencias que se realizaron son públicos y no hay ninguna voluntad ni ningún intento de opacidad. Me propongo, a partir de la sugerencia, recuperar esa buena práctica parlamentaria que es remitir periódicamente información sobre los traspasos, que con mucho gusto empezaremos a hacer a partir de ahora. Hay un problema técnico, pero no menor, que le explico: en la página web habrá visto usted que no sólo no se contemplan los datos del año 2000, sino que, por ejemplo, figura otro nombre para esta Secretaría de Estado o no incluye algunas de las direcciones generales actualmente incluidas en la Secretaría de Estado. La razón es también en algún sentido conocida. Se está procediendo a la elaboración de un nuevo portal de la Administración pública, que dirige el Ministerio de Administraciones Públicas desde la otra Secretaría de Estado, y se pretende en los próximos meses dar lugar a una nueva información completamente actualizada.

En todo caso, como la pregunta iba referida (al margen de que le haré entrega del documento, sin perjuicio de que se lo remita a todos los representantes en la Comisión por ese nuevo cauce que restableceremos inmediatamente) a las transferencias realizadas en el año 2000, he de decirle que, en concreto, se han realizado seis plenos de transferencias, se han aprobado 26 traspasos, 678 personas, y se ha transferido un coste efectivo de 10.940 millones de pesetas.

Indudablemente, la evolución del curso de las transferencias no es fácil evaluarlo año a año, porque sin duda está muy condicionado por los procesos políticos que se van desarrollando tanto en las comunidades autónomas como en la Administración general del Estado. Es inevitable que en momentos de transición, en el año 2000, momento de transición en la propia Administración general del Estado por la sucesión de los equipos de Gobierno, o en el año anterior en el caso de las comunidades autónomas, se crean algunos desajustes en el normal funcionamiento del proceso, y por eso, desde mi punto de vista (pero no hay ninguna voluntad de hurtar los datos anuales o semestrales), hacer una correcta evaluación requiere tomar períodos políticos un poco más amplios que el estrictamente anual.

Ha hecho algunas referencias con relación al modelo de financiación. Me permitiré hacer dos o tres comentarios. Ha puesto algún ejemplo sobre los problemas con algunas transferencias recibidas y la posibilidad de que exista insuficiente financiación, y ha puesto un ejemplo concreto que es el de la enseñanza universitaria. Yo ahí sólo quiero hacer un par de precisiones. En primer lugar, las transferencias a las comunidades autónomas, yo diría que por definición, no encubren faltas de financiación; es decir, cuando se hace una transferencia se determina de mutuo acuerdo con cada una de las comunidades autónomas qué recursos utiliza el Estado para prestar ese servicio en la comunidad autónoma; recursos materiales, humanos, financieros, de toda naturaleza, insisto, los fija de común acuerdo y de común acuerdo transfiere la prestación del servicio. Por tanto es, digamos, intelectualmente imposible que eso encubra o tenga ningún déficit.

Es verdad que luego la evolución del gasto de esos servicios puede ser mayor o menor que la evolución general de la financiación de la comunidad autónoma con arreglo al modelo de financiación, e indudablemente de ahí surgen en algunos casos holguras a favor de las comunidades autónomas y en otros pueden surgir estrecheces. El ejemplo concreto que pone, el de la enseñanza universitaria, me parece que es especialmente claro; es decir, cuando en un país año a año disminuye de forma drástica —aunque es un adjetivo un poco feo— el número de alumnos universitarios no es fácil entender las razones por las cuales crece de forma muy significativa el gasto universitario. Crece porque las comunidades autónomas ejercen su autonomía política y financiera, con todo su derecho, porque toman decisiones que consideran necesarias de mejora de la calidad de prestación del servicio, de mejora de las retribuciones de los funcionarios públicos o de los trabajadores que prestan servicio, o de cualquier otra naturaleza, pero eso es lo que nosotros llamamos corresponsabilidad, es decir, se transfiere la responsabilidad política a la comunidad autónoma, toma sus decisiones y asume lógicamente la deriva de gasto que

ellas comportan. Desde luego no está en el origen de la transferencia la disparidad en la financiación.

Ha dicho en algún momento, aunque entiendo que probablemente eso tiene más que ver con la ley de cooperación pero no lo sé muy bien, que está habiendo un intento de reasignación de responsabilidades o de competencias. Nada más lejano a la intención del Gobierno y a lo que materialmente está ocurriendo. Desde luego si la referencia iba dirigida a la futura ley de cooperación autonómica yo me atrevería a tranquilizar completamente al portavoz del Partido Socialista y a todos los demás, simplemente porque un mínimo conocimiento del derecho constitucional creo que puede dar a todos las garantías suficientes de que mediante una ley ordinaria de las Cortes Generales no es posible reasignar las competencias, no hay cuestión, desde mi punto de vista. No sé a través de qué otra vía se puede intentar reasignar las competencias, desde luego no se intenta ni se ha dado ningún paso en ese sentido, si hay algún ejemplo concreto con mucho gusto lo podemos debatir, pero desde luego no hay planteamiento general ninguno porque no puede haberlo en torno a la ley de cooperación.

Ha hecho una crítica a que el modelo de financiación vigente, que es la base de la oposición de su partido, sólo descansaba en el IRPF. Ya lo ha explicado también con mucha claridad el portavoz del Partido Popular, pero me parece que la respuesta es obvia, el descanso del modelo de financiación sobre el IRPF no lo introdujo el Partido Popular sino el Partido Socialista a partir del informe que se hizo en el año 1994, promovido por el Ministerio de Hacienda, y posteriormente trasladado a una modificación del modelo a mitad de la vigencia, no del vigente sino del anterior que, como todo el mundo sabe, con posterioridad a las elecciones generales de 1993 fue modificado precisamente para dar cumplimiento a esa reflexión que el Gobierno del Partido Socialista había promovido en su propio seno. Luego la crítica, que podría caber desde un plano de vista teórico, es bastante absurda cuando se dirige desde el Partido Socialista que, insisto, hizo los trabajos previos para iniciar el proceso de introducción de la corresponsabilidad precisamente a través del IRPF y que dio los primeros pasos para conseguirlo. El Partido Popular en ese sentido ha avanzado en la misma línea, sin duda dando un paso muy significativo, puesto que el grado de corresponsabilidad alcanzado, como he tratado de explicar antes, a partir del año 1996 es muy superior al que tenía en el modelo anterior, pero digamos que es un desarrollo. De hecho, el nuevo modelo en el que se está trabajando, y en el que yo creo advertir un grado de consenso necesario y amplio afortunadamente entre todas las fuerzas políticas y todas las comunidades autónomas, es de nuevo una evolución más, es decir, hay una completa coherencia en el desarrollo de los modelos de financiación.

Una última mención a un tema que a mí me resulta especialmente grato, porque he de reconocer que es una consideración que yo también hago en muchas ocasio-

nes. Decía el portavoz del Partido Socialista que si hay un ejemplo bueno de corresponsabilidad en nuestro sistema territorial es el de las corporaciones locales, y yo estoy muy de acuerdo. Sin duda, el modelo de corresponsabilidad de las corporaciones locales guarda diferencias enormes con el que se está estableciendo para las comunidades autónomas, algunas también obvias derivadas de que las comunidades autónomas van a tener un nivel de autonomía política y financiera muy superior al de los ayuntamientos, derivado de que las comunidades autónomas tienen una capacidad legislativa de la cual carecen las corporaciones locales, y de otras muchas diferencias obvias. Pero es verdad que hay una experiencia de corresponsabilidad en el mundo local que es muy interesante, que en general ha funcionado muy bien, que no deberíamos perder, al menos desde mi punto de vista, en la renovación del modelo de financiación local que vendrá más adelante.

Paso a la intervención del portavoz de Coalición Canaria, señor Rivero. Le agradezco mucho el tono de su intervención y la valoración positiva que hace de la pauta seguida por el modelo de financiación. Decía una cosa que yo también comparto, y es que si había un punto negro en el modelo vigente de financiación era la falta de consenso, y yo estoy completamente de acuerdo. Creo que hubiese sido mucho mejor para todos que el modelo actualmente vigente fuese de aplicación a todas las comunidades de régimen común, y sin duda ésa es la mayor crítica que se le puede hacer.

Por otro lado, el señor Rivero decía una cosa con la que yo estoy de acuerdo y de la cual pido alguna disculpa. Es verdad —no lo planteaba él como crítica, pero yo quiero asumirlo como una cierta mala costumbre— que tendemos a hablar de las comunidades de régimen común en bloque, y tendemos a hablar del nuevo modelo de financiación, y es cierto que muchas de las cosas que decimos cuando hablamos del modelo de financiación y de las comunidades de régimen común y cómo va a avanzar o cómo queremos que avance el modelo de financiación, no son aplicables a Canarias. La propia tendencia que sigue el modelo, y en la que parece que estamos todos de acuerdo, hacia la imposición indirecta, en Canarias tiene una traslación completamente singular por la propia singularidad de su estructura fiscal y de su régimen fiscal. Por eso decía que pido disculpas, porque es verdad que en ocasiones en la generalización se pierde el detalle o la singularidad que afecta a Canarias, que es obvia y que en la evolución del actual modelo va a quedar muy puesta de manifiesto, y habrá que ver cómo se le da una solución adecuada a la especificidad canaria. Desde luego en eso se está trabajando ya, como bien sabe el portavoz de Coalición Canaria, y espero que se pueda alcanzar un acuerdo, que sin duda tendrá que mantener un tratamiento diferencial con la Comunidad Autónoma de Canarias.

También hacía una referencia al problema de los trasladados de la Unión Europea y de la asistencia sanitaria, que es cierto. Creo que aparte del problema gene-

ral de la asistencia a trasladados dentro del territorio nacional es un asunto que se está contemplando ahora y que está siendo estudiado también por la propia Unión Europea, y probablemente las soluciones le sean especialmente útiles a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los traspasos de competencias, se hacían varias menciones sobre aspectos todavía pendientes de desarrollar del estatuto de autonomía, y en concreto hacía una mención sobre el artículo 150 de la Constitución. Quiero hacer una precisión. Efectivamente también ahí se hace una cierta generalización. Es decir, cuando nosotros hablamos de que en esta legislatura aspiramos a culminar la construcción del proceso autonómico, a completar el proceso de traspaso a las comunidades autónomas, estamos haciendo de nuevo una generalización. Lo que se está queriendo decir es que en el momento en el que las 10 comunidades autónomas que todavía no tienen la asistencia sanitaria la reciban, cuando todas las comunidades autónomas reciban las políticas activas de empleo y cuando se termine la transferencia de los medios materiales a la Administración de justicia, todos aquellos servicios que llevan aparejadas magnitudes significativas de gasto o un número de trabajadores significativo, estarán hechas. Quedan no sólo en el estatuto de las islas Canarias, sino en otros muchos estatutos —aunque no me gusta la expresión, pero está consolidada—, numerosos flecos, es decir, numerosos aspectos pendientes de desarrollo, a veces importantes para las comunidades autónomas, a veces importantes para completar el ejercicio de su autogobierno o para completar otros traspasos o para dar solución a un problema muy específico y, por supuesto, se seguirán desarrollando y se les seguirá dando cumplimiento. Pero normalmente ese tipo de traspasos no llevan aparejados ni recursos financieros ni trabajadores de forma significativa. De eso es más bien de lo que estamos hablando cuando nos referimos a que hay que culminar el proceso de traspaso. Por tanto, las previsiones estatutarias lógicamente seguirán siendo atendidas por los cauces habituales y de hecho, en el caso de la comunidad autónoma canaria, se está trabajando en algunas de ellas. No así, y eso lo quiero dejar claro, en relación a la utilización del artículo 150 de la Constitución durante esta legislatura. Como se ha hecho ya público, en principio el Gobierno no es partidario de utilizar durante esta legislatura el instrumento previsto en el artículo 150 para trasladar competencias exclusivas del Estado a las comunidades autónomas.

Es una previsión que en estos momentos se descarta, lo cual no quiere decir que algunos de los problemas concretos que se tratan de solucionar desde el Gobierno de la comunidad autónoma a esos puntos tal vez puedan ser enfocados desde otra perspectiva que, sin requerir la utilización de esa previsión constitucional, puedan dar satisfacción a la mejora del servicio que se pretende.

En relación con la intervención del señor Erkoreka, como portavoz del Grupo Vasco, que afortunadamente, permítame la broma, me planteaba dos preguntas muy concretas —digo afortunadamente por la generalidad y por el bombardeo de preguntas de muchas de las otras intervenciones—, voy a tratar de darle una respuesta lo más precisa posible.

En primer lugar quiero dejar claro que este Ministerio y este Gobierno remiten respuestas distintas a preguntas diferentes, lo cual no quiere decir que cambie de criterio sino que simplemente se toma la molestia de analizar cada una de las preguntas para tratar de darles cumplida respuesta en sus estrictos términos. Tal vez sería más cómodo mandar siempre la misma respuesta, pero no creo que eso mejorase la relación entre el Gobierno y las Cámaras. En todo caso, reitero cuál es la postura.

Es cierto que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene todavía algunos aspectos pendientes de desarrollo; es cierto que sobre muchas de esas materias se iniciaron, no ya en la legislatura pasada sino en algunos casos en legislaturas anteriores, los cauces ordinarios de negociación para poder formalizar el traspaso por mutuo acuerdo a través de la correspondiente comisión mixta, y es cierto que todas esas comisiones, por decirlo gráficamente, han ido encallando en la aproximación de posiciones. Es cierto que al Gobierno le corresponde el impulso político de ese proceso de transferencias, pero es igualmente cierto que cuando en una negociación una de las partes mantiene posturas inamovibles no parece lógico demandar que la aproximación se produzca por el desplazamiento de sólo una de las partes. Hay, por tanto, formalmente al menos, cauces abiertos porque para muchos de los traspasos a que se refiere se han reunido ya en su momento comisiones técnicas y hay documentos de trabajo elaborados, están plasmadas las discrepancias y lo que hay simplemente es una inamovilidad en las posiciones que impide continuar en el proceso de acercamiento.

De todas formas, de su reflexión sobre ese intercambio de preguntas y respuestas que se han sucedido durante los últimos meses hay una cosa que me alegra muy sinceramente y que me voy a permitir interpretar en el sentido que yo entiendo más favorable, no sé si el señor Erkoreka lo compartirá, mucho me temo que no. Invocaba el señor Erkoreka, para recordar la obligación del Gobierno de impulsar el proceso de descentralización, la doctrina del Tribunal Constitucional, y yo quiero ser muy claro. Probablemente si el Gobierno vasco reconociese o si usted hiciese expresa manifestación en esta Comisión de su aceptación de los contenidos del título VIII de la Constitución y de las disposiciones adicionales y transitorias referidas al País Vasco, y si usted y el Gobierno del País Vasco manifestasen expresamente su acatamiento de las sentencias del Tribunal Constitucional y de la interpretación que ha dado a algunas de las competencias pendientes de realizar, estoy seguro de que llegaríamos inmediatamente a un acuerdo.

Decía el señor Erkoreka que sí hay previsiones estatutarias incompatibles con la Constitución española. Yo le digo que no, obviamente. Las previsiones del estatuto de autonomía son perfectamente conformes y coherentes con la Constitución española, como no puede ser de otra manera. ¿De qué forma se da cumplimiento a la disposición transitoria quinta del estatuto de autonomía? Desde mi punto de vista es bastante claro y bastante sencillo. Insisto, para ello, son precisas dos cosas. Primero, entender lo que ha pasado en estos 20 años y, segundo, acatar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entender lo que ha pasado en estos 20 años es fácil: cuando se aprueba el Estatuto de Autonomía, las responsabilidades asumidas por la Seguridad Social son distintas de las actualmente desempeñadas. La Seguridad Social incluye algunas en el año 1978, y posteriormente en 1979, fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco: la gestión sanitaria y la gestión del entonces Inserso, determinadas funciones de atención social; incluso se entiende en una interpretación posterior, que se hablaba de Seguridad Social en un sentido genérico, incluyendo lo que ahora llamamos políticas activas de empleo, es decir, determinadas actuaciones de política social íntimamente conexas en parte con la Seguridad Social.

Al principio de estos 20 años, puesto que la Comunidad Autónoma del País Vasco fue de las que más rápidamente obtuvo un alto grado de desarrollo estatutario, se transfirieron a la comunidad autónoma buena parte de los servicios incluidos en la Seguridad Social. Se transfirió la atención sanitaria, la atención social, los servicios complementarios del Inserso, etc. Por tanto se dio cumplimiento a la previsión estatutaria de una manera inmediata, razón por la que, desde mi punto de vista, no fue prácticamente necesario utilizar la disposición transitoria. Es decir, no fue necesario utilizar la vía intermedia de los convenios para hacer llegar a la comunidad autónoma los servicios de la Seguridad Social que viene desarrollando ampliamente desde hace mucho.

El punto de discrepancia en este momento se sitúa claramente en un aspecto: la gestión económica de la Seguridad Social, sobre la cual, como el señor Erkoreka sabe sobradamente —y por eso conviene saber si acepta el título VIII de la Constitución—, el artículo 149 prevé que es competencia exclusiva del Estado, y el Tribunal Constitucional ha interpretado en unos términos meridianamente claros.

Sin necesidad de extendernos demasiado, le recuerdo que la Sentencia 124/1989, es decir, de hace más de 12 años, estableció lo siguiente, y leo literalmente: La Constitución española no se ha limitado a establecer la solidaridad interterritorial sino que, partiendo de la misma, ha establecido e impuesto el carácter unitario del sistema y de su régimen económico, la estabilidad de los fondos financieros de la Seguridad Social y, por ende, la competencia exclusiva del Estado no sólo de la normación sino también de la disponibilidad directa

sobre esos fondos propios de la Seguridad Social, que en este momento se articulan por medio de la Tesorería General. Por ello, es competencia exclusiva del Estado —reitera el Tribunal Constitucional—, ejercitada a través de dicha Tesorería, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del sistema en aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única. He leído literalmente una de las sentencias del Tribunal Constitucional que creo que da respuesta meridiana a la demanda planteada por el Gobierno vasco. Si no se acepta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional es difícil que el Gobierno mueva su posición hasta el punto de llegar a un acuerdo y, desde luego, le garantizo que no lo va a hacer.

Dice usted, ¿cómo se encuentra el acuerdo? Le contesto que, como el señor Erkoreka conoce sobradamente, el Gobierno ha planteado formalmente una fórmula —y lo ha hecho en el seno de las comisiones técnicas— para que la Comunidad Autónoma del País Vasco asuma el único servicio integrado en la Seguridad Social y pendiente de traspaso: las políticas activas de empleo. He de decir que, como también saben todos ustedes, en una comunidad autónoma con un régimen financiero y competencial muy análogo al del País Vasco ha sido posible alcanzar un acuerdo específico para la transferencia de las políticas activas de empleo. No hay ninguna reserva para transferir las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ahora, eso sí, existe una limitación absoluta, que es el respeto a la Constitución —insisto en ello porque creo que es la clave del debate pues si no nos movemos en abstracto—, al estatuto de autonomía y a la interpretación que de ese bloque de constitucionalidad formado por la Constitución y el estatuto ha hecho el Tribunal Constitucional, supremo intérprete de nuestro orden constitucional y árbitro en las situaciones de conflicto. Si se acata eso —insisto—, estoy seguro de que podríamos cerrar inmediatamente un acuerdo.

A ese respecto sólo puedo decir que considero una broma la propuesta de que en el próximo mes se transfieran las competencias pendientes. Creo que sobradas ocasiones ha habido y poca voluntad se ha mostrado, y en todo caso advierto también una cierta ironía en que por un lado en su intervención se critique la coincidencia de algunos acelerones al proceso de descentralización del país en procesos electorales y simultáneamente se demande una transferencia en un proceso electoral como el que se está desarrollando en el País Vasco. No sé muy bien el alcance del comentario.

Paso a responder brevemente, para no irnos demasiado lejos, a la intervención de los dos portavoces de CiU. Quiero especialmente agradecer su intervención a Heribert Padrol, que además creo que es la primera ocasión que tenemos la oportunidad de coincidir en esta Cámara y con el que mantengo muchos lazos indirectos aunque sólo sea porque somos compañeros de profesión y hemos trabajado con muchos amigos comunes. Por tanto me es especialmente grato tener la

oportunidad de debatir o de compartir con él esta comparecencia. Le agradezco mucho la valoración que ha hecho de la evolución del modelo de financiación vigente en el que indudablemente CiU tuvo un papel protagonista y colaboró enormemente a su configuración. Comparto prácticamente todas las consideraciones que ha hecho e incluso las carencias que tiene y las líneas de avance. Estoy totalmente de acuerdo en que es preciso —probablemente luego bajando a los detalles sería más complicado y eso es lo que estamos haciendo en estos meses— mejorar a medida que aumenta la corresponsabilidad y la participación de las comunidades autónomas en los ingresos que actualmente gestiona la Agencia Estatal de Administración Tributaria; hay que mejorar los mecanismos de participación de las comunidades en la gestión; hay que introducir mecanismos de gestión coordinada, entre otras cosas porque de la buena gestión de la Agencia van a depender los resultados financieros de las comunidades autónomas y parece lógico que tengan que incrementar su autoridad y su responsabilidad con las propias estrategias de funcionamiento de la Agencia. En todo caso, insisto, comparto todo lo que ha dicho en su exposición. Creo que ha destacado muy correctamente tanto la mejora de corresponsabilidad que se ha venido produciendo como la necesidad de ir más allá todavía en el nuevo modelo, así como el buen funcionamiento de los instrumentos de solidaridad y la necesidad también de perfeccionarlos en alguna medida en el nuevo modelo.

En relación con la intervención del señor Jané él mismo ha recordado que efectivamente está prevista una reunión de la Comisión mixta de transferencias en un plazo relativamente corto sobre algunos asuntos que han sido especialmente trabajosos pero que parece que alcanzan por fin un nivel de desbloqueo suficiente como para dar el paso de proceder a la transferencia. Ha hecho una referencia, que he contestado antes pero que quiero reiterar, a esa voluntad de cerrar el modelo autonómico y ha recordado el principio dispositivo. Me remito a la explicación que antes daba: nosotros intentamos no hablar nunca de cerrar, porque efectivamente no es posible ni deseado el cierre, hablamos de culminar y lo hacemos en el sentido a que antes me refería, es decir, entiendo que la culminación del proceso autonómico se produce cuando el conjunto de las comunidades autónomas adquieren un nivel de autogobierno realmente importante como es el que están asumiendo en este momento con la plena asunción de las transferencias educativas y las transferencias de la sanidad. Eso en Cataluña lógicamente tiene otra lectura, porque es una comunidad de vía rápida que sigue otros ritmos de transferencia y por tanto es posible que se entiendan de otra manera ese tipo de declaraciones, pero nada más lejos de ello. Sin duda es cierto que quedan todavía aspectos estatutarios por explorar y tenemos constituidos grupos de trabajo al respecto que no sin dificultad van avanzando en los temas que se van proponiendo.

Decía una cosa que también quiero dejar muy clara por mi propia integridad en el cargo. Se refiere a lo que decía el ministro de que la Ley de cooperación sería para facilitar el diálogo. Desde luego, parafraseando el refrán, donde manda ministro no manda secretario de Estado. Obviamente lo que dice el ministro es lo primero y por supuesto el propósito, como antes reiteraba, de la Ley de cooperación es facilitar el diálogo y lo que se persigue es una ley con un amplio nivel de consenso, no por nada, insisto, no por un afán altruista sino simplemente porque carecería de sentido ser planteada de otra manera. Desde luego reitero lo que antes decía, no es posible ni deseada ninguna alteración del reparto competencial, lo que sí se desea, y creo que existe una demanda pública notable por parte de la ciudadanía, es que se mejoren los mecanismos de cooperación actualmente insuficientes. Creo que todos compartimos las carencias que existen en algunas de las actuales estructuras de cooperación y probablemente lo que tiene que hacer la Ley de cooperación es simplemente crear una pluralidad de instrumentos jurídicos que potencialmente sean utilizables ante cada circunstancia concreta; es decir, sería una ley que contemplaría un catálogo de posibilidades de cooperación para que luego ante cada circunstancia fuese utilizada aquella que fuese más adecuada y lógicamente tendría que ser utilizada por el mutuo acuerdo de las partes.

Al portavoz del Grupo Popular simplemente agradecerle mucho su intervención con la que, como no puede ser de otra manera, estoy completamente de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar un nuevo turno. Esta vez voy a rogar a todos los portavoces que hagan una demostración de que son capaces de unir el rigor y la precisión a la brevedad o, al revés, que la brevedad potencie la precisión en sus intervenciones y que sean muy breves dado lo avanzado de la hora. Un máximo de cinco minutos sería el tiempo razonable en estas segundas intervenciones.

Tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Me ceñiré a sus palabras.

Solamente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», quería hacer algunas precisiones, tanto a la intervención del portavoz del Grupo Popular, al que no veo, señor Martínez-Pujalte, como al señor secretario de Estado.

Con respecto a la Ley de cooperación, por seguir estrictamente su esquema de intervención, el instrumento para arreglar los problemas es importante pero para nosotros es relativamente accesorio. Queremos que se arreglen los problemas, que se busquen las fórmulas más precisas para aumentar la cooperación, para que haya un mecanismo de representación de las comunidades autónomas en la voluntad de la formación colectiva, en la representación de España en las comunidades europeas, tema pendiente, y no sé si tiene que

ser en esta ley o en otra; cumbre de presidentes autonómicos, no sé si tiene que ser en ésta o en la reforma del Senado, órgano donde se discutan de forma bi o multilateral los grandes problemas colectivos que afectan a las comunidades autónomas, que a lo mejor no corresponde a la Comisión de Administraciones Públicas ni al Consejo de Política Fiscal y Financiera pero que van a afectar al gasto público, a determinadas estrategias, y no sé si este es el instrumento o no. Queremos que realmente se de respuesta a esos problemas.

¿Que se ha utilizado un sistema para empezar a poner en circulación algo que ya lo había anunciado el ministro? No sé, señor Elorriaga, si es la fórmula más correcta. Está bien que discutan los intelectuales, los catedráticos pero, se lo decía en la primera intervención y creo que coincide usted conmigo, el tema de la cooperación, de la colaboración, es un tema fundamentalmente político, de voluntad política. Podemos hacer los mejores instrumentos, de hecho muchos los tenemos en marcha, pero el problema está en que se pongan en circulación los auténticos mecanismos de la cooperación y, allí donde hay instrumentos, que se articulen.

Decía usted que no sabía si a mi grupo parlamentario le parecía bien o mal el tema de las ponencias. Está muy bien el tema de las ponencias, lo que no pueden es empezar a funcionar, señor Elorriaga, con ese refrán tan castellano que dice: Salida de caballo y parada de burro. En el Senado se han creado ponencias, pero usted sabe que no funcionan, que sólo ha habido una comparecencia, concretamente en la ponencia para analizar la problemática local y el papel de los ayuntamientos en la financiación y sobre determinadas cuestiones. Las ponencias se deben crear para que actúen, para que se discutan los problemas, para que sea un lugar de encuentro. En ese sentido, estamos de acuerdo con que haya instrumentos, pero a éstos hay que darles contenido, voluntad política. Esta es la crítica que yo le he hecho, aunque usted lógicamente no la comparta, respecto a la voluntad en la articulación territorial del país o del Estado.

No voy a discutir las discrepancias que tenemos usted y yo con relación a la reforma del Senado, si España es un país plurinacional o no, si debemos avanzar a un Estado federal, de corte simétrico, asimétrico o de cualquier tipo, son cuestiones nominales que no pasan de una discusión puramente formal. A mi grupo parlamentario le preocupa que se avance de una forma coordinada y colectiva. A veces no es cuestión de estadísticas, señor Elorriaga, pero si usted analiza en estos momentos el clima de tensión o de litigiosidad que existe entre el Gobierno central y las comunidades autónomas o entre algunas de ellas, por circunstancias sectoriales, políticas, de estrategia, no lo sé, el clima se ha enrarecido. Insisto, señor Elorriaga, no creo que sea un buen camino de partida para abordar ese tema que nos debe llevar a todos a construir de verdad, desde el diálogo, desde la colaboración y desde la cooperación, que la hemos vuelto a ofrecer en esta sesión, a pesar de

que tengamos discrepancias en algunas cuestiones mi grupo parlamentario y los demás. Al señor Martínez-Pujalte le parecerá baladí que se llegue a un consenso con todo el mundo menos con el Partido Socialista, con muchas comunidades autónomas excepto con tres, porque para los retos que tenemos en la España de la Unión Europea, para los retos que tenemos para seguir avanzando en el Estado de las autonomías, es necesario, y usted lo sabe, señor Elorriaga, el concurso de todas las comunidades autónomas que quieran construir de verdad un Estado autonómico moderno, solidario, en el que el diálogo y la participación sean el tema central de la forma de hacer política todos los días. En este modelo, insisto y lo vuelvo a ofrecer de nuevo, que cambie lo que no nos ha gustado hasta ahora, lo que ha dado malos resultados a pesar de que ustedes se empeñen en demostrar lo contrario. Porque cambiaron las reglas de juego, porque no se ha hecho correr a todas las comunidades autónomas con las mismas zapatillas y en el mismo terreno, queremos construir de verdad un nuevo modelo, un modelo de futuro solidario y para eso le pedimos que tenga en cuenta las opiniones y las posturas del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: En primer lugar quiero discrepar, sin necesidad de aportar argumentos —tampoco el secretario de Estado lo ha hecho—, en relación con la caracterización del Estado español como plurinacional o como nación única. Evidentemente yo no comparto su criterio, pero tampoco lo voy a argumentar porque no hace falta, aunque estoy dispuesto a hacerlo si él lo hace en alguna ocasión.

El señor secretario de Estado se ha refugiado en el recurrente argumento de las posturas irreconciliables entre la representación vasca y la estatal en la Comisión mixta de transferencias para justificar el parón en los temas todavía pendientes de traspaso. Es un argumento recurrente que la representación del Estado viene utilizando con frecuencia para justificar ese parón, esa paralización. Pero, curiosamente, ha dicho: Como hay posturas inamovibles por una de las partes —es de suponer que las posturas inamovibles son las de la representación del Gobierno vasco—, es imposible llegar a un acuerdo, que requiere, por definición, una aproximación por parte de ambas partes. Y resulta que, inmediatamente después, ha dado una razón por la que la representación del Estado va a mantener una posición inamovible. Es decir, que la inamovilidad es achacable a la representación del Gobierno vasco, pero la representación del Gobierno del Estado mantiene una posición inamovible también.

¿Por qué es inamovible la posición de la Administración del Estado en algunas de las cuestiones que hemos traído a colación en el debate de hoy? Porque, a juicio del secretario de Estado, está fundamentada en previ-

siones del título VIII de la Constitución y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Se me cita literalmente el artículo 149.1.17ª del texto constitucional y la Sentencia 124/1989 del alto tribunal. La pregunta es: ¿hay base en estos dos referentes, uno jurídico positivo y otro jurisprudencial, para mantener una postura inamovible? Es cierto que el secretario de Estado ha hecho una lectura literal de un pasaje de la Sentencia 124/1989, pero esta sentencia tiene también otros pasajes. Desde luego se hace una lectura expansiva del título competencial reservado al Estado en el 149.1.17ª, pero no se niega la competencia autonómica en esta materia. Dice literalmente: En todo caso, las facultades autonómicas —que no niega, sino que afirma su existencia— deben conciliarse con la competencia exclusiva que sobre la gestión del régimen económico ha reservado la Constitución al Estado en garantía de la unidad y solidaridad del sistema público de Seguridad Social. Es decir, que habla de conciliar, de una inevitable conciliación entre dos previsiones, constitucional una y estatutaria la otra, que parecen solaparse, pero conciliar no significa desplazar, sino aproximar, intentando un punto de encuentro; no se trata de que una de las posiciones desplace radicalmente a la otra y vacíe la atribución competencial recogida en el estatuto a favor de la comunidad autónoma.

Hay más. Usted sabe que la sentencia a la que ha hecho referencia no se refiere a la Comunidad Autónoma vasca; surge de un conflicto positivo de competencias que plantea la Generalitat de Catalunya contra una norma dictada por el Estado en esta materia y por tanto no tiene por qué aplicarse literalmente a la Comunidad Autónoma del País Vasco. De hecho, hay otras sentencias del mismo año. Una muy cercana, la 214/1989, habla explícitamente de limitaciones constitucionales que operan y son inexorables para las comunidades autónomas catalana y gallega, que eran las dos recurrentes; y que sin embargo no operan de la misma manera para la Comunidad Autónoma del País Vasco, y usted lo sabe. El Estatuto vasco tiene en esta y otras materias singularidades que el bloque de constitucionalidad reconoce expresamente y que el operador jurídico —y a estos efectos el Tribunal Constitucional lo era— no puede desconocer, ignorar o soslayar. Por tanto, hay otra jurisprudencia del Tribunal Constitucional que hay que tomar en consideración. No nos aferremos a lo que interesa y desconozcamos o ignoremos lo que no nos interesa, porque eso, por utilizar una expresión que no es mía sino del presidente del Gobierno, es tomarse el estatuto a beneficio de inventario. Por consiguiente, no leamos sólo los preceptos constitucionales, no sólo el Título VIII, sino otras disposiciones adicionales que operan y que son perfectamente aplicables. No mantengamos y fundamentemos posiciones inamovibles en preceptos elegidos arbitrariamente del texto constitucional porque nos interesan o en pasajes de la jurisprudencia constitucional que apoyan nuestra posición. Le voy a señalar otra sentencia del Tribunal Constitucio-

nal, la 195/1996, que entre otras cosas hace referencia a la arbitrariedad con la que el Estado configura el concepto de Seguridad Social. Las políticas de empleo activas y pasivas ¿son Seguridad Social o no? Pues el Estado, según le interese, dice que sí o dice que no y en función de eso atrae la competencia sobre esas cuestiones de política de empleo o la desplaza a las comunidades autónomas. Vamos a hacer una definición nuclear, sustancial, de lo que es la Seguridad Social; vamos a apartar radicalmente las políticas de empleo de las otras porque los títulos competenciales que operan son distintos. Seguridad Social y políticas de empleo son materialmente conceptos distintos y a la hora de delimitar las competencias entre el Estado y la comunidad autónoma lo primero, y usted lo sabe muy bien, es incardinar materialmente la cuestión objeto de conflicto entre las materias recogidas en la titularidad competencial del Estado, según el artículo 149 de la Constitución, o entre los listados de competencias reconocidas a las comunidades autónomas. La asignación material, por tanto, es fundamental. Si jugamos con las materias atrayendo a Seguridad Social todo lo que nos interesa y desplazando otros títulos competenciales como los relativos a la política de empleo, que pueden operar y jugar y que en este caso lo hacen con mucha frecuencia, es tomarse el estatuto de autonomía y el modelo constitucional y estatutario de distribución de competencias a beneficio de inventario, por utilizar una expresión acuñada por alguien que no pertenece precisamente a mi órbita ideológica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, quería hacer dos precisiones a la respuesta que ha dado el secretario de Estado a la primera parte de las comparencias. La primera es sobre la Ley de cooperación. Nos decía el secretario de Estado que donde manda ministro no manda secretario de Estado y que en ningún caso iba a desautorizar las palabras del ministro. Creo observar una cierta desautorización en su respuesta porque usted, señor secretario de Estado, nos marca un calendario y el señor ministro afirmó en la Comisión que no impulsaría el proyecto de ley si no había consenso con las comunidades autónomas, que si éstas no estaban de acuerdo con ese proyecto, que evidentemente debe facilitar la cooperación, si no había ese acuerdo previo, no se impulsaba el proyecto. Si hoy se afirma que a partir de 2002 se va a presentar el proyecto de ley, si el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Pujalte, nos dice que ya tendremos ocasión de presentar enmiendas, esto es contradecir de forma solemne al ministro Jesús Posada. Podemos repasar el «Diario de Sesiones» y ver la intervención del ministro, que fue contundente y que yo agradecí. Decía que la cooperación era para facilitar el diálogo, nunca para hacer ningún tipo de laminación de compe-

tencias autonómicas, nunca para intentar armonizar —no era ningún intento de Loapa, se nos dijo, y yo espero que sea así— y afirmaba que si no había el consenso de las comunidades autónomas no se impulsaba el proyecto. Eso se contradice, señor Elorriaga, con el planteamiento de un calendario. El calendario puede ser de elaboración de textos, pero la voluntad y las palabras del ministro, si me lo permite, eran que si presentaba el proyecto era porque había ese consenso entre las distintas comunidades autónomas, y espero que así sea.

Segunda precisión: El secretario de Estado, como alto cargo del Gobierno, hace hoy una afirmación en el Congreso de los Diputados que entiendo desafortunada. Afirma que el Estado no es plurinacional. Yo, al igual que ya han hecho otros portavoces, encuentro desafortunada esta afirmación. Pero no se trata de que usted lo afirme, yo lo niegue y empecemos un debate. Cuando se habla en tantos foros —y todos lo hacemos— de que el Estado es plural, de que el Estado es compuesto, evidentemente estamos hablando de que el Estado es plurinacional y de que existen diversas realidades nacionales, diversas naciones. Yo no voy a afirmar si hay 17 naciones o no, pero que en el Estado hay una realidad plural y diversas naciones no es una invención de *Convergència i Unió*, es una realidad histórica que se fundamenta en el caso de Cataluña, mi circunscripción, mi comunidad; no es un hecho administrativo, es una nación. Yo no sabré decirle exactamente cuántas naciones más hay, pero le tengo que afirmar de forma solemne y desde un escaño parlamentario del Congreso de los Diputados que el Estado es plural, que cuando es plural es plurinacional, que existen realidades nacionales dentro del Estado, que Cataluña claramente lo es por su cultura, por su historia, por su lengua y por otro aspecto muy importante: por la voluntad de ser. Cataluña no llega al autogobierno por un capricho; llega por voluntad de ser del conjunto de las fuerzas parlamentarias, del conjunto de la ciudadanía. Esa expresión de la nación catalana la tenemos a diario. Este lunes, los que tuvieron la oportunidad de participar en la Diada de Sant Jordi, compartían la expresión de un pueblo que es una nación. Esa es la concepción del Estado que defiende *Convergència i Unió*, pero que no es de *Convergència i Unió*; es una concepción que se basa en la historia y en el respeto a esa pluralidad. Por tanto, quiero decirle que entendemos desafortunadas esas palabras, porque cuando se hacen esfuerzos para construir un Estado plural a veces se vierten expresiones que no ayudan a ello.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Merino tiene la palabra.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Voy a ser tan breve como los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Desde este grupo parlamentario quiero agradecer al señor secretario de Estado su comparencia, sus

extensas explicaciones y las importantes aclaraciones que ha efectuado.

Yo pediría a los distintos grupos del arco parlamentario que no nos carguemos la ley de cooperación antes de que empecemos a hablar de ella; yo les pediría esa sensibilidad y ese respeto. Todavía no hemos empezado a hablar y ya están poniendo en duda las palabras del ministro y se están cargando la ley. El ministro —y coincido con el portavoz de Convergència— dijo que era necesario que la ley saliera con el consenso y el acuerdo de las comunidades autónomas y de los partidos políticos, que en definitiva somos quienes estamos en las distintas comunidades autónomas; pero yo pediría por favor que no nos carguemos la ley antes de que empecemos a iniciar las conversaciones sobre la misma. Estamos viendo que se están vertiendo críticas no ya sobre el fondo, sino sobre la forma y sobre si un ministro puede o no hablar en un foro. La libertad de expresión viene reconocida en la Constitución y es un derecho que todos tenemos por lo que pediría que se respete ese derecho a la libertad de expresión de todos los españoles y, lógicamente, de un ministro del Gobierno de España. Que un ministro hable en determinados foros no supone que no lo haga con los grupos parlamentarios o con las comunidades autónomas.

Me gustaría —lo digo con sinceridad y en nombre del Grupo Parlamentario Popular— que las expresiones y las manifestaciones de buena voluntad política y de voluntad de diálogo que el Partido Socialista plantea de forma reiterada en esta Cámara tuvieran su traslado a las comunidades autónomas. Se habla de ambiente enrarecido en las comunidades autónomas, y hay que partir de su origen. El ambiente enrarecido se genera de forma importante cuando el Partido Popular accede al Gobierno de España, en el año 1996, y la oposición al Gobierno de España del Partido Popular se quiere hacer a través de los gobiernos de las comunidades autónomas. Esas son las realidades que se están viviendo en España desde hace cinco años. Sería bueno que esa voluntad política que el Partido Socialista demanda para que se solucionen los problemas y haya voluntad de diálogo no se planteara al Gobierno sino a los gobiernos autonómicos, o que se les demandara de forma conjunta a uno y a otros, pero que no en exclusiva al Gobierno de España cuando se ven actuaciones de gobiernos autonómicos contra decisiones legítimas del Gobierno de España que, lógicamente, pueden dar la sensación de que el ambiente y el clima están enrarecidos. Desde este grupo parlamentario queremos decir que esto no tiene su origen en el Gobierno, sino que es consecuencia de las actuaciones de determinados gobiernos autonómicos que muchas veces han intentado suplir deficiencias en la actuación de la oposición en las Cortes Generales.

El modelo de financiación ha funcionado bien; lo ha dicho mi compañero Vicente Martínez. Ha funcionado bien —ahí están los datos y se ha hablado de las liquidaciones— para quien entendió que este modelo transi-

torio de financiación era bueno para el conjunto, olvidando actitudes partidistas. Yo, como andaluz, tengo que decir que lamento enormemente que en mi comunidad autónoma no se aceptara ese modelo de financiación porque hemos dejado de recibir ingresos del Estado por utilizar un tema de forma partidista y no pensando en los intereses generales de los ciudadanos de Andalucía. Eso pasó en tres comunidades, Extremadura, Andalucía y Castilla La Mancha, y ha perjudicado a los ciudadanos de esas comunidades autónomas. Sin embargo, no quiere decir que el modelo de financiación no ha sido bueno. Para quien lo aceptó ha sido bueno, y la actuación de los gobiernos autonómicos que no lo aceptaron ha perjudicado a los ciudadanos que vivimos en esas comunidades autónomas. Por consiguiente, el modelo de financiación transitorio ha sido bueno, pero la gestión de algunos gobiernos autonómicos, que hoy están muy arrepentidos, aunque públicamente no quieren o no puedan decirlo, de no haber aceptado ese modelo autonómico, ha perjudicado a esos ciudadanos.

Deseamos y esperamos que en la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica haya actitudes que respondan a intereses generales, pensando en el interés general y, como bien ha dicho Vicente Martínez, pensando en que las comunidades autónomas tienen que prestar unos servicios a los ciudadanos, y que esa voluntad se manifieste y se traslade al ámbito de la negociación del nuevo modelo de financiación que está en marcha.

Respecto a los planteamientos del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, le pediría lo mismo que al portavoz del Partido Socialista, que no cargue toda la prueba sobre el Gobierno de España, que reparta el juego y lo reparta también al Gobierno vasco. Creo que el señor secretario de Estado ha sido muy claro y contundente: el Gobierno está actuando desde la Constitución, desde el estatuto y desde las sentencias del Tribunal Constitucional. Yo les pediría que también modifiquen su planteamiento de ceñirse solamente a sus posiciones y a sus creencias y adopten una postura dentro del ámbito de la Constitución, del estatuto de autonomía y de las sentencias del Tribunal Constitucional. Si no se mueven ni un milímetro y no aceptan ese marco de juego es como decirle al Gobierno: no se ciña usted a la Constitución, a los estatutos de autonomía ni a las sentencias del Tribunal Constitucional. Pero este Gobierno —y ratificamos y apoyamos totalmente el planteamiento del señor secretario de Estado— evidentemente va a estar en esas reglas de juego, va a estar en ese marco constitucional y en ese marco legal.

En cuanto a la intervención del portavoz de Convergència i Unió, imagino que el señor secretario de Estado se manifestará al respecto, pero yo tengo que decirle que no creo que él haya intentado contradecir al señor ministro en ningún momento; todo lo contrario. Cuando ha dicho que donde manda ministro no manda secretario de Estado, lo que estaba haciendo, precisa-

mente, era confirmar las palabras del ministro en cuanto a que esa ley saldría con el consenso y con la colaboración de todos los grupos parlamentarios, y así va a ser. Por lo que se refiere a las afirmaciones sobre la cuestión nacional, yo he creído entender que el secretario de Estado estaba hablando desde un punto de vista formal y no semántico, de sensibilidad o de sentimientos. En ese aspecto, creo que todos reconocemos y coincidimos en la existencia de los sentimientos que puedan existir en las distintas comunidades autónomas y en los distintos territorios de España.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar las comparencias tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Muchas gracias, señor presidente. Trataré de ser breve.

En primer lugar, quiero agradecer su réplica al portavoz del Partido Socialista Obrero Español. Comparto su voluntad y su proclama sobre la necesidad de alcanzar los mayores ámbitos de consenso. Estoy de acuerdo con su consideración de que la cooperación, al final, no es sólo un problema de instrumentos jurídicos sino de voluntad política. Es cierto que el debate que estamos promoviendo en relación con la ley de cooperación no es todavía directamente político, pero también es cierto que es un debate que nos está permitiendo acercarnos a la experiencia de las comunidades autónomas, que para nosotros es muy importante. Es decir, no es un debate estrictamente académico sino un debate en el que estamos promoviendo el encuentro entre las administraciones públicas —aparte del encuentro con cierta doctrina— para tratar de orientar de la manera más consensuada posible el contenido de la ley.

No creo que yo deba hacer ninguna consideración sobre el buen o el mal funcionamiento de las ponencias del Senado; supongo que son ellas y sus titulares los que deben determinarlo. Yo manifiesto, en lo que quepa, mi completa disposición para concurrir a cuantas comisiones allí se planteen, igual que a esta Cámara. En cualquier caso, no creo que deba ser yo quien se pronuncie sobre si los ritmos de trabajo son lentos o rápidos.

Quiero decir (en relación, en parte, con la intervención del señor Jané) que no creo que cuando hablamos de autonomismo, de federalismo simétrico o asimétrico, estemos hablando de cuestiones formales. No es un debate formal ni nominal, es un debate completamente de fondo de la estructura política territorial que queremos para nuestro país y, probablemente, una discusión sobre ese tema excedería el ámbito de este debate. En todo caso, no creo que sea un debate nominal, ni mucho menos.

Ya he dicho —y en eso coincido también— que el hecho de que determinadas comunidades no participasen en el modelo (como ha destacado el portavoz de Coalición Canaria, Paulino Rivero), desde mi punto de

vista, era la mayor objeción que cabía plantear, pero, como también se ha recordado, no sólo en la mano del Gobierno de la nación está conseguir el acuerdo de todos. En todo caso, tomo nota de todas sus consideraciones y le agradezco, como he dicho al principio, el planteamiento general de la reflexión.

Por lo que se refiere a la intervención del señor Erkoreka, los dos sabemos que es difícil que lleguemos a un acuerdo, pero es bueno para todos que, por lo menos, en la mayor medida posible dejemos claras nuestras respectivas posiciones. Desde mi punto de vista, el problema está en que el Gobierno considera que la negociación de los traspasos pendientes con la Comunidad Autónoma del País Vasco, como con cualquier otra, se mueven en un marco que no se puede transgredir y que para el Gobierno está configurado por la normativa vigente y por la interpretación que de esa normativa hace el Tribunal Constitucional. El Gobierno se considera vinculado y, por supuesto, no va a flexibilizar su negociación ni con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ni con ningún otro, cuando entienda que eso le lleva más allá de los límites del marco constitucional vigente. Por eso he lamentado no escuchar una manifestación expresa de acatamiento de la Constitución, del estatuto y del papel arbitral del Tribunal Constitucional (**El señor Erkoreka Gervasio: Ya lo hice al tomar posesión.**), lo cual, como he dicho al principio, probablemente solucionaría buena parte de los problemas. Me permito a ese respecto hacer dos comentarios que tal vez sirvan para ilustrar las posturas de cada uno. No deja de ser sorprendente que en la última década el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco no haya interpuesto ningún recurso ante el Tribunal Constitucional. Me alegro de ello porque mejora la estadística a la que hacíamos antes referencia, pero mucho me temo que detrás de esa negativa a acudir al órgano arbitral haya otra posición. Recordando un debate de hace unos meses en la Comisión General de Comunidades Autónomas a propósito de los títulos competenciales que permitían al Gobierno aprobar los decretos-leyes de liberalización del año pasado, la senadora que en nombre del Partido Nacionalista Vasco intervino en ese debate manifestó expresamente, en un momento dado, que a su grupo parlamentario no le cabía ninguna duda de la extralimitación competencial en que se había incurrido con la aprobación de esos decretos-leyes. Cuando le requerí que me dijera cuál era la razón —si esa era la valoración que hacía su partido político— de por qué no había interpuesto el correspondiente recurso ante ninguno de los decretos constitucionales, no fue posible obtener una respuesta. Creo sinceramente que estamos de acuerdo en que si los conflictos se solucionan ante el Tribunal Constitucional se avanza. De hecho menciona, como lo hacía el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, las sentencias que iban referidas a las comunidades de Galicia y Cataluña y que no existían para el País Vasco, pero probablemente alguna razón hay para que no existan esos

pronunciamientos en torno a las delimitaciones positivas de competencias con la comunidad autónoma.

Por último, en relación con la intervención del portavoz de Convergència i Unió quiero hacer dos aclaraciones, aunque no soy muy consciente de haber incurrido en ninguna de las críticas, por decirlo de alguna manera, que se contemplaban. No hay contradicción entre el calendario y el consenso. Lo único que he querido destacar es que, frente a alguna manifestación que preveía la inmediatez de la aprobación de un proyecto de ley de cooperación autonómica, el Ministerio mantiene el calendario previsto; y el calendario previsto que existe y que ayer, sin ir más lejos, el ministro de Administraciones Públicas reiteró públicamente y se ha recogido en medios de comunicación de hoy, es que en la segunda parte de la legislatura se procedería a la elaboración y presentación de ese proyecto de ley. Obviamente está condicionado, como no puede ser de otra manera, a las manifestaciones que se han hecho para ello, es decir, que previamente se tratará de alcanzar el más amplio grado de consenso posible entre fuerzas políticas y comunidades autónomas. No es incompatible. No tenemos previsto, y en ningún momento lo hemos tenido previsto, proceder inmediatamente a afrontar ese reto. Es un reto que para nosotros se sitúa en la segunda parte de la legislatura, insisto, y es compatible con que la iniciativa se tomará cuando haya suficiente grado de acuerdo y si no, como ha reiterado el ministro, no se presentará.

En relación a la realidad plurinacional de España, como decía antes, creo que excede mucho de este debate, pero me parece que tampoco se puede hablar de intervención desafortunada. Yo no creo, y lo tengo que manifestar muy claramente, que la obvia realidad plural de nuestro país, su diversidad cultural, lingüística y de otra naturaleza tenga nada que ver con la existencia de múltiples naciones. Cada uno estamos legitimados en nuestras posiciones, desde nuestros respectivos partidos políticos, para defender, desde su punto de vista, que es el de partido nacionalista, la existencia de una nación en su territorio, y desde mi punto de vista y desde el partido al cual pertenezco la existencia de una nación española diversa, plural, variada, pero no plurinacional. No hay incompatibilidad ninguna. Usted afirma categóricamente que su comunidad autónoma actualmente es una nación (insisto en que no creo que sea este el momento de ir a ese debate, por otro lado de enorme envergadura) pero yo quiero dejar claro que de acuerdo con la Constitución y el estatuto de autonomía Cataluña es una nacionalidad, y lo es porque en el debate constitucional y estatutario se quitó expresamente la proclamación de nación como realidad catalana. Eso es así. Es lógico que exista una discrepancia política sobre la forma de entender el modelo de organización del Estado en el que vivimos, eso es lo que nos diferencia, pero hay otros muchos puntos en los cuales estamos muy próximos y afortunadamente somos capaces de llegar a acuerdos habitualmente.

Pero situar la divergencia o la discrepancia política donde está, que es en la distinta configuración de nuestra realidad, la distinta forma de entender nuestra realidad nacional, no puede ser calificado como una intervención desafortunada sino como una lógica corroboración de la posición política de cada uno, que creo que es lo que corresponde en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS PARA COMPENSAR ECONÓMICAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, TRAS LA DESAPARICIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (Número de expediente 181/000546)**

El señor **PRESIDENTE**: La intención de la Presidencia habría sido hacer un pequeño corte entre la comparecencia y las preguntas, pero creo que el tiempo nos obliga a seguir adelante.

Para formular la pregunta relativa a la compensación a los ayuntamientos tras la desaparición del impuesto sobre actividades económicas, tiene la palabra, don Tomás Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Quizás sorprenda esta pregunta, y digo sorprenda porque va a tratar de un tema que se refiere a los ayuntamientos españoles y no es muy habitual que en esta Cámara se hable de los ayuntamientos. **(El señor vicepresidente, Merino Santamaría, ocupa la Presidencia.)** De ahí el lapsus del señor Martínez-Pujalte al decir anteriormente que hemos hablado de todo lo que se refiere al Estado español; no de todo, faltaba hablar de los ayuntamientos.

La pregunta es muy concreta y precisa sobre un tema puntual, la supresión del impuesto sobre actividades económicas, pero me va a permitir, señor secretario de Estado, que haga un recorrido brevísimo del anuncio de la desaparición de esta figura. Aparece en el año 1995, campaña de elecciones municipales, en un anuncio no sé si electoralista o no electoralista pero queda bien decir que se suprime el impuesto sobre actividades económicas. Obviamente no se vuelve a hablar de esto hasta, eso sí, la próxima campaña electoral, que son las elecciones generales de 1996, cuando ya parece que toma cuerpo y el candidato a presidente de Gobierno, señor Aznar, dice que cuando llegue a la Moncloa suprimirá el impuesto sobre actividades económicas de los ayuntamientos. Pasan las elecciones generales, ya se ha creído que ha surtido el efecto oportuno y no se pone en marcha nada en relación con dicha supresión. Durante la legislatura pasada hay dos iniciativas en el

Parlamento, una moción para pedir compensación por esa supresión, que es aprobada por unanimidad, insisto, también por el Grupo Popular, y otra, en abril de 1997, relacionada con la modernización del comercio interior que incluía también la supresión del impuesto sobre actividades económicas. Evidentemente, tampoco surte ningún efecto y el impuesto sobre actividades económicas sigue estando en los ayuntamientos. Pero hay otra campaña electoral, otro buen momento para el anuncio de la supresión del impuesto sobre actividades económicas, y de nuevo el presidente del Gobierno anuncia la inmediata supresión del impuesto sobre actividades económicas. A la vista de que no hay ningún movimiento, el 9 de mayo de 2000 hay una proposición no de ley sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales. También se aprueba por unanimidad y tampoco hay nada de nada en relación con ello. De ahí que en octubre de 2000, el diputado del Partido Socialista señor Blanco, hablando sobre financiación de corporaciones locales y supresión del IAE, hace una pregunta al señor Montoro. El señor Montoro en esa ocasión ya no contesta, sencillamente no contesta absolutamente nada en relación con dicha supresión; mejor dicho, se evade y cuestiona si el Partido Socialista está o no de acuerdo, cuando reiteradamente había aprobado en la Cámara dicha supresión y su compensación. También con motivo de la elaboración de los últimos presupuestos, personalmente tengo la oportunidad de insistir en qué pasa con la supresión de dicha figura. Por tanto, hoy vuelvo a preguntarle, señor secretario de Estado, y me gustaría que me contestara con concreción, sin evasivas, cuándo se va a suprimir dicha figura y qué medidas van a tomar para compensar a los ayuntamientos por la supresión del impuesto sobre actividades económicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Procuraré responder con la mayor brevedad, aunque creo que el asunto está suficientemente claro. Como bien ha recordado el señor Rodríguez Bolaños, el Partido Popular se comprometió en la última campaña electoral a eliminar —exactamente ese es el compromiso electoral— el actual impuesto sobre actividades económicas para el 90 por ciento de sus actuales contribuyentes. Esos son los términos del compromiso adquirido desde un punto de vista programático. Desde el comienzo de esta legislatura —yo mismo tuve ocasión de manifestarlo así en una comparecencia en la cual también estaba el señor Rodríguez Bolaños actuando como portavoz— se ha situado el cumplimiento de ese objetivo en el momento en que entiendo que es procedimentalmente lógico en esta legislatura, que es cuando se proceda a la renovación

del modelo de financiación de las entidades locales. Como es sobradamente conocido por el señor Rodríguez Bolaños, el actual modelo 1999-2003 está en este momento casi exactamente en su ecuador. Hay una serie de peticiones, no sólo de la desaparición parcial del IAE sino de algunas modificaciones de otra naturaleza y algunas solicitudes trasladadas desde el mundo municipal a través de la Federación Española de Municipios y Provincias en torno a la forma en que debería configurarse el nuevo modelo de financiación de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales y, por tanto, será en esta revisión conjunta del modelo de financiación cuando se tratará también de la desaparición del IAE.

Es cierto que el impuesto sobre actividades económicas ocupa un papel central en la financiación de las corporaciones locales. Como se ha recordado antes, desde nuestro punto de vista es muy importante que la actual distribución entre fuentes tributarias propias y transferencias de las corporaciones locales se altere lo menos posible. En 1999 —es el último dato que tenemos cerrado en el Ministerio de Administraciones Públicas— el 52 por ciento de los impuestos de las corporaciones locales dependen de fuentes tributarias propias y sólo un 35 por ciento depende de transferencias siendo la diferencia debida a determinadas operaciones de tipo patrimonial que realizan las corporaciones locales. Por tanto, la reforma del modelo de financiación debería buscar que no se perdiese corresponsabilidad en la gestión, autonomía financiera si se quiere, en los propios ayuntamientos y diputaciones provinciales. En el año 1999 el IAE representó casi el 8 por ciento de los impuestos municipales y es el segundo tributo en potencia recaudatoria, aportando aproximadamente al día de hoy el 25 por ciento de los ingresos procedentes de recursos propios. Somos perfectamente conscientes de la importancia de este recurso y, por tanto, de la necesidad de estudiar conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante ordinario del conjunto de los ayuntamientos españoles, la forma de hacerlo para no alterar la financiación de las corporaciones locales. Desde luego, teóricamente las opciones para afrontar ese proceso son tres: dar una mayor utilización a la capacidad recaudatoria no utilizada por parte de los ayuntamientos; introducir nuevas formas de participación de las entidades locales en tributos estatales o incluso autonómicos, o, como se ha planteado desde algunas agrupaciones municipales, pensar en la elaboración de nuevos gravámenes que recayesen sobre hechos imponderables no gravados en la actualidad. Están abiertas todas las posibilidades, todas tienen defensores y detractores. Insisto, el esquema con el cual está trabajando el Gobierno en este momento es, por un lado, vincular esa reforma al proceso general de renovación del modelo de financiación de las corporaciones locales y, por otro, no dañar en modo alguno, y si es posible mejorarlas, la suficiencia

de las corporaciones locales ni su autonomía financiera, que en este momento es muy elevada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Señor secretario de Estado, por su contestación entiendo que seis años después del anuncio están estudiando posibles fórmulas para ajustar esa supresión en contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias, que no sé si han empezado. Yo no le venía a preguntar qué supone el IAE dentro del conjunto de los tributos locales, ese 8 por ciento; tampoco le venía a preguntar cuál es el soporte de los tributos locales dentro de las finanzas de las corporaciones locales. Venía a preguntarle por un compromiso adquirido por ustedes y me contesta diciendo: estamos en el momento lógico de estudiarlo. Si este es el momento lógico de estudiarlo, ¿me puede decir por qué lo anunciaron en el año 1996? Si no era el momento lógico, era sencillamente un planteamiento puramente electoralista del Partido Popular. Ante eso y ante la inutilidad que ustedes han manifestado en relación con este tema, no se preocupe, que el Partido Socialista, de manera inmediata, trasladará a esta Cámara una iniciativa para suprimir el impuesto sobre actividades económicas y plantear la correspondiente compensación a las corporaciones locales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Eloirriaga Pisarik): Le sorprende al señor Bolaños el iter temporal seguido por el Partido Popular y debo manifestar que más me sorprende a mí el seguido por el Partido Socialista.

Tal vez convenga recordar en esta Comisión que el impuesto sobre actividades económicas fue introducido por el Partido Socialista Obrero Español y entró en vigor en el año 1992 y, como él bien nos ha recordado, en el año 1995, es decir, tres años después de haber promovido la modificación de la Ley de haciendas locales y la introducción de la figura impositiva, estaba votando, eso sí, por unanimidad y junto con una propuesta del Partido Popular, la supresión del impuesto que apenas cinco años antes, ni tan siquiera cuatro, había introducido en el ordenamiento fiscal español. Eso sí que me parece realmente notable.

El Partido Popular ha hecho lo que yo creo que es el procedimiento lógico, en primer lugar, anunciar en campaña electoral sus compromisos para una legislatura y, posteriormente, al comenzar la legislatura, encajar esa previsión en el calendario de trabajo, como decíamos, con la Ley de cooperación. Esa previsión se ha considerado lógico hacerla coincidir con el proceso de renovación global de la financiación local, cosa que me

parece bastante coherente, y esa previsión, insisto, manifestada desde el comienzo, se mantiene hasta ahora.

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA) SOBRE RAZONES POR LAS QUE LAS LLAMADAS «OTRAS TRANSFERENCIAS AUTONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES» NO EVOLUCIONAN IGUAL QUE EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL EN EL AÑO 2001. (Número de expediente 181/000551)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños para la formulación de la pregunta que aparece reflejada en el punto 5 del orden del día.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: La pregunta, como comprenderán, no se refiere a otras transferencias autonómicas sino a otras transferencias económicas a los ayuntamientos españoles. Sobre este tema quería preguntarle qué ha pasado con otras transferencias, porque el Gobierno ha llegado a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para incrementar el Fondo nacional de cooperación según el crecimiento del PIB, pero hay otras transferencias del Estado a las corporaciones locales que son enormemente importantes para las mismas y algunas son de gran trascendencia sobre todo para los pequeños municipios. Son los fondos especiales, el plan de obras y servicios y el fondo de ayuda al transporte colectivo urbano. Estas transferencias no solamente no crecen en relación con el PIB, sino que se congelan o, en cualquier caso, crecen por debajo del PIB, como ocurre concretamente con el fondo de transporte colectivo, a pesar del incremento importante de los carburantes. Conclusión, los ayuntamientos españoles en el año 2001 crecen por debajo del PIB nominal, es decir, con el Partido Popular, los ayuntamientos españoles pierden peso específico dentro del Estado. La participación de los ayuntamientos españoles al día de hoy en el gasto del Estado es escasamente del 13 por ciento.

¿Cuándo va a haber realmente una ley de financiación? ¿Cuándo van a abordar ustedes que los ayuntamientos españoles, no solamente en campaña electoral, no solamente cuando se produce el discurso de investidura del candidato a presidente del Gobierno, forman parte del entramado del Estado español, una parte fundamental, cada vez tienen más gastos, cada vez crecen menos y cada vez representan menos dentro del Estado? La filosofía del pacto a que ustedes llegan con la Federación Española de Municipios y Provincias es que los ayuntamientos españoles crezcan en relación con el PIB y no es verdad que hayan crecido; han crecido por debajo de ese PIB nominal. ¿Van ustedes a hacer algo en relación con estas transferencias económica, o van a seguir diciendo que los ayuntamientos son una

parte fundamental del Estado, pero prestándoles la atención que les prestan, es decir, nula?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Empezando por la última consideración, no puedo por menos que discrepar. Creo que desde el Gobierno se está dando un relieve y un impulso a todo lo relacionado con el mundo local, que por otro lado se puede comprobar con bastante claridad. Hay un conjunto de iniciativas, todas ellas en marcha, como es la creación de la ponencia de entidades locales en el Senado estableciendo así un foro de representación, de presencia y de preocupación política directa en los asuntos relacionados con el mundo local en la Cámara con vocación de territorialidad. Está en marcha el impulso de los pactos locales autonómicos, tras la realización del pacto local en la pasada legislatura, aunque esa es una tarea más de la responsabilidad directa de los partidos políticos; está en marcha, en los plazos lógicos y previstos, la reforma y la mejora del modelo de financiación de las corporaciones locales. Por tanto, hay una atención marcada e importante. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Me pregunta en concreto sobre la evolución conjunta de los gastos destinados en última instancia a las corporaciones locales en los Presupuestos Generales del Estado. Es un asunto que ya tuvimos ocasión de debatir en la comparecencia con motivo de la presentación de los presupuestos, pero no hay problema en reiterar, aunque sea someramente, las consideraciones que se hicieron. Las magnitudes que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y que van destinadas a las corporaciones locales tienen su origen en distintos acuerdos y compromisos. Hay un acuerdo, el más importante en términos cuantitativos, que determina la evolución de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado, y que, por el convenio suscrito con la FEMP, evoluciona anualmente con relación al PIB, como lo hacen los presupuestos de este año. Además, existen otras partidas en el presupuesto que no están amparadas por ese convenio y que evolucionan cada una de acuerdo con sus propias magnitudes. Si se quiere hacer una valoración conjunta de los Presupuestos Generales del Estado en relación con las corporaciones locales, hay que tener en cuenta que el conjunto de los ingresos que estas reciben de la Administración del Estado crecerá en 2001 un 5,4 por ciento, cantidad muy próxima a la de la evolución del PIB.

En cuanto a las ayudas para el transporte colectivo urbano, que se regulan por sus propios convenios, para 2001 hay una dotación asignada de 7.336 millones y otra de 3.300 millones para la financiación de transporte regular en las islas Canarias, en el marco de sus contratos programa. La primera dotación se distribuye

entre municipios de más de 50.000 habitantes, con la excepción que conoce el señor Rodríguez Bolaños de los incluidos en el área metropolitana de Madrid y en la de Barcelona y la de determinados municipios canarios, que van separados en la financiación presupuestaria desde hace muchos años, y evoluciona básicamente en función del índice de población previamente pactado y de la información que van remitiendo los ayuntamientos. Por tanto, cada partida de gasto tiene sus criterios y sus reglas de evolución, no son coincidentes. No hay ningún compromiso para que todas las partidas evolucionen de acuerdo con el PIB; evolucionan con el PIB las que se han pactado así y el resto lo hacen de acuerdo con sus propias restricciones y según las características de sus respectivos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Bolaños tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: De los argumentos desarrollados por usted diciendo que las partidas tienen distintas fuentes y que no están amparadas por el mismo acuerdo, se deduce que es consciente de que han evolucionado de forma diferente a las del Fondo de cooperación local y que, por tanto, el conjunto de las transferencias del Estado ha disminuido y no ha crecido de acuerdo con el PIB. Dice usted que el no estar amparados por el acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias les exime a ustedes de cumplir un compromiso no adquirido. Es cierto, pero yo le pregunto si ustedes piensan compensar a los ayuntamientos, porque no han evolucionado y, además, porque cada vez están asumiendo más gastos, y usted es consciente de ello. Podríamos hablar del efecto causado por la inmigración en muchos ayuntamientos españoles que están destinando a esta materia cantidades muy importantes de sus propios presupuestos. Eso incide en lo que le decía anteriormente en la primera parte de esta pregunta. Insisto en que ustedes se desprecupan del sector local. No me diga que se preocupan del mismo contestando que han creado una ponencia en el Senado, en la que ha habido una comparecencia y no sé si hay algún atisbo de resultado. No me digan que se preocupan del sector local aludiendo a que en la legislatura pasada llegaron a un acuerdo de pacto local, que era una serie de reformas que en nada afectaban a la financiación de las corporaciones locales. No me diga que se preocupan del sector local cuando dice que están hablando con la Federación Española de Municipios y Provincias. No me diga que se preocupan del sector local diciendo: nosotros anunciamos en una campaña electoral la supresión del IAE y cumplimos. No es verdad porque lo anunciaron en 1996, terminó la legislatura y no hicieron absolutamente nada. Por tanto, el sector local, insisto, con ustedes pierde peso específico; lo está perdiendo porque no compensan cantidades que deberían de compensar, por lo menos para mantener la situación, que hoy es de las peores o la

peor; si me remonto a cuando conocimos el sector local en 1979, podemos aproximarnos a aquella. Desde luego las corporaciones locales españolas están en una situación desastrosa por su gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-riaga Pisarik): Dice el señor Bolaños, probablemente en un lapsus, que el conjunto de las transferencias ha disminuido. No, el conjunto de las transferencias ha aumentado en términos reales. Lo que ocurre, como efectivamente he dicho, es que no ha aumentado todo el conjunto de las transferencias al ritmo al cual está pactado el crecimiento de una de las partidas, que es con mucho la más significativa. Eso evidentemente es así y no puede ser de otra manera, porque, insisto, las transferencias que se derivan de convenios bilaterales siguen las pautas de los mismos, no tiene mucho más arreglo. En todo caso, la evolución del gasto destinado a las corporaciones locales desde la Administración del Estado es superior a la evolución del gasto de la propia Administración del Estado, lo cual creo que ilustra suficientemente el compromiso de la Administración general, que, por decirlo de alguna manera, hace un mayor esfuerzo en relación con las corporaciones locales que el que hace con sus propios gastos.

Por último, quizá convenga hacer una precisión en relación a si es o no un avance la creación de la ponencia de corporaciones locales en el Senado. Quiero dejar aquí bien claro que desde el Partido Popular se propuso que esa ponencia tuviese capacidad legislativa y que fuese por tanto una ponencia ordinaria, y fue precisamente la postura del Partido Socialista Obrero Español en el Senado la que impidió dar tal carácter a esa ponencia y le ha dado carácter no legislativo. Por tanto, la naturaleza de las actuaciones que se siguen en esa ponencia son lógicamente de una relevancia distinta, es una ponencia de carácter más reflexivo, pero, insisto, no fue esa la propuesta del Partido Popular; ese fue el acuerdo que se alcanzó con el Partido Socialista en el Senado.

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES POR DEDUCCIONES FISCALES POR LEYES ESTATALES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. (Número de expediente 181/000552)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta relativa a la evolución de compensaciones económicas a los municipios por deducciones fiscales por leyes

estatales en los últimos cinco años. Tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Dentro de las figuras de ingresos que tienen recogidos por la Ley reguladora de las haciendas locales las corporaciones locales y a las que hacía referencia anteriormente el compañero Rodríguez Bolaños, en el artículo 9 de dicha ley y, concretamente, en el artículo 73 de los Presupuestos Generales del Estado de este año, como todos los años, se hace referencia a la compensación a los ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales. Con ese fin, como dice el citado artículo 9, se dota en la sección 32 de los presupuestos del Estado un crédito con la finalidad de compensar los beneficios fiscales en tributos locales de exención obligatoria que se puedan conceder por el Estado mediante ley en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 9. Se autoriza al Ministerio de Hacienda a dictar precisamente las normas necesarias. Es decir, que esta es una partida desde la sección 32 a las corporaciones locales para que reciban exactamente una compensación por las pérdidas de ingresos que, por decisiones tomadas por parte de las Cortes y a través de las normas legislativas elaboradas por el Gobierno, tienen concretamente los ayuntamientos.

He hecho hace muy pocos días una petición de información al Gobierno para conocer y tener un acercamiento a este problema y el Gobierno me ha mandado un anexo sobre todos los beneficios fiscales recogidos en la actualidad, que son importantísimos desde la perspectiva local, desde exenciones en el impuesto de bienes inmuebles, en el impuesto de actividades económicas, sobre vehículos de tracción mecánica, construcciones, instalaciones y obras, incremento del valor de los terrenos en el conjunto de tributos locales y otros beneficios fiscales potestativamente elaborados por los ayuntamientos con habilitación legal. Es una realidad, señor secretario de Estado, que en los últimos años, como consecuencia de decisiones de carácter político por parte del Gobierno, con la política del Partido Popular de reducir la presión fiscal en determinados impuestos, ha habido un aumento de las exenciones fiscales por parte de determinadas figuras fiscales de carácter municipal. Parecería lógico que como consecuencia de esta evolución, los ingresos de los ayuntamientos fueran aumentando en los últimos años. Sin embargo, como bien conoce el señor secretario de Estado, esta no es la realidad. Desde el año 1997, en que las partidas a las corporaciones locales previstas en presupuestos, sección 32, programa 912, para compensación por los beneficios fiscales, fueron de 14.452 millones de pesetas, hemos pasado en los últimos presupuestos del año 2001 concretamente a 8.358 millones de pesetas; es decir, ha habido una merma importantísima, porque el Gobierno, señor secretario de Estado, no está procediendo a todas las compensaciones por exencio-

nes fiscales que se tienen que producir. En este informe que me ha mandado el Gobierno se dice que en el ejercicio anterior las compensaciones fueron de 8.243 millones de pesetas para compensar exclusivamente tres figuras: beneficios fiscales a centros concertados, a cooperativas y a problemas surgidos en materia de inundaciones, pero no por otras figuras tributarias que están recogidas entre todas las que deben ser compensadas. Creo que está pasando algo y es lo que me preocupa. En primer lugar, no se está dotando suficientemente esta partida, está habiendo problemas de financiación por compensaciones a los ayuntamientos, pero hay algo que me preocupa más todavía y es que el Gobierno no está haciendo todo el esfuerzo por informar a muchas corporaciones locales de todas las posibilidades a las que tienen derecho. La información está prácticamente estancada desde el año 1997; las figuras a compensar están congeladas también desde ese año y los ayuntamientos están perdiendo bastantes cientos de millones de pesetas porque no se están produciendo compensaciones como consecuencia de decisiones tributarias. Esto está empezando a poner nerviosos a muchos ayuntamientos y corporaciones locales. Hace muy pocos días ha habido una reunión de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su vertiente de diputaciones en A Coruña, en la que dicen que las demandas a la Administración como compensación del canon energético no recibido ascienden concretamente a 65.000 millones de pesetas. No sé si tienen razón o no, pero, desde luego, existe una cantidad importante, que no se está compensando desde los presupuestos ni existe información. Creo que en la medida en que los mayores ingresos obtenidos por el Estado son como consecuencia de la recaudación conocida a finales de cada año, una parte importante debiera ir también a compensar figuras tributarias que en este momento están dejando de recibir las corporaciones locales.

Le pedimos, señor secretario de Estado, que actualice las partidas, que exista un proceso de negociación con la FEMP y que se produzca un proceso de información de cuáles son los auténticos derechos que tienen las corporaciones locales, que muchas no conocen, que no han visto actualizados o sobre las que no existe una línea de colaboración a los niveles más bajos, entre las delegaciones territoriales de Hacienda o a través de determinados organismos con las corporaciones locales, para que tengan la financiación que necesitan y a la que les da derecho la propia Ley de haciendas locales, concretamente su artículo 9.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Los datos que ha ido aportando el señor Martínez Sanjuán en su intervención son esencialmente coincidentes con los míos; por tanto, no los voy a

reiterar. Efectivamente, a partir de la aprobación de la Ley reguladora de las haciendas locales, se distinguen los beneficios fiscales derivados de normas estatales de los que pueda aprobar la propia corporación municipal y, en el primer caso, se prevé la compensación. Hay básicamente dos tipos de compensaciones actualmente contempladas en los presupuestos: aquellas que se derivan del convenio de cooperación para la defensa con los Estados Unidos, que tienen unas reglas de evolución definidas, de acuerdo con el PIB nominal y con los convenios suscritos con los ayuntamientos afectados, con lo cual no hay debate, y luego hay una serie de créditos que están consignados en la sección 32 de los presupuestos para compensar los beneficios fiscales concedidos por normas estatales. En este crédito se están imputando en este momento cuatro conceptos distintos, en primer lugar, las compensaciones correspondientes a exenciones concedidas en el impuesto sobre bienes inmuebles derivadas de catástrofes naturales, que sin duda es la magnitud más importante; en segundo lugar, las compensaciones a municipios por las bonificaciones en el IAE a favor de cooperativas, que se introdujeron en la Ley general de cooperativas; en tercer lugar, las exenciones concedidas en el IBI a los centros privados en régimen de concierto educativo y, en cuarto lugar, se compensan las bonificaciones concedidas en el incremento del valor de los terrenos urbanos como consecuencia de los procesos de fusión y absorción de empresas. Esos son los cuatro supuestos que se recogen en esa partida presupuestaria. Como usted ha recordado muy correctamente, en este momento la partida presupuestaria es de 8.358 millones para el ejercicio 2001. Ahora viene quizá la explicación de dónde está la discrepancia. Como bien ha dicho usted en su intervención, en el año 2000, con una previsión inicial de 9.190 millones para atender ese tipo de compensaciones, se consumió un crédito de 8.243 millones, es decir, quedó crédito no dispuesto en el presupuesto del año 2000, razón por la cual en el ejercicio actual se ha ajustado la previsión a la evolución del ejercicio anterior y se ha situado en 8.358 millones.

¿Qué ocurre? Usted tomaba como referencia los años 1997 y 1998, que, a efectos de compensación, son completamente excepcionales, porque en ellos se aprobaron los decretos de sequía, que dieron lugar a una amplísima compensación de muchos tributos municipales como consecuencia de las medidas tomadas para paliar los daños catastróficos producidos. Desaparecida esa circunstancia excepcional, que, como digo, se produjo en los años 1997 y 1998, en general, los años 1999, 2000 y 2001 se mueven en un entorno parecido, que, efectivamente, tiende a la baja, pero tiende a la baja porque en los ejercicios anteriores no se ha consumido el crédito inicialmente previsto.

Quiero precisar un comentario que se hace donde quizá está el meollo de la cuestión. Efectivamente, la ley que reguló las haciendas locales en el año 1988 introdujo una previsión de compensación de beneficios

fiscales que en el futuro introdujesen leyes estatales. Como probablemente saben los señores Rodríguez Bolaños y Martínez Sanjuán, a partir del año 1998 —no desde 1996—, fueron varias las normas estatales que introdujeron bonificaciones y exenciones fiscales en impuestos locales, normas legales que iban acompañadas de una cláusula que decía: A estos efectos, no se tendrá por vigente lo previsto en el artículo 9 de la Ley 39/1998. Es decir, durante las legislaturas anteriores a 1996 fue una práctica reiterada salvar la aplicación de la compensación a los municipios desde el Gobierno de la nación. En este momento no quiero hacer una afirmación categórica, pero no tengo en la cabeza ninguna norma impulsada por el Gobierno de la nación que desde 1996 haya introducido beneficios fiscales en impuestos locales sin prever la compensación. Insisto en que no quiero ser categórico porque no estoy seguro y no tengo el dato, pero creo que ninguna, y todas esas circunstancias que efectivamente se producen se derivan de normas aprobadas antes de 1996. El caso del canon energético, como usted mismo apuntaba, es distinto y tiene poco que ver con lo que ahora estamos hablando.

Desde luego, tomo nota de la consideración que usted hace y en la que creo que puede tener razón y me comprometo a ese respecto. Es decir, a pesar de todo lo que he dicho hasta ahora, es posible que algunos ayuntamientos, por falta de información o por una insuficiente coordinación, no estén haciendo las solicitudes de compensación que legalmente les corresponden. Eso puede estar pasando; por la información que yo tengo, me da esa impresión, sobre todo en determinado tipo de municipios con una menor capacidad de gestión, que probablemente son los que más lo necesitan. En ese aspecto, tomo nota de su intervención y asumo el compromiso de hacer lo posible por mejorar los cauces de información y, por tanto, de hacer efectivas las previsiones de compensación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Es verdad que han tomado decisiones por medio de decretos-leyes y con una serie de cambios legislativos. El último me parece que ha sido la modificación, en la Ley de acompañamiento, del estatuto jurídico del ente Correos y Telégrafos, en el que todas las derivaciones y todas las operaciones de estas características que pudieran tener reflejo en materia fiscal en las corporaciones locales no daban lugar a las compensaciones, cosa que a nosotros nos parece mal. Nos parece mal porque se toman decisiones que afectan a la política general. Es verdad que son competencias del Estado, pero sus derivaciones y efectos tienen lugar en otras administraciones públicas y, como decía antes —no para dramatizar—, hay un efecto de trasladar decisiones políticas que no tienen compensación de ningún tipo a otras corporaciones que

ni lo han pedido ni toman decisiones. Eso nos parece relativamente mal y pensamos que habría que compensar de una u otra forma: aumentando en los pequeños ayuntamientos, como se decía anteriormente, ese fondo de cooperación de obras y servicios que está prácticamente congelado en los últimos años, y también trasladar a las corporaciones locales, aparte de la información, algunos de los efectos positivos que se producen desde el punto de vista de la gestión económica en la recaudación de los ingresos del Estado y no ser cicatero en determinadas decisiones. ¿Por qué? Porque las corporaciones locales toman permanentemente decisiones en un momento determinado que no habían previsto. Concretamente, en mi comunidad, La Rioja, leía el otro día en un medio de comunicación que una sentencia da la razón a la diócesis de tal forma que no pague el Obispado la licencia de construcción. Eso le puede suponer a un ayuntamiento relativamente pequeño tres, cuatro o cinco millones de pesetas cuando hay una rehabilitación, sea del Ministerio de Fomento o a través del uno por ciento cultural. Tienen derecho a esas compensaciones porque, señor secretario de Estado, la relación que me ha remitido el Gobierno es todavía importante y no todas se están produciendo en los términos previstos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuán, antes de entrar en la última pregunta, quisiera que me confirmase si consideramos la 7 y la 8 como tratadas en el debate objeto de la comparecencia.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Sí, señor presidente, las considero subsumidas en la comparecencia por lo que las doy por contestadas.

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS CORPORACIONES LOCALES DURANTE EL AÑO 2001. (Número de expediente 181/000569)**

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso pasamos a la última pregunta, que hace referencia a la colaboración entre la asistencia jurídica del Estado y las corporaciones locales durante el año 2001. También tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Tengo que reconocer, señor presidente, señor secretario de Estado, que esta es una cuestión sin doble intención, sin ninguna carga política y formulada sólo con carácter informativo, y si la respuesta es positiva que pueda ser conocida y difundida por múltiples ayuntamientos españoles.

Conocerá usted que en el trámite parlamentario de la Ley de medidas fiscales, sociales y de carácter administrativo para el año 2000, durante el plazo de enmiendas en el Senado el Grupo Parlamentario Popular, quizá

preocupado por el problema de la litigiosidad jurídica de los ayuntamientos y por el déficit público, introdujo la enmienda número 248, que al ser aprobada incorporó un artículo a la Ley de acompañamiento que modificaba la Ley 53/1997, de 26 de noviembre, de asistencia jurídica del Estado a las instituciones públicas, equiparando a las corporaciones locales a las comunidades autónomas a la hora de que los servicios jurídicos del Estado pudieran asesorar y representar también, de acuerdo con unos convenios y un desarrollo legislativo oportuno, a las corporaciones locales. Han pasado ya 16 meses desde que entró en vigor aquel cambio legislativo y quizá sea el momento de evaluar y conocer la bondad del mismo y de la premura que se produjo en aquel momento con la enmienda introducida en el Senado, que no entramos a valorar pues habría razones poderosas para que se incluyera en aquel trámite parlamentario. Por eso quisiéramos conocer en qué términos reglamentarios se ha desarrollado dicha norma según lo previsto en el artículo correspondiente, en qué casos se está aplicando, cuántos ayuntamientos se han acogido a ella, cuántos convenios se han hecho y en qué condiciones. También quisiera conocer mi grupo parlamentario qué modelo de convenio se ha podido establecer, ya que podría ser una razón importante para que todos los ayuntamientos conozcan la posibilidad de acogerse al mismo.

Muchos ayuntamientos tienen una litigiosidad en materia de conflictos verdaderamente importante y muchos ciudadanos están preocupados. Le tengo que reconocer que esta información me ha llegado después de haber hecho la pregunta. Un ciudadano preocupado por el gasto que tiene un ayuntamiento —no diré cuál—, capital de provincia no gobernada por el Partido Socialista, en materia de litigiosidad y lo que busca es que se ahorre dinero por parte del ayuntamiento, que no haya trato de favor desde la corporación local a determinados profesionales del mundo de la abogacía, sino que se actúe con objetividad. Nos parece bien que los servicios jurídicos del Estado, siendo más baratos, más ecuanimes y más profesionales, colaboren con los ayuntamientos.

Como no sé exactamente en qué situación está la aprobación y el desarrollo de esta ley, es por lo que le he hecho esta pregunta, señor secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): He de reconocer que yo también, cuando vi la pregunta, me sorprendí un poco y tuve la duda de si había una segunda intención.

Esta es una medida que, a partir de la previsión, su desarrollo corresponde plenamente al Ministerio de Justicia. Por lo tanto, lo que le voy a trasladar es la información que actualizada al día de ayer me ha remitido el Ministerio de Justicia sobre la materia; es decir,

que no es asunto que yo conozca de forma directa. He de reconocer que también a mí me sorprendió un poco la misma. Pero con mucho gusto doy respuesta a la pregunta.

No sé si tenemos una cierta discrepancia en nuestros datos sobre las fechas de entrada en vigor y, por lo tanto, desde el momento en el cual se ha iniciado la posibilidad jurídica de hacerlo. La reciente Ley 14/2000, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la Ley de acompañamiento, en su artículo 50.1, añadió un párrafo segundo al apartado tercero del artículo 1 de la Ley 52/1997, del Servicio Jurídico del Estado, previendo la aplicación de una norma para las corporaciones locales idéntica a la que existe actualmente con las comunidades autónomas. Es decir, que hace apenas unos meses que esa previsión legal está en vigor. Lo que dice es que los abogados del Estado podrán representar, defender y asesorar a las corporaciones locales, en los términos que se establezcan reglamentariamente, a través de los oportunos convenios de colaboración celebrados entre la Administración general del Estado y las respectivas corporaciones locales.

La situación actual de ese proceso es la que le expongo a continuación. El Servicio Jurídico del Estado, que es el que tiene que plasmar materialmente esa actividad, ha considerado que debía desarrollarse reglamentariamente en el previsto reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Ese reglamento está en una fase de elaboración muy avanzada, por lo que es muy probable que de manera muy próxima pueda desarrollarse esa previsión legal y, por consiguiente, se regule el régimen de asistencia jurídica, así como la contraprestación que en su caso deberían abonar las corporaciones por el servicio prestado.

En general, en lo que se está pensando es en proporcionar desde el Servicio Jurídico del Estado asistencia jurídica y defensa a las corporaciones locales en los procesos que se sigan ante órganos de la jurisdicción Contencioso-administrativa situados fuera del ámbito territorial de la comunidad autónoma a la cual pertenezca la corporación de que se trate. Y todo ello, en parte, trae causa de que la Ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa ha establecido en determinados casos un sistema de fuero electivo que ha provocado que en ocasiones más numerosas que anteriormente se aleje la sede de los procesos judiciales de la sede propia de la corporación. Es decir, la previsión no es tan ambiciosa como la que de alguna manera manifestaba el señor Martínez Sanjuán en su intervención. No se pretende dar desde el Servicio Jurídico del Estado, que por otro lado no tendría capacidad suficiente, cobertura integral a la necesidad de asesoría o de representación jurídica a las corporaciones locales en todas y cada una de sus necesidades de asistencia jurídica; se pretende una cosa mucho más limitada, sólo a la jurisdicción Contencioso-administrativa por un lado y sólo a la actividad conflictiva que se realice fuera del ámbito de sus

respectivas comunidades autónomas, porque se ha entendido que son éstas sobre todo las que en municipios de menor entidad causan una mayor dificultad y, por lo tanto, podrían llegar a causar, en determinadas circunstancias, un desamparo jurídico, una indefensión auténtica de los intereses de las corporaciones locales cuando, insisto, los juicios se siguieran en fueros remotos a la propia localidad afectada.

En todo caso, la idea en la que se está trabajando, y para la cual existen ya contactos entre el Servicio Jurídico del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias, es que una vez que se apruebe ese reglamento, que, como he dicho antes, será de forma inmediata, la instrumentación de la asistencia para cada uno de los ayuntamientos se daría a través de un convenio-marco con cada una de las corporaciones locales y siempre con una limitación genérica, por otro lado perfectamente comprensible, de que en ningún caso alcanzaría a aquellos tipos de conflictos en los cuales pudiese existir potencialmente una colisión entre los intereses de la Administración general del Estado y los de las propias corporaciones locales. Ese es el esquema en el que se está trabajando. Insisto, está pendiente del reglamento y de las conversaciones con la FEMP, pero espero que a lo largo de los próximos meses se pueda poner en marcha el mecanismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muy brevemente, señor presidente.

La importancia que yo le daba a este convenio no era, en principio, tal. Yo le entendí que era muy importante por la premura de tiempo y por el mecanismo que utilizó el Partido Popular de introducir una enmienda en el Senado, a última hora y de prisa; por eso pensé

que debía ser muy importante para los ayuntamientos, pero veo que no es para tanto.

Lo que sí me preocupa, señor secretario de Estado, es que esta ley entró en vigor el 1 de enero del año 2000. Me parece que fue en el 2000 ¿o me he equivocado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elo-rriaga Pisarik): Es la Ley 14/2000, según mis datos, aprobada el 29 de diciembre de 2000.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Había entendido que se trataba del trámite parlamentario de la Ley de medidas fiscales de carácter administrativo para el año 2000, que entraba en vigor el 1 de enero de ese año. Si no es así rectifico, pero había entendido que se trataba del 1 de enero del año 2000 y pensaba que con un plazo de 16 meses, y dada la premura de tiempo, estaría ya casi elaborado el reglamento. Veo que no está elaborado el reglamento, con lo cual todavía ninguna corporación local se ha podido acoger a este sistema. Espero que se elabore cuanto antes, se firmen los convenios y realmente empiece a funcionar el trámite legislativo previsto en este cambio legislativo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor secretario de Estado quiere añadir algún punto?

Terminamos la sesión de la Comisión hasta el día 22 de mayo, en el que tendremos la comparecencia del señor ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**